

**INFORME CERD
SITUACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN BOLIVIA**

**INFORME DE LA SOCIEDAD CIVIL BOLIVIANA
AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL DE
NACIONES UNIDAS - CERD**

Bolivia, agosto de 2010

I. ÍNDICE

Pág.

i.	Abreviaturas _____	5
----	--------------------	---

PARTE I. INFORME SOBRE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN BOLIVIA

1.	Contexto general _____	7
2.	Esfuerzos para la eliminación de la discriminación racial _____	13
3.	Casos de discriminación racial impunes _____	15
3.1.	Discriminación racial en la Asamblea Constituyente en Sucre ____	16
3.1.1.	Contexto _____	16
3.1.2.	Cronología de los hechos _____	17
3.1.3.	Artículos de la convención violados _____	21
3.1.4.	Acciones del Estado _____	21
3.2.	Caso humillación a campesinos en Sucre el 24 de mayo de 2008 _	22
3.2.1.	Contexto _____	22
3.2.2.	Cronología _____	23
3.2.3.	Derechos violados _____	28
3.2.4.	Actuaciones del Estado _____	29
3.3.	Los conflictos del 11 de enero de 2007 en Cochabamba _____	30
3.3.1.	Contexto _____	31
3.3.2.	Cronología _____	31
3.3.3.	Derechos violados _____	35
3.3.4.	Actuaciones del Estado _____	36
3.4.	La masacre de Porvenir-Pando _____	37
3.4.1.	Contexto _____	37
3.4.2.	Cronología de los hechos _____	39
3.4.3.	Violaciones a la normativa de la CIEFDR _____	47
3.4.4.	Actuaciones del Estado _____	47
4.	Casos de violación de los derechos de los pueblos del oriente boliviano	48
4.1.	Violación de derechos del pueblo guaraní, con relación al proceso de liberación de familias en situación de cautiverio en el Chaco boliviano _____	48
4.1.1.	Antecedentes _____	48

4.1.2. Hechos _____	49
4.1.3. Derechos violados _____	50
4.1.4. Atuaciones del Estado _____	50
4.2. Violencia contra organizaciones y dirigentes indígenas en la chiquitanía _____	51
4.2.1. Antecedentes _____	51
4.2.2. Hechos _____	52
4.2.3. Derechos violados _____	55
4.2.4. Actuación del Estado _____	55
5. Discriminación en el campo de la educación _____	55
5.1. Características de la discriminación a la población indígena en la educación _____	55
5.2. Discriminación racial en las unidades de formación militar _____	58
5.3. Asesinato, agresión y hostigamiento a jóvenes normalistas por discriminación racial _____	59
5.4. Uso de universitarios como grupos de choque para discriminación racial _____	59
6. Estereotipos racistas en el campo cultural y artístico _____	60
6.1. Estereotipos en el campo musical _____	61
6.2. En la música folklórica _____	62
6.3. En la música autóctona _____	62
6.4. Violaciones a la norma _____	63
6.5. Acciones del Estado _____	63
7. Discriminación y racismo en los medios de comunicación _____	63
8. Discriminación racial sufrida por las trabajadoras del hogar _____	69
8.1. Derechos violados _____	71
9. Indígenas del altiplano denuncian discriminación racial _____	71
9.1. Discriminación a pobladores del ayllu Amuqala _____	72
9.2. Desprecio permanente e impune _____	72
9.3. Indocumentación _____	75
9.4. Derechos violados _____	75
10. Sobre el compromiso de instituciones públicas en no incurrir en actos de discriminación racial _____	78

PARTE II. INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ AL ESTADO BOLIVIANO

Recomendación 12. _____	77
Recomendación 13. _____	77
Recomendación 14. _____	81
1. Violencia contra organizaciones indígenas y defensores de DDHH _____	82
1.1. Antecedentes _____	82

1.2. Hechos	82
1.3. Derechos violados	84
1.4. Actuaciones del Estado	84
2. Otros casos desde 2003 a 2005	85
3. Casos de agresión a dirigentes sociales:	87
Recomendación 15.	89
Recomendación 22.	98
Recomendación 16.	101
Recomendación 17.	101
Recomendación 18.	101
Recomendación 19.	101
Recomendación 20.	102
Recomendación 21.	102
Recomendación 23.	102
Recomendación 24.	102

ANEXOS:

- 4**
1. Lista de instituciones, organizaciones y personas que participaron y contribuyeron en la elaboración del informe.
 2. Fotografía de campesino torturado y convocatoria de la FSUTCP.
 3. Tratados Internacionales suscritos por Bolivia.
 4. Pueblos Indígenas en Bolivia.
 5. *Hechos de discriminación en mayo de 2008 en Sucre.* Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de Tortura y la Violencia Estatal (ITEI)
 6. *Discriminación y racismo contra personas y dirigentes del pueblo guaraní.* Informe presentado por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) Brito Sonia. Vicepresidenta de la APDHB en base a materiales institucionales (Resumen).

i. Abreviaturas

ABI:	Agencia Boliviana de Noticias
AC:	Asamblea Constituyente
ACNUDH:	Alto Comisionado para los DH de las Naciones Unidas ONU
APDHB:	Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia
APDHC:	Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Chuquisaca
APDHCb:	Asamblea Permanente de Derechos Humanos Cochabamba
APG:	Asamblea del Pueblo Guaraní
ASOFAMD:	Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional
ASP:	Alianza Social
CAO:	Cámara Agropecuaria del Oriente
CBDHDD:	Capítulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo
CEB:	Conferencia Episcopal de Bolivia
CEDIB:	Centro de documentación e información Bolivia
CEJIS:	El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social
CI:	Comité Interinstitucional
CICC:	Central Indígena de las unidades de Concepción
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIDOB:	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CIEFDR:	Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
CIP-SJ:	Central Indígena Paikoneka de San Javier
CIRABO:	Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia
CIRPAS:	Central Indígena Reivindicativa de la Provincia Ángel Sandoval
CNE:	Corte Nacional Electoral
COB:	Central Obrera Boliviana
COD:	Central Obrera Departamental
COMUNICAN:	Asociación Latinoamericana para la Comunicación Social
CONALDE:	Consejo Nacional Democrático
CONAMAQ:	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu
CPE:	Constitución Política del Estado
CPESC:	Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz
CSCB:	Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia
D.S.:	Decreto Supremo
DDHH:	Derechos Humanos
ENTEL:	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
F.U.T.P.O.CH.:	Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca

FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FEC:	Fuerza Expedicionaria del Chapare
FELCC:	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
FENATRAHOB:	Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar Bolivia
FF.AA:	Fuerzas Armadas
FUTCP:	Federación Única de Trabajadores Campesinos de Pando
HIPIC:	Highly Indebt Poor Countries
IDH:	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INRA:	Instituto Nacional de Reforma Agraria
ITEI:	Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de Tortura y la Violencia Estatal
LAB:	Lloyd Aéreo Boliviano
MAS:	Movimiento al Socialismo
MNR:	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MOCUSABOL:	Movimiento Cultural de la Saya Afroboliviana
MSM:	Movimiento sin Miedo
NFR:	Nueva Fuerza Republicana
OEA:	Organización de Estados Americanos
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
6 PAT:	Productores Asociados de Televisión
PIEB:	Programa de Investigación Estratégica en Bolivia
PNADH:	Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos
PODEMOS:	Poder Democrático y Social
TAN:	Tribunal Agrario Nacional
TCO:	Tierras Comunitarias de Origen
U.M.R.P.S.F.X.CH:	Universidad Mayor Real, Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
UDAPE:	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
UJC:	Unión Juvenil Cruceñista
UMSA:	Universidad Mayor de San Andrés
UN:	Unidad Nacional

PARTE I.

INFORME SOBRE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN BOLIVIA

1. CONTEXTO GENERAL

Para entender la repercusión del racismo y los efectos negativos que genera en la sociedad, se debe considerar que Bolivia es el país con mayor población indígena-campesina en América del Sur, llegando al “62 %, del total de la población”¹ distribuidos en: chaco, amazonía, valles y andes, donde se encuentran 35 pueblos indígenas diferenciados² y si incluimos a los afrobolivianos 36. Mientras que el 38 % restante está compuesto por grupos autocalificados como blancos y mestizos³ que a lo largo de 185 años detentaron el poder económico y político.

El racismo⁴ en Bolivia se afirma que arribó con la llegada de los españoles a estas tierras, ya que es cuando se visualiza las diferencias étnicas y fenotípicas de los españoles y de los originarios del nuevo continente; caracterizando a los llegados como “hombres racionales, civilizados, con honor, fieles y por tanto vistos como de raza superior” y a los originarios como “salvajes, incivilizados, ‘bárbaros infieles’, ‘animales brutos’, ‘viles’, ‘sin honor’, ‘No gentes’, por tanto de raza inferior”⁵, nociones que se han internalizado y subjetivado en la interacción social, reforzando prejuicios y estereotipos racistas que están vigentes hasta ahora, lo que se constata a lo largo del informe.

7

1 Ver *Gama étnica y lingüística de la población boliviana* (Naciones Unidas, 2006) escrita por el lingüista Xavier Albó y el antropólogo Ramiro Molina B. que analizan el Censo de Población de 2001

2 Ver anexo 4 Pueblos indígenas en Bolivia

3 Según el Censo de Población y Vivienda realizado el 2001, se concluye: que el 62% de los bolivianos se auto – identifican como indígena. Ante la ausencia de la autoidentificación de mestizo, un estudio particular realizado cinco años más tarde, se llegó a la conclusión de que el 64% de los bolivianos se declara mestizo.

4 Usaremos el término de racismo, que está en desuso en la academia, como referencia a la acción de discriminar en función de los rasgos biológicos, la pertenencia cultural y/o étnica.

5 Calificativos que se rescata del Texto de Diego de Avendaño “la Esclavitud colonial africana”. Existen otros mas fuertes que se repetían en años pasados, como el del Franciscano Fray Juan Silva, nada sospechoso de animadversiones hacia negros, mestizos o mulatos, se refiere también a ellos como “el [gentío] más vil y bajo, la hez y basura de toda la tierra” según CASTAÑEDA, P.: *Los Memoriales del Padre Silva sobre la predicación pacífica y los repartimientos*, Madrid, 1983, p. 273.

El racismo que ha permitido la constitución de la *colonialidad del poder*⁶, promovido y difundido por grupos con intereses económicos, sociales, además de la iglesia, la escuela, la universidad y los medios de comunicación masivos, refuerzan internamente construcciones subjetivas estereotipadas y marcan el comportamiento de la interacción social, posibilitando el dominio político y económico de indígenas, afrodescendientes y campesinos. Por lo que se puede afirmar que en Bolivia, “la identidad racial es la base de la estructuración del sistema de dominación y explotación que regula el acceso al trabajo, recursos, territorio, identidad, el ejercicio de derechos y el sistema de producción e incluso de reproducción”⁷.

Los estatutos pre-republicanos que promovían la “pureza de sangre”⁸ aún rigen en Bolivia sobre todo en las instituciones públicas, privadas y el entorno privado familiar; el Estado boliviano llegó al grado de implementar políticas estatales⁹ que si bien tenían el fin “desarrollista” también se justificaron porque permitirían la “mejora de la raza”, por tanto el desarrollo económico y social, por lo que se impulsó olas migratorias receptoras de menonitas, japoneses, rusos, alemanes, italianos, croatas, serbios, y otros, a quienes para que se quedaran, se les dotó de tierras de manera gratuita¹⁰, sobre todo en el oriente boliviano y, el departamento que más recibió colonos, fue Santa Cruz¹¹.

8 Se afirma que los descendientes de los “colonos” se casaron entre ellos, evitaron en lo posible el mestizaje y en pocos años, muchos de ellos “lograron controlar la agroindustria, el comercio exterior, la banca y grandes medios de comunicación”¹², desde 1971 llegaron al grado de controlar la administración del Estado¹³ y se cuenta con tesis serias que afirman que para mantenerse en el poder, crearon “sectas masónicas” y “logias racistas”.

6 Ver QUIJANO, Aníbal. *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. En libro: La colonialidad del saber: eurocentrismo, ciencias sociales, perspectivas Latinoamericanas. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000. p. 246.

7 IDEM Quijano

8 Chami, Pablo. *Estatutos de Limpieza de sangre*, Curso dictado en el *CIDICSEF*, Centro de Investigación y Difusión de la Cultura Sefardí en Octubre del 2000. Modificado en <http://www.pachami.com/Inquisicion/LimpiezaSangre.html>

9 Por ejemplo, con el Plan Bohan que se implementó en la presidencia de Enrique Peñaranda de 1940 a 1943; de 1954 a 1989 se promovió la colonización menonita, desde 1962 el Consejo Nacional de Colonización apoyó la migración extranjera a zonas orientales del país y no solamente las nacionales. Hubo Bánzer que gobernó hasta 1976 fue el último presidente que impulsó la migración extranjera con dotación gratuita de tierras.

10 Foro del Sur. “Análisis de situación de la tierra en Bolivia”. CEDIB. Cochabamba. 2006.

11 Ver <http://www.semanarioserbio.com/modules.php?name=News&file=article&sid=2809> y <http://www.scribd.com/doc/10935450/Racismo-En-Bolivia>

12 Ver <http://www.econoticiasbolivia.com/documentos/notadeldia/asamblea19.html>

13 En 1971 se dio el golpe del Cnl. Hugo Bánzer, descendiente alemán.

En el año 2000, Felipe Quispe Huanca líder campesino conocido como “*Mallku*” fue el primer indígena que denunció y argumentó públicamente la existencia de la discriminación racial y el “*apartheid boliviano*” refiriéndose a las “*dos Bolivias*”¹⁴, una moderna, de criollos con dinero y la otra atrasada, de campesinos e indígenas pobres, la primera con derechos y la otra con aspiraciones a tener derechos.

Años anteriores, la característica de la actitud del indígena frente al racismo fue de “*aceptación*” y “*silencio*”, y si algunos denunciaban el hecho, nunca fueron escuchados lo suficiente, siendo que este problema se ha dado a lo largo de la historia de Bolivia¹⁵. A la fecha, se continúa invisibilizando el aporte de los indígenas, campesinos/as, afrobolivianos/as a la historia el país, lo que se observa en textos escolares y universitarios¹⁶. Sólo desde 1992 en que se recordó 500 años de colonización¹⁷, la reflexión entre indígenas se masificó y llevó a que denunciaran con mayor fuerza violaciones, demandaran derechos y realizaran propuestas reivindicativas; debido al alto grado de racialización del Estado, las que llegaron a generar “*conflictos sociales*” ya que no se aceptaba que los “*subalternos*” osaran aspirar a “*transgredir los clásicos espacios de poder*”¹⁸.

Por ejemplo, la esclavización de indígenas guaraníes en el Chaco Cruceño se dio siempre a vista y paciencia del Estado¹⁹, sólo en las tres últimas décadas está siendo denunciada por organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales. La máxima autoridad de la Iglesia Católica, el Cardenal Julio Terrazas el 13 de abril de 2008 “*negó la existencia de comunidades cautivas*”²⁰, a pesar de que especialistas internacionales en Derechos Humanos (DDHH) evidenciaron esta realidad²¹, entre ellos, Rodolfo Estavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los DDHH y las libertades fundamentales de los indígenas, quien estuvo en Bolivia en 2007, o, la misión del Foro Permanente para las Cuestiones

14 Mantilla Cuellar, Julio , Ajayun arupa: el espíritu de la palabra (análisis del discurso del Mallku aymara en las jornadas del 2000). Monografía. UMSA. 2000.

15 <http://www.pieb.com.bo/trajines.php?id=4>, el racismo en torno a la Constituyente

16 THOMPSON Sinclair, Las rebeliones andinas del siglo XVIII. Entrevista a Sinclair Thomson sobre Tupak Katari-Parte 1, <http://www.pieb.com.bo/trajines.php?id=3>

17 GALEANO Eduardo. Cinco siglos de prohibición del arcoiris en el cielo americano, <http://www.aporrea.org/ideologia/a65660.html>

18 <http://www.pieb.com.bo/trajines.php?id=4>, el racismo en torno a la Constituyente

19 En 1994 el matutino Presencia demostró la existencia de esclavitud en el Chaco, ver <http://culpinak.blogspot.com/2008/04/en-1994-presencia-confirm-servidumbre.html>

20 Ver <http://www.redescristianas.net/2008/04/23/las-dos-caras-de-la-iglesia-boliviana/#more-10573>, La prensa, 15 de abril de 2008 y 6 de abril de 2009 “El cardenal Julio Terrazas la decisión de archivar a Dios.

21 OACNUDH. Informe del Relator Especial sobre la situación de los DDHH y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Misión Bolivia.

Indígenas, que concluyó la existencia “de una sujeción de comunidades, familias y personas al poder del hacendero... sujeción que se justifica y defiende en los recientes estatutos autonómicos... redactados en Pando, Tarija y Santa Cruz”²².

A pesar de los informes y denuncias, los terratenientes continúan negando la existencia de formas análogas de esclavitud y se auto declaran como benefactores de las familias indígenas porque les dan trabajo²³, siendo de conocimiento “general que tras la abolición de la esclavitud en la república, los indígenas y afrodescendientes pasaron a ser peones obligados a trabajar en tierras del hacendado, hasta más de 12 horas al día por pagos miserables en dinero o en especie, adicionalmente a cumplir obligaciones servidumbres, junto a sus mujeres e hijos/as. La tradición, es que estos hombres y mujeres son deudores perpetuos tras recibir ropa y comida de los dueños de las tierras”²⁴.

En octubre de 2003 se dio un quiebre en Bolivia, luego de que en la ciudad de El Alto se librara la “guerra del gas” protagonizada por pobladores de esa ciudad y migrantes de 1era. y 2da. generación del área rural y minas de todo el país, quienes demandaban reapropiación social de los hidrocarburos y convocatoria a una Asamblea Constituyente (AC). En este contexto, el proceso de cambio a favor de los derechos de los indígenas se hizo lento por la oposición radical de las élites conservadoras, que observaron paradójicamente toda acción destinada a beneficiar a los indígenas-campesinos-afrodescendientes, como discriminación racial contra los blancos o discriminación al revés.

10

El racismo se evidenció en distintos momentos, sólo que no se quiso admitir su existencia. En la oriental Santa Cruz por ejemplo, sucedió uno de los hechos más vergonzosos de violencia racial promovida desde el Comité Cívico de esa región, conformado por familias de la élite cruceña y respaldados con un grupo de choque de la Unión Juvenil Cruceñista (UJC) y jóvenes de la “Nación Camba”²⁵, cuando ultrajaron y golpearon con bates, látigos, ladrillos, piedras y botellas, a los integrantes de una marcha de campesinos/as y obreros/as en

22 ACNUDH. Informe y Recomendaciones. Foro permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones Indígenas. Misión Bolivia. Mayo 2009.

23 Textual “Los ganaderos niegan la existencia de servidumbre análoga a la esclavitud de los guaraníes y alegan que sólo existen ‘relaciones laborales irregulares’ y ‘extrema pobreza’ en la región. Incluso, el Cardenal Julio Terrazas se hizo eco de estos argumentos y pidió ‘pruebas’ de la existencia de ‘esclavitud’ en la región”, sacado de “Existen en Bolivia, condiciones análogas a la esclavitud”. Nota de prensa del 14 de junio de 2008, La Jornada.

24 Viceministerio de tierras. Boletín N° 33. abril . 2008

25 “Nación Camba”, identidad forzada, acuñada recientemente como Nación, cuando en la tradición de esta región, “camba”, se denominó siempre al poblador rural, al peón, al marginado. ¿Cómo se entiende que precisamente las logias reivindiquen la cultura de los excluidos?. La ausencia de identidad llevó a las élites de la región a echar mano de alternativas que lo diferencien y distancien políticamente del gobierno que se reclama indígena y originario (kolla por supuesto). Es decir, las diferencias de clase y política, se la llevó al de identidad cultural.

Santa Cruz, con gritos de “*basura, Kollas²⁶ de mierda*”, “*fuera llamas de mierda*”. Pero aún así, en la opinión pública no se hablaba de discriminación racial, sino de defensa de los derechos de la región, de reivindicación de los valores y del patrimonio ciudadano ante la invasión de kollas al corazón de la ciudad, por lo que ninguno de los agresores fue condenado; la discriminación racial era vista como natural o normal.

Una investigación del Programa de Investigación Estratégica de Bolivia (PIEB), evidenció que la violencia en octubre de 2003 que abanderaba derechos regionales de autonomía estaba “*mezclada con tintes racistas y excluyentes*”, contra la población andina o descendiente de andinos, ya que reivindicaba “*una identidad cruceña diferente del andino, que era parte de una Santa Cruz, se decía: ‘progresista, futurista, etc. ...de hombres de llano (blancoides) ...respetuosos de sus costumbres, orgullosos de sus raíces, con propensión al progreso y pacíficos’; identidad que estigmatizaba a los occidentales que representaban a la ‘vieja’ Bolivia, como encarnación del pasado, ...con personas protestonas, que bloquean, problemáticas, violentas, etc.*”²⁷, evidenciándose de ésta forma, jerarquías raciales con características negativas y positivas marcadas. El colmo de estos resabios fue expresado por una candidata boliviana a Mis Mundo, en un concurso internacional, cuando aclaró que los bolivianos/as no todos eran negritos, bajitos... que existen altos, blancos y muchos hablan inglés, autoafirmando como “moderna”.

11

Estas actitudes llegaron al extremo en el caso de la ciudad de Santa Cruz, cuando se impulsó por las élites cívicas, la creación de la “*Nación Camba*” que se afirmó estar integrada únicamente de blancos, algo así como los “*afrikánders*”. Ésta obtuvo gran influencia regional al punto de controlar y oponerse a los nombramientos de Kollas, en direcciones de empresas y organismos estatales.

En otros departamentos como en Sucre, esa oposición contra todo lo que fuere “indio”, adquirió otros rasgos. Se disfrazó de “*Capitalidad Plena*” o descentralización, pero, con los mismos prejuicios raciales, hasta se llevó a cabo en esa ciudad el primer Festival Nazista Rac Oi con grupos de todo el país, el 6 de junio de 2009 recordando el cumpleaños de Adolfo Hitler y donde sólo podían participar gente de ascendencia aria (!). Actividad que no contó con la censura de las autoridades locales.

Como en Bolivia, muchos de los propietarios de los medios de comunicación privados determinan el contenido de la información publicada, gran parte de los/as

26 Denominado así a la población quechua y aymara o del occidente de Bolivia, relativo a población del Kollasuyo

27 PEÑA Claros, Claudia. *Ser cruceño en octubre. Una aproximación al proceso de construcción de la identidad cruceña a partir de la crisis de octubre de 2003*. Fundación PIEB. 2006.

periodistas, asumieron como natural, el que en pleno siglo XXI la “reivindicación autonomista”, la “descentralización”, la “capitalidad plena”, en si, las demandas regionales, dieran permiso para golpear, humillar, amenazar, violar, saquear, quemar, perseguir, masacrar, a todo aquel etiquetado como indígena, lo que reflejaron en la prensa como hechos anecdóticos pero en ningún momento como actos racistas deleznable y que debían ser condenados. Actitud que asumieron y se reforzaron en ciertos gobiernos locales, e instituciones como las prefecturas, municipios, universidades, comités cívicos, hospitales, clubes de damas, clubes de jóvenes, etc.

Así paso en:

12

- Santa Cruz en enero de 2003 en una marcha convocada por la Central Obrera Departamental (COD)²⁸; otra en octubre de 2003 también en Santa Cruz²⁹,
- el 2006, desde agosto a diciembre de 2007, período de sesiones de la AC en Sucre
- el 24 de mayo de 2008 en Sucre, cuando se humilló a campesinos en la plaza principal,
- el 11 de enero de 2007 en Cochabamba, donde se atacó a campesinos y pobladores de barrios pobres y donde murieron tres personas,
- el 11 de septiembre de 2008 en Pando, con la masacre de más de 10 personas, 50 heridos, 15 campesinos rehenes y posibles desaparecidos.

Rodolfo Stavenhagen en su informe de 2009, sostiene que *“una gran responsabilidad del auge del discurso racista... recae sobre sectores sociales y políticos de los departamentos orientales, incluyendo partidos políticos y los diversos grupos cívicos de presión, que en ocasiones confunden sus demandas de autonomía y otras reivindicaciones legítimas en una sociedad democrática, con el irrespeto por la población mayoritariamente indígena y sus aspiraciones, igualmente legítimas de superar las injusticias de las que han sido históricamente objeto”*³⁰.

En seis departamentos se acrecentó el racismo: Beni, Pando, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y parte de Cochabamba, autodenominándose esta región como la

28 Pronunciamento de Pueblos Indígenas de Santa Cruz (CPESC). <http://nadir.org/nadir/initiattiv/agp/free/imf/bolivia/txt/2003/0116movilizaciones.htm>

29 El deber, *Cruceños divididos y enfrentados*. Domingo 17 de octubre. Santa Cruz de la Sierra.

30 OACNUDH. Informe del Relator Especial sobre la situación de los DDHH y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Misión Bolivia, p. 39, párrafo 67.

“media luna”³¹. De donde, no era raro leer, ver o escuchar en los medios de comunicación sobre todo del oriente, declaraciones referidas a los indígenas como “raza maldita”, algo que repitió Rubén Costas, Prefecto (máxima autoridad política) de Santa Cruz en todo momento. Éste mismo, se refirió al Presidente del Estado Plurinacional en oportunidad de una gran concentración social, como un “mal nacido”, “un macaco” (mono). Por lo que no fueron raros los programas radiales en oriente que sostuvieran que la solución para Bolivia era “matar al indio”, refiriéndose al Presidente Evo Morales.

La resistencia de las élites al proceso de cambio que vive Bolivia fue tan radical y violento que llevó al maltrato de dirigentes de distintos pueblos indígenas como los chiquitanos que fueron acosados en 2006, o cuando autoridades del gobierno actual quisieron liberar el 2008 a familias guaraníes en situación de cautiverio en el Chaco boliviano, tuvieron que afrontar una oposición armada de los terratenientes. Las acciones violentas alcanzaron a la población y a defensores de DDHH de indígenas y campesinos en distintos momentos, al grado de poner en serio riesgo su vida, tal como se ejemplifica³² mas adelante con dos casos en 2007 y 2008 y con el relato de la cruenta masacre de Pando en septiembre de 2008.

Las élites y clases dominantes en Bolivia, recurrieron a 2 vías simultáneas para acumular riqueza y poder: por una parte fueron radicalmente explotadoras y expoliadoras de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales y por otra, vehementemente racistas y despreciadoras de lo nacional, del campesino-indígena-afroboliviano y sus tradiciones. Sea en la minería (histórica fuente de riqueza boliviana) y con mayor énfasis en el agro y en el campo. Estas clases dominantes son las dueñas de las tierras, de los medios de comunicación en todas sus formas, de las empresas, del comercio exportador e importador, de los poderes locales y nacionales, en tanto fueron parte de todos los gobiernos, en democracia y en dictadura.

13

2. ESFUERZOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Bolivia cuenta desde el 7 de febrero de 2009 con una Nueva Constitución Política

31 Identificación geopolítica de las élites y sectores empresariales opositores al gobierno de Evo Morales, asentados especialmente en estos cinco departamentos. A la diferenciación cultural, social, política, ideológica, agregaron la división territorial, de donde, esas élites cívicas, empresariales, “civilizadas y trabajadoras”, estaban en la “media luna”, los otros, los indios, los provocadores de líos, los reclamadores, en el otro extremo, en la otra parte de la luna que es oscura, haciendo referencia al color de la piel de los andinos.

32 Porque hubieron muchos otros momentos y existen aún.

del Estado (NCPE)³³ que es conciente de la existencia de resabios racistas “*desde los funestos tiempos de la colonia*”; en el Art. 3, establece la conformación de la nación boliviana “*por las naciones y pueblos originarios, campesinos, las comunidades interculturales, y afro bolivianos...*”. En el Art.9 inciso 1, refiere que una finalidad del Estado es “*Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación, ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales*”. En el Art.14. Parágrafo II. establece: que “*El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología ...*”. En el parágrafo III, “*el Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de DDHH*”. Es decir, el proceso de cambio que vive el país, trajo consigo una Asamblea Constituyente y ésta una Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) que expresa nítidamente principios antidiscriminadores, anticoloniales, antirracistas. Si la Ley de Leyes postula esta visión humanista, debe concluirse que en la historia boliviana, a no dudarlo, esta es la acción más importante de contribución contra la discriminación y la exclusión de las mayorías nacionales y el cimiento de un Estado con derechos humanos para todos y todas.

- 14** Una iniciativa (política pública) reciente, es el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH) aprobada en diciembre de 2008, donde se programa la ejecución de varias acciones en materia de lucha contra la discriminación y el racismo, acciones que van desde campañas y medidas institucionales, hasta el impulso de una ley expresa contra el racismo.

La creación de la Dirección General de Lucha contra el Racismo en abril de 2009 y un nuevo Viceministerio de Descolonización, pueden mencionarse como avances en el último año.

Otros esfuerzos de trascendencia histórica, sea en normativa, políticas públicas, educativas, organizativas, institucionales o de cualquier orden, son casi inexistentes en la historia boliviana. La discriminación y específicamente la discriminación racial, no solo es desprecio y subestimación cultural, sino, base sobre la que se edificó un régimen de explotación de amplios sectores para generar riqueza, privilegios y poder de unos cuantos.

A pesar de los avances mencionados en la Carta Magna, el Plan Nacional de DDHH, la creación de la Dirección General de Lucha Contra el Racismo y el Viceministerio de descolonización, al momento no se cuenta con una Ley que

33 Desde el 7 de febrero de 2009.

sancione específicamente la discriminación racial. En el Parlamento boliviano existen ocho proyectos sobre discriminación que datan de años atrás. Dos de ellos se refieren a la discriminación laboral y en los deportes; otros dos proyectos se refieren a la declaración de fechas históricas de dos momentos en el calendario en que se dieron hechos de discriminación racial; cuatro proyectos plantean penalizar la discriminación de estas últimas, una sola propone penalizar la discriminación racial, aunque es un proyecto demasiado escueto y altamente criticado. Los tres proyectos restantes, si bien establecen penalizar la discriminación racial, se lo hace junto a las otras formas de discriminación, entre ellas “*sexo, orientación sexual, edad, nacimiento filiación familiar, estado civil, embarazo, discapacidad física, intelectual o sensorial, enfermedad, credo religioso, ideología, estado de salud, opción de trabajo, identidad de género opinión política o filosófica, posición económica y social*”³⁴.

Ninguno de los ocho proyectos de ley referidos directa o indirectamente al tema, fueron aprobados y menos tratados en plenaria cameral, si bien, los tres primeros mencionados, son ahora decretos supremos; como tal, el racismo no está penalizado, por lo cual, los casos concretos de racismo mencionados en el presente informe no fueron sancionados. Para realizar acciones judiciales por ejemplo en el caso de “*Humillación de campesinos con connotación racial contra campesinos de mayo de 2008*”, la Comisión de DDHH de Diputados luego de investigar el hecho “... advirtiendo que... efectivamente hubo violación de los Derechos Humanos de campesinos/as y otros, por parte de autoridades y personas particulares de la ciudad de Sucre”³⁵, tuvo que apelar a otros delitos relacionados en el Código Penal, como: instigación pública a delinquir, asociación delictuosa, desordenes o perturbaciones, destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, privación de libertad; amenazas; coacción; vejaciones, tortura y delitos contra la libertad de prensa.

15

3. CASOS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL IMPUNES

Ante la ausencia de una Ley contra el racismo que condene la discriminación racial, todos los hechos que se denuncian en el presente informe y otros de connotaciones racistas, están impunes. Si bien se cuenta con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEFDR), ratificado por el gobierno boliviano, no es utilizado como instrumento para realizar procesos judiciales.

34 MITRE Irusta, Sacy. *Estado de situación de los proyectos de Ley sobre racismo presentados al parlamento*. CBDHDD. 2009

35 Conclusiones del Informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, sobre el caso de humillación de Campesinos en Sucre de 2008

La impunidad es una cultura en Bolivia, lo que condena a las víctimas a ser nuevamente víctimas y a los victimadores a repetir los hechos, así se demuestra en los siguientes casos:

3.1. Discriminación racial en la Asamblea Constituyente en Sucre³⁶

3.1.1. Contexto

Las grandes transformaciones políticas, sociales y económicas en Bolivia como la Revolución del 52 y las medidas asumidas como la nacionalización de minas, voto universal o Reforma Agraria de 1953, no resolvieron la crisis social histórica boliviana, ni la verdadera incorporación de la mayoría nacional campesina e indígena a la calidad de ciudadanía activa descolonizada, más se estructuró un Estado, donde pervivió un colonialismo interno, agravado por los periodos de dictadura militar que restringió la apertura democrática y viabilizó un modelo neoliberal, con un gran costo económico, social, político y cultural para el país y que fue pagado por las poblaciones más pobres. A la explotación voraz de los recursos naturales, se sumó políticas enajenantes del ser nacional, hasta llegar al límite en octubre de 2003, cuando el país bajo la vanguardia de la ciudad de El Alto y una gran movilización social con más de 68 personas víctimas de la represión militar, obligó a renunciar a la Presidencia de la República a Gonzalo Sánchez de Lozada y a su coalición conformada por partidos de derecha (MNR, MIR y NFR).

Las movilizaciones de septiembre y octubre de 2003, demandaban una Asamblea Constituyente –planteada hace años atrás por los indígenas de tierras bajas en su marcha de 1990-, como el medio no solo de recuperar los recursos naturales vía una Nueva Constitución, sino, de recomponer la sociedad boliviana, de recomponer el poder y el Estado mismo. Esta demanda vigorosa, se irá alimentando con los sucesivos interinatos políticos, hasta llegar a las elecciones de 2005 y posesión de Evo Morales en enero de 2006 con el 54% de apoyo electoral (respaldo no conocido en la democracia moderna de Bolivia).

Desde la convocatoria a la Asamblea Constituyente, el escenario nacional fue convertido por los sectores políticos conservadores y empresariales en un campo de batalla contra la base social que apoyó la fórmula ganadora en las elecciones

36 Información trabajada en base a los informes elaborados por el Colectivo Otras Voces de Sucre, el "Informe de discriminación y racismo con los constituyentes indígenas en la Asamblea Constituyente de la APDHB 2008, el Informe sobre los hechos violentos y delictivos acaecidos en Sucre el 23 y 24 de mayo de 2008. CEDIB. 13/07/08 y la publicación del Defensor del Pueblo y la Universidad de la Cordillera *Observando el racismo. Racismo y regionalismo en el proceso constituyente*. 2008.

nacionales de 2005; constituida mayoritariamente por campesinos indígenas originarios, sectores populares, poblaciones excluidas, clases medias empobrecidas e intelectualidad. El MAS (Movimiento al Socialismo)³⁷ sin mayoría en el Parlamento, tuvo que concertar con la oposición - por lo que cedió cuotas de poder que más tarde serían un "boomerang"; lo propio pasó con el compromiso de aprobar con 2/3 de votación la Nueva Constitución en la Constituyente para la que también se llevó a cabo elecciones³⁸. Los 2/3 fue uno de los mayores escollos, que aprovechó la oposición para desplegar estrategias, con el fin de inviabilizar la AC, extendiendo su tiempo de funcionamiento estipulado de un año, a año y medio. El MAS obtuvo 137 curules (53%) de 255 en total, el saldo distribuidos entre 16 agrupaciones ciudadanas y partidos de oposición.

3.1.2 Cronología de los hechos

El 6 de agosto de 2006, a 181 años de la fundación de Bolivia, se instaló la primera sesión de la AC, con una mujer indígena de pollera como presidenta, la Sra. Silvia Lazarte. En la inauguración, el presidente Evo Morales declaró que con la AC se *"acababa la historia de marginación de los pueblos originarios..."* ya que ésta instancia, *"estaba por encima de todos los poderes"*, por lo tanto cambiaría la situación. Por su parte, el Vicepresidente, Álvaro García, reiteró su apoyo a los grupos históricamente marginados, *"los excluidos de 514 años escondidos en los sótanos, hoy reclaman su derecho a la igualdad, la ciudadanía, al bienestar, no con balas, sino con votos, palabras y liderazgos..."*

Sucre, la Capital de Bolivia, sede de la Asamblea Constituyente, también se constituyó en ciudad de los conflictos que se sucedieron con bastante frecuencia y variada intensidad. Tres momentos fueron los de mayor tensión y que a la postre terminaron atrasando el funcionamiento de la Asamblea: La primera gran tensión, se dio desde agosto de 2006 a fines de febrero de 2007 por desacuerdos en la aprobación del Reglamento de Debates; el segundo momento de crisis fue desde mayo a fines octubre de 2007 cuando se planteó la "capitalidad plena" y, finalmente, el tercer momento se dio el mes de noviembre, cuando se dieron enfrentamientos para evitar la aprobación de la nueva Constitución Política y que se prolongó hasta mediados de diciembre de 2007.

En agosto de 2007 (en el segundo momento de tensión), la AC ingresó en un conflicto interno, razón por la cual las sesiones se paralizaron al no llegar a acuerdos entre constituyentes en la Comisión "Visión País" - para definir la matriz doctri-

37 Partido de Evo Morales.

38 El MAS obtuvo 137 curules (53%) de 255 en total en las elecciones nacionales de constitucionalistas, el saldo era la representación de 16 agrupaciones ciudadanas y partidos de oposición

naria normativa de todo el texto constitucional y por tanto del régimen autonómico-. En las calles de Sucre se manifestaron hechos que tensionaron el ambiente, ya que grupos activos demandaban se introduzca un artículo que restituyera la Capitalidad plena³⁹ a ésta ciudad, es decir pedían el traslado del poder legislativo y ejecutivo de la ciudad de La Paz a Sucre.

Los movimientos sociales nacionales compuestos sobre todo por indígenas y campesinos, cansados de las agresiones a los constituyentes, suspensión de las sesiones y presiones de distintos tipos a la AC, decidieron trasladarse a Sucre y realizar vigiliadas para velar -según decían- *“que las resoluciones de las mayorías se respeten”* y como siempre sucedió, en similares eventos, se alojaron en los espacios de la Universidad Pedagógica Gran Mariscal Antonio José de Sucre, Normal Superior, donde van sobre todo los hijos/as de campesinos e indígenas.

18

El 8 de noviembre el vicepresidente Álvaro García logró consenso de los partidos del oficialismo y de la oposición en la AC⁴⁰ (sin la presencia de PODEMOS principal fuerza opositora) para atender las demandas de Sucre, sin cambiar la sede de gobierno (que se quedaría en La Paz), lo que exaltó los ánimos de la población Sucrense, sobre todo del Comité Interinstitucional (CI) por la defensa de la *“Capitalía”*, quién instruyó la expulsión de centenares de campesinos e indígenas de los ambientes de la Universidad Pedagógica y tras armar un callejón humano, golpearon, insultaron y humillaron a hombres y mujeres del campo, del modo no conocido hasta entonces, haciendo alusión a su condición de indígenas y campesinos/as.

El documento del Observatorio del Racismo⁴¹ refiere: *“...Vimos a chicos de 16, 17 años, pateando a mujeres indígenas que se caían en medio del forcejeo, ...una mujer de pollera proveniente de El Alto llevada a un hospital, fue increpada por la enfermeras... ‘de aquí no vas a salir viva, porque te vamos a poner agua en tus venas y te vamos a matar’..., por lo que las mujeres escaparon del Hospital”*.

El Lic. Roberto Aguilar constituyente y vicepresidente de la AC en ese entonces, en nota a la APDHB denunció que *“las acciones de violencia en contra de los constituyentes y representantes de organizaciones sociales a partir del 15 de agosto fueron cotidianas, llegándose a presentar incluso agresiones físicas extremas que pusieron en peligro la vida de muchos de ellos. Los Casos más dramáticos son:*

39 Sucre es la Capital constitucional de Bolivia y la ciudad de La Paz es sede del Poder Ejecutivo y Legislativo (Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional

40 Sin la presencia de PODEMOS principal fuerza opositora.

41 Observando el racismo. Racismo y regionalismo en el proceso constituyente. Defensor del Pueblo. Universidad de la Cordillera. 2008, p. 31

- *Intento de linchamiento del constituyente y miembro de la Directiva de la Asamblea, Ignacio Mendoza perseguido por una turba y agredido; la casa en la que se refugió fue saqueada y casi quemada. El constituyente tuvo que proteger su vida saltando hacia casas vecinas.*
- *Agresión y persecución a las constituyentes Mirta Jiménez y Peregrina Cusi de 75 años de edad. Ellas fueron agredidas al Salir del Teatro Gran Mariscal, perseguidas, golpeadas, incluso les lanzaron neumáticos en sus cuerpos.*
- *Agresiones contra Raúl Prada que se encontraba en un taxi y los grupos de choque de la Alcaldía al reconocerlo, intentaron extraerlo de la movilidad, golpeándolo de la manera más brutal.*
- *Agresiones a constituyentes como Marcela Revollo, Loyola Guzmán, Renato Bustamante, Eduardo García y otros representantes de La Paz.*
- *Violencia brutal contra representantes indígenas, con motivo de la vigilia promovida por la Federación de Campesinos, los dirigentes fueron cercados en las puertas del Teatro Gran Mariscal Sucre, agredidos con bates, palos, les arrojaron basura, agua sucia. Varios de ellos quedaron heridos y fueron llevados a centros hospitalarios en los que no se quiso atenderlos, solamente por su condiciones de campesinos”.*

El 24 de noviembre se intensificaron los conflictos; por la mañana, hubo un cabildo que decidió declarar “autonomía de facto”, luego se armó una manifestación que pretendió desalojar a los sesionantes de la AC que funcionaba en el Teatro Gran Mariscal Sucre. El Prefecto⁴² de Sucre (del esquema del Presidente Morales) condenó tal movilización y la dispersó con gases lacrimógenos. Pero los medios de comunicación se encargaron de difundir el hecho como una gran masacre, además de tildarle de traidor a dicha autoridad y a toda entidad que se opusiera y disintiera del organismo cívico, construyendo así un discurso con verdades a medias e información deformada.

Según el estudio del Observatorio del Racismo “*algunos medios se convirtieron en agentes de producción de la desinformación y del racismo*”... de “*rumores que establecieron una identidad asocial, peligrosa y foránea para las personas de origen occidental y amplificaron los miedos hacia esas personas*”, gatillando violencia contra el adversario, dichos como: “*¡Andá arrear tus llamas, india ignorante! ¡Que muera nuestro presidente Evo Morales! ¡Que muera! [...] ¡Vendidos al gobierno por 50 bolivianos, indios de mierda! ¡Que muera la asamblea constituyente! [...] eran los gritos que se escuchaban en plena plaza de Sucre contra los ‘collas’*”.

⁴² Primera autoridad política del departamento.

La apertura de los noticieros tuvo el siguiente titular: *“Hay 50 estudiantes presos en el Liceo Militar, los están torturando y están permitiendo que la gente de El Alto les orine encima”*, cuatro horas más tarde la fiscalía verificó el hecho y no habían los supuestos presos, y menos hechos de tortura, pero la noticia fue dada, con lo que los comentarios y reacciones se dieron en consecuencia.

Según el boletín del 27 de diciembre de 2007 de la APDH de Sucre, *“al reinicio de las sesiones constituyentes, en noviembre la violencia mostró sus peores armas. Los medios de comunicación en Sucre con el repicar de las campanas del Obispo, llamaron a la confrontación, a la matanza, a la masacre: Radio Loyola de Cadena Fides, Global, Concertación, Antena 2000 y los Canales de televisión Red Uno, Gigavisión, ATB, Canal 13 Televisión Universitaria, entre otros”*.

La incitación de una serie de noticias difundida por los medios citados, duró semanas, y según el Informe del Defensor del Pueblo, el momento en que cayó verdaderamente el primer muerto, los barrios periféricos entraron en real conflicto, que terminaron en actitudes extremas racistas.

20 El caos y conflicto que se generó fue tal, que incluso se comenzó a promover un proyecto separatista a nivel nacional, grafitis elocuentes como: *“Capitalía plena, -nación cambia, -autonomías, -guerra civil”*, expresaban las demandas de los grupos de poder del oriente. Tal fue el impacto, que grupos de jóvenes de Santa Cruz se trasladaron a Sucre para expresar su solidaridad *“con la heroica lucha de los chuquisaqueños”*, apoyo expresado además en recursos económicos y grupos de choque.

Según Pamela Calle coordinadora del Observatorio del racismo⁴³: *“En este clima, las mujeres, los indígenas y campesinos no tenían derechos, fueron descalificados, vistos como los otros, comparados con llamas, ovejas, burros y mulas, animales a los que se puede maltratar, patear, y agredir porque no son personas”* Se declaró enemigos de la ciudad a los *“masistas”*, incluyendo bajo este denominativo a militantes, simpatizantes, finalmente a todo ciudadano que no participara en sus movilizaciones. Incluso se organizaron agresiones físicas, se promovió la quema de las viviendas y oficinas de esas personas, instaurando un clima de terror político. No era raro ver grafitis que decían; *“matar paceños⁴⁴ es hacer patria”*, *“paceños, perros, llamas”*; *“haga patria mate llamas”*, *“cállate, Keep out, tonto”*.

43 <http://remtebolivia.org/publicaciones/documentos-de-interes-nacional/observando-el-racismo-racismo-y-regionalismo-en-el-proceso-constituyente/>

44 Habitantes de la ciudad de La Paz, sede del Gobierno.

Los estribillos: “*el que no salta es llama*”, “*indios de mierda*”, “*indios ignorantes*” se hicieron comunes. Ante este clima, no fue extraño que la propia Presidenta de la AC tuviera que enfrentar permanentes insultos, agresiones, cercos, amenazas, al punto de que junto a otras mujeres de pollera, fueron expulsadas de sus residencias alquiladas y rechazadas en locales públicos. Isabel Domínguez fue agredida en plena plaza principal, fue golpeada, le pegaron chicle en el cabello y le bajaron la ropa interior en vía pública.

El proceso de construcción racista en Sucre, fue exacerbado gradualmente por las autoridades y dirigentes cívicos que manipularon el sentimiento regionalista de la población, mismo que fue focalizado contra el gobierno nacional, identificado como enemigo de la reivindicación sucreña y, con el transcurrir de las movilizaciones, contra lo indígena y contra todo aquel que se opusiera. Los funcionarios públicos (de la alcaldía, la universidad y luego de la prefectura) conformaron ‘grupos de choque’ encargados de agredir a los supuestos enemigos de Sucre, por lo que los perpetradores de estos hechos, lejos de ser sancionados por las autoridades son denominados ‘valerosos chuquisaqueños’. Los campesinos indígenas que llegaban a la ciudad para vender sus productos eran agredidos física y psicológicamente por jóvenes, por el sólo hecho de ser indígena, y por lo tanto, potencial masista.

3.1.3. Artículos de la Convención violados

21

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEFDR), artículo 2 párrafo 1, incisos a, b, c y d; artículo 3, artículo 4, incisos a, b y c; artículo 5, incisos b, c, d sub. i, sub. vii, sub. viii, sub. ix, inciso f; artículos 6 y 7. La violación fue hecha tanto por autoridades locales como nacionales. No se hizo nada para prohibir o sancionar los hechos de racismo y violencia contra de las personas que eran sospechosas de no apoyar la reivindicación de la “*capitalidad*”, en particular, contra los indígenas. Es más, el gobierno local de Sucre (gobierno Municipal) alentó y financió usando deliberadamente los recursos públicos y la fuerza pública. No intervino para proteger a las personas agredidas. La prefectura y la alcaldía lejos de brindar seguridad a las personas que fueron objeto de estas discriminación y violencia, brindaron protección a los agresores (artículo 6). Ninguna autoridad (ni local ni nacional) inició programas de concientización y educación en la universidad ni en los colegios para erradicar el veneno del racismo (artículo 7), pues el racismo que se sembró y alentó en los hogares sucrenses, desgraciadamente dejó resabios.

3.1.4. Acciones del Estado

Al momento de realizado el presente informe, no se conocen imputaciones formales contra particulares o instituciones por los hechos sucedidos durante la realización de la Asamblea Constituyente.

3.2. Caso, humillación a campesinos en Sucre el 24 de mayo de 2008⁴⁵

Al momento no se ha emprendido un proceso penal integral para sancionar estos hechos, salvo acciones aisladas y esporádicas.

3.2.1. Contexto

Los pobladores de Sucre guardan como toda región, ciertos hitos históricos positivos y negativos que fueron abanderados para fortalecer su civismo, en el caso concreto, fue para incitar al odio y al racismo. Aunque esta ciudad es la capital oficial de Bolivia, es una región olvidada como todas y con precaria presencia estatal a lo largo de su historia, por lo que, se conservó una vieja mentalidad señorial heredada de la colonia, con el orgullo añejo de haber sido la capital de la Audiencia de Charcas en la colonia. Guarda en su memoria, la guerra federal de 1899, en que se dio la masacre de Ayo Ayo, donde un grupo de estudiantes de la aristocracia sucrense murió a manos de otro grupo de indígenas de manera sangrienta. Producto de esa guerra federal, la sede del Gobierno nacional fue trasladada a la ciudad de La Paz, como producto de que los centros económicos dominantes cambiaron geográficamente. Esta situación dejó a la ciudad de Sucre con una deuda irresuelta para la región, provocando la idea de que esa sería la causa del retraso e imposibilidad de acceso a la modernidad. Por lo que, los periodistas de la región, en los distintos medios de comunicación recordaron y recrearon los hitos mencionados para instalar en el imaginario de la población un clima regionalista lleno de resentimiento, con discursos de guerra, rumores, historias fantasiosas, arengas de apoyo a la violencia contra el enemigo, que era todo indígena, campesino, masista, andino, de piel morena y finalmente todo aquel que se opusiera al Comité Interinstitucional (CI).

Cabe mencionar que el CI tuvo entre sus dirigentes más visibles a Jaime Barrón Poveda, Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (U.M.R.P.S.F.X.CH.), la Alcaldesa del municipio de Sucre Aidé Nava Andrade, el entonces presidente del Concejo Municipal de Sucre, Fidel Herrera Rellini, el presidente del Comité Cívico de intereses de Chuquisaca, John Caba Chávez y parlamentarios de Chuquisaca, entre otros.

⁴⁵ Información trabajada en base a los informes elaborados: por el Instituto de Terapia e Investigación (ITEI), *Secuelas de la Tortura* que se hace cargo del tratamiento de las víctimas del caso; el Colectivo Otras Voces de Sucre; el *Informe de discriminación y racismo con los constituyentes indígenas en la Asamblea Constituyente* de la APDHB 2008; el *"Informe sobre los hechos violentos y delictivos acaecidos en Sucre el 23 y 24 de mayo de 2008"*. CEDIB. 13/07/08 y la publicación del Defensor del Pueblo y la Universidad de la Cordillera *Observando el racismo. Racismo y regionalismo en el proceso constituyente*. 2008.

3.2.2. Cronología

El Comité Interinstitucional (CI), en alianza ideológica con la “Media Luna” y con capacidad de total influencia en los propietarios y periodistas de los medios de comunicación, promovieron y difundieron la idea, de que sólo si se reestablecía la Capitalidad Plena, era posible el desarrollo de la región, por lo que miembros de oposición al MAS en la Constituyente, propusieron la discusión de la “capitalidad plena en Sucre”, lo que avivó viejas heridas con nefastos efectos durante más de ocho meses (marzo a noviembre), paralizando prácticamente las sesiones de la Constituyente. La negativa del bloque gubernamental al interior de la AC para tratar el tema de la capitalía a fines de noviembre, explotó el volcán acumulado durante meses. Por lo que el racismo ritualizado y naturalizado bajo un canon “normal” o educado, salió de sus límites tradicionales y se ensañó contra los indígenas, los campesinos, las mujeres y todo lo asociado al partido de gobierno (MAS). En mayo de 2008 ciertos sectores de Sucre expiaron sus frustraciones y sus racismos.

A raíz de los festejos cívicos de la ciudad de Sucre, el gobierno nacional, anunció que el sábado 24 de mayo realizaría un acto conmemorativo de efemérides en el Stadium Patria, y con la entrega de ambulancias para los servicios de salud en cada municipio rural. Hecho que enconó los ánimos de grupos opositores al gobierno entre ellos el CI. Dos días antes, se generaron hechos aislados que se agrandaron en los medios de comunicación, con lo que se creó un ambiente de tensión.

Un día antes campesinos indígenas, originarios, quechuas provenientes de las provincias de Chuquisaca y Potosí comenzaron a llegar y concentrarse en el Stadium Patria, a partir de ese momento los universitarios organizados por el rector de la Universidad San Francisco Xavier (U.M.R.P.S.F.X.CH.), se apostaron también en inmediaciones del Stadium -armados de palos, dinamitas, petardos, piedras y otros objetos contundentes- y agredieron a las personas presentes e impidieron su salida intentando incendiar las puertas del lugar, realizaron una vigilia durante toda la noche con el fin de evitar que el Presidente de la República pisara Sucre y evitar la entrada de campesinos a esa capital.

El día 24 de mayo a las 8:00 de la mañana, llegaron contingentes policiales al Stadium Patria para despejar y asegurar el lugar y no pudieron abrirse paso entre la multitud enfurecida ante los rumores escuchados en los medios de comunicación, además, los grupos de choque respondieron con dinamitas, piedras, etc. provocando un enfrentamiento de aproximadamente dos horas, en la que los órganos de seguridad fueron rebasados y obligados a replegarse. Después de haberse sostenido una reunión con miembros del Comité

Interinstitucional, entre otros el rector de la Universidad y presidente del CI, Jaime Barrón, la alcaldesa del municipio de Sucre Aidé Nava Andrade, el presidente del Concejo Municipal de Sucre Fidel Herrera Ressini, el presidente del Comité Cívico de intereses de Chuquisaca John Caba Chávez, el senador Fernando Rodríguez y los diputados Gonzalo Pórcel, Lourdes Millares, la actual prefecta de Chuquisaca Savina Cuellar Leños y otros legisladores, ordenó que policías y militares se replegaran a sus unidades. Resultado del repliegue, fue la agresión a los jóvenes conscriptos y policías que llegó inclusive a obligarlos a marchar con banderas de Sucre hacia sus unidades⁴⁶.

Por lo que a las 9:45 se replegaron los policías y a las 10:00 los militares. Dejando sin protección y resguardo a la ciudad de Sucre y campesinos indefensos.

Cerca de las 10:10 de forma premeditada, varios grupos de choque fueron trasladados por el CI en vehículos de propiedad de la Alcaldía y de la Universidad, a un puente de acceso del aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, donde se hallaba un grupo de campesinos provenientes de las mancomunidades de Lajas Tambo⁴⁷, Potolo⁴⁸, Molle Molle⁴⁹ que esperaban el arribo del presidente Morales⁵⁰, a los que atacaron y obligaron a dispersarse, lo que también sucedió en el Coliseo Edgar Cогintos, donde los grupos de choque golpearon y dispersaron a miembros del Movimiento Sin Techo.

24

Cerca de las 10:50 horas, en el sector de Santa Bárbara al centro de la ciudad, los agresores –encapuchados y en otros casos con cubre bocas-, golpearon a indígenas originarios sin consideración; encabezados por los universitarios Jamil Pillco, Cristian Flores y Franz Mamani y otros dirigentes de la Federación Universitaria Local, de la universidad pública de Sucre. Los grupos de choque armados con palos, piedras, petardos y cachorros de dinamita, como en todos los casos, atacaron a los campesinos que llegaron para asistir al acto presidencial, golpeando y agrediendo indiscriminadamente a hombres, niños y mujeres campesinas como lo demuestran las declaraciones y reportes de prensa: “18 campesinos fueron golpeados (...)”⁵¹, los jóvenes arremetieron con patadas y puñetes directamente contra el rostro de los campesinos sorprendidos que se retorcieron en el piso por los intensos golpes que recibieron”⁵²

46 El Potosí 25-05-08. *Sucrenses impiden la llegada de Evo con violencia*. Citado en Informe de los hechos de Mayo, CEDIB.

47 Zona periférica dependiente del Municipio de Sucre.

48 Comunidad de la provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca.

49 Comunidad de la provincia Chayanta del departamento de Potosí.

50 Ídem ref. 45

51 Opinión 25-05-08. *Turba de sucrenses golpea y humilla a campesinos que apoyan al presidente*

52 ERBOL 24-05-08. *Racismo en Sucre: 18 campesinos son vejados y humillados en vía pública*

A medio día, tras enterarse los grupos de choque de que los campesinos retornaban a sus comunidades por la suspensión del acto, se trasladaron al barrio 6 de Agosto, donde los agredieron brutalmente.

“...los alcaldes debíamos ir a recoger las ambulancias a la ciudad de Sucre. El 23 por la noche salimos... para estar el día 24 en Sucre,... con nuestros compañeros de mi municipio de Mojocoya hemos venido... al saber que el presidente no va a estar en la ciudad de Sucre, por tanto problemas que amaneció para el 24, con dinamitazos en el Stadium Patria, decidimos retornar a nuestro municipio. Muchos se han ido en los camiones, muchos nos hemos quedado así, sin movilidad, había venido mucho gente también del municipio, a pie nos retornábamos a nuestros municipios, ahí no más... seguramente los del Comité Interinsitucional de Sucre han traído los estudiantes de la Universidad San Francisco Xavier han aparecido en taxis, en camiones, en flotas, ahí con dinamitas, con piedras, con palos han hecho correr a mis compañeros, nos hemos escapado hasta cierta parte, teníamos que entrar a unos ambientes, a unas casitas que existen en zona casi cerca a de... por ese sector, bueno ahí nos han encontrado” (testimonio 1) ⁵³

Después de haber propinado sendas golpizas a varios campesinos, cerca de las 13:00 se dirigieron al sector de El Abra, donde persiguieron e interceptaron a otros indígenas que retornaban a sus comunidades, ocasionándoles innumerables maltratos.

25

Este grupo de indígenas al verse cercados por los grupos organizados de jóvenes universitarios, en medio de explosiones de dinamita, pedradas que impactaban contra su humanidad, lanzadas con la ayuda de hondas y flechas, e insultos racistas como: “¡váyanse de aquí indios de mierda! ¿A qué vienen aquí?”, no tuvieron más opción que refugiarse en una vivienda, a la cual ingresaron tras saltar un talud de aproximadamente cuatro metros de altura.

“yo estaba en una casita que había dos niños nada más, no habían los dueños... a mí me llamaron, aquí puedes escapar... yo ingrese a ese cuarto, estaba en un rincón, y a la fuerza han entrado... eran más o menos 20 -25 a mi lado... tenían que golpearme con palos... a puñetes a patadas en un rincón. Ahí me quitaron un bolsón que tenía, que contenía sellos de la Alcaldía municipal y documentos que lo tenía ahí yo, de la alcaldía ahí, un celular, radio, tenía dinero, no... se repartieron en mi delante una plata que tenía y decían: ... “a este indio hay que matarlo”, (...) “no tiene derecho él a venir a

53 Informe de la APDHB sobre los hechos de violencia.

la ciudad de Sucre”, los indios no tienen derecho”, “igual que al Evo hay que matarlo”, eso me decían, totalmente me pateaban, me golpeaban, hasta tener que subirse, pararse encima de mi cuerpo haciendo como una masa de barro así, ¿no?

... “seguramente era planificado”...Yo solamente sé que nos tenían que entregar las ambulancias, que nos sirve a los municipios es muy importante, porque los municipios... por ejemplo en los municipios hay una sola ambulancia eso tiene que servir para todas las comunidades. Entonces, yo con toda alegría he venido a recoger, bueno va servir para mi municipio, el gobierno ha hecho gestión, esto es importante para nosotros. Entonces, eso ha pasado en todo el trayecto del camino, me golpearon, me escupían, “a este indio salido del corral”, “¿a que has venido?”, con palos, con agua sucia me han metido en la boca, en botellas, con palos”. (testimonio 2) ⁵⁴

26

Según el Informe de la APDHB, en otra vivienda de propiedad de Víctor Cutipa se refugiaron al menos 50 indígenas, entre hombres, mujeres, niños y niñas, ancianas y ancianos; además de la esposa del dueño y su hijo no vidente, David Cutipa. El grupo de jóvenes, al ver que los indígenas se guarecían en esa propiedad, allanaron de forma violenta el domicilio. En su intento por sacar a los indígenas originarios de la habitación donde se resguardaban, los miembros de los grupos de choque provocaron graves destrozos a las paredes, vidrios, puerta y techo de la construcción; después de vanos intentos, quisieron incendiar la casa con las víctimas dentro. En el interior de la habitación, los indígenas trataron de contactarse con la Policía que nunca respondió, ni socorrió; mientras escuchaban una serie de insultos y amenazas de muerte, lo cual provocó en ellos un pánico incontenible y un sufrimiento mayor en menores y ancianos, al punto pues se sentían cerca de la muerte.

Ante esta situación que duró cerca de una hora, Víctor Cutipa suplicó a los jóvenes no destruyeran su vivienda y convenció a los campesinos a salir de la habitación, previo compromiso de los grupos de choque de no les agredirían más. Persuadidos a abandonar su refugio, los campesinos salieron creyendo que no habría más agresiones, sin embargo, cuando abrieron la puerta fueron brutalmente golpeados.

Los jóvenes agresores, dirigidos por Jamil Pillco y otros cabecillas universitarios, tras descargar su ira contra los campesinos con palos, piedras, escupitajos, patadas y puñetes, separaron de los varones jóvenes y adultos, de las mujeres, menores y personas de la tercera edad, en total 25 personas, como rehenes.

⁵⁴ Informe de la APDHB sobre los hechos de violencia

Cerca de las 14:00 horas, los agresores formaron la denominada “calle de la amargura” o “callejón oscuro”⁵⁵ y golpearon a los rehenes sin contemplación, conduciéndolos en constante golpiza e insultos raciales hacia la carretera, donde los obligaron a sacarse las abarcas, calzados y les forzaron a tomarse del brazo formando columnas, mientras los grupos organizados conformaron flancos alrededor de ellos para no permitir que escaparan. La travesía que duró al menos una hora, estuvo plagada de agresiones físicas y verbales como: “*Ahora ustedes son esclavos, indios masistas, ahora vamos a ver indios, han llegado a nuestras manos, vamos a llevarlos a la plaza a quemarlos*”.

Algunos de los campesinos fueron obligados a beber aguas servidas, llevar la bandera chuquisaqueña contra su voluntad y gritar contra el presidente Evo Morales, contra su origen y su cultura; hasta que, en el sector denominado Guerreo, la turba los obligó a desnudarse por la fuerza y entregar todas sus pertenencias, incluyendo su dinero y documentos personales.

Con el torso descubierto, en una acción de completa humillación, el grupo de indígenas descendió por las calles hasta llegar a la Plaza 25 de Mayo. Frente al edificio de la Casa de la Libertad, símbolo de la lucha anticolonial, en medio de centenares de jóvenes se mostró la documentación personal y las pertenencias (libros de actas) de los campesinos en señal de victoria. Cuando llegaron al frente de la Alcaldía les gritaron “*tienen que persignarse carajo*” y dijeron: “*de rodillas carajo*”, los campesinos obedecieron resignados. En presencia de Fidel Herrera, presidente del Consejo Municipal, la alcaldesa Aidé Nava, y la prefecta Savina Cuellar, entre otros dirigentes, los obligaron a gritar frases como: “*Mamita Savina, ¡Evo cabrón!, ¡Que muera Evo!, ¡Evo llama!, ¡Evo asesino!, ¡Viva Savina!, ¡Sucre de pie, Evo de rodillas!, los hostigadores les gritaban ¡A ustedes les ha pagado Evo! ¡Dónde está la plata?*”

Los indígenas arrojados en el suelo y de rodillas con los brazos en alto, tuvieron que besar el piso y la bandera de Chuquisaca⁵⁶, además fueron forzados a pedir perdón por pisar la capital Sucre y a cantar el himno a Chuquisaca en esa postura. En un acto más de humillación, discriminación y racismo, los jóvenes agresores le quitaron a Ambrosio Apaza⁵⁷ su poncho rojo⁵⁸ y obligaron a los indígenas a prender fuego a la prenda junto a una Wiphala⁵⁹, además de las pancartas que llevaban y una imagen del presidente Evo Morales, en señal de desprecio.

55 Especie de túnel humano donde se propinan golpes a quienes lo atraviesan.

56 Bandera de la región, similar a la de los españoles colonizadores de América y que utilizaron durante la conquista. Consta de un fondo blanco con una cruz roja en medio.

57 Ambrosio Apaza Arancibia, dirigente campesino del municipio de Tarvita.

58 Prenda de vestir que utilizan las autoridades indígenas originarias, símbolo de respeto e identificativo de la cultura quechua.

59 Bandera multicolor representativa de las culturas originarias habitantes de la región boliviana.

Luego de esta tortura pública que duró más de una hora, a las 15:30, los rehenes fueron liberados en medio de más golpes e insultos. Les decían: *“No queremos ver a los indios. Váyanse de Sucre. Háganse... pepa carajo!!, indios de mierda. Ya escápen-se!. Perderse!”*. La huida fue estrepitosa para los campesinos, puesto que no encontraban una salida en medio de la turba y cuando lo lograron, mientras corrían por las calles contiguas a la Plaza 25 de Mayo, continuaron siendo víctimas de palizas e injurias.

Varios de ellos, fueron subidos a camionetas de propiedad de la U.M.R.P.S.F.X.CH y de la Alcaldía de Sucre y trasladados hacia la salida a la localidad de Tarabuco; incluso la alcaldesa Aidé Nava introdujo a unos cuatro indígenas a su vehículo oficial. Y otros fueron conducidos como delincuentes a un Distrito Policial, de donde los llevaron a la Fiscalía para prestar su declaración. Otros campesinos no tuvieron más que huir sin rumbo fijo.

Según el informe sobre la cobertura periodística del 24 de mayo del Observatorio Nacional de Medios de la Fundación UNIR, que revisó 8 diarios bolivianos, señala que en las noticias y editoriales del 25 y el 26 de mayo, priorizó la búsqueda de “responsables” de los hechos; que, la cobertura se centró en la violencia y los enfrentamientos ocurridos, despojando los acontecimientos de su contenido racista, como si no existiera y naturalizando la violencia.

28

3.2.3. Derechos Violados⁶⁰

Tras atender a 250 personas entre mujeres, varones, adultos mayores, adolescentes y niños, 52% varones y 48% mujeres, luego de la solicitud presentada por la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca “F.U.T.P.O.CH.”, máxima entidad campesina aglutinante de todas las organizaciones campesinas de la región, se constató que se violaron todos los artículos de la CIEFDR, cuyas pruebas están gravadas en varios videos (se adjunta una). Se menoscabó el reconocimiento y goce de los derechos y garantías fundamentales, no se les brindó seguridad personal y hasta la fecha muchos de los casos no fueron investigados. Los tribunales de garantía, en este caso, la Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, negó la reparación de los derechos vulnerados.

A la fecha, ni el Estado ni los órganos competentes ponen atención en las secuelas psicológicas, físicas y sociales que dejaron los hechos del 24 de mayo de 2.008. Todo ello significa una violación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, incluidos todos sus incisos de la CIEFDR.

⁶⁰ Este capítulo fue enriquecido con el aporte del CEDIB; <http://www.cedib.org/bp/B1/analisis7.pdf>

Una institución especializada⁶¹ diagnosticó que las “*víctimas sufren trastornos por estrés post-traumático, así como estados depresivos y de angustia*”; ha podido establecer que las personas afectadas del 24 de mayo han sido objeto de tortura y malos tratos inhumanos, humillantes y degradantes, por razones esencialmente discriminatorias. Dentro del marco considerado de efectos sociales que cita el ITEI, se revela que familias enteras han sido afectadas. Por lo que ésta institución, presentó un Amparo Constitucional, que buscaba sancionar a los autores, así como un resarcimiento a las víctimas. El caso fue rechazado por la justicia boliviana.

Ante el rechazo, la referida institución procedió a realizar una “Petición”, a la Comisión Interamericana de DDHH, en julio de 2009, para que determinara sanción a las autoridades pertinentes⁶² por su responsabilidad en los hechos sucedidos el 24 de mayo de 2008, a vez, resarcimiento a las personas afectadas por discriminación racial.

Cabe agregar que, según el “Informe sobre hechos violentos y delictivos acaecidos en Sucre el 23 y 24 de mayo de 2008” emitida por el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) el 13 de julio de 2008, se violaron los siguientes derechos, penados por el código penal boliviano: Atentado contra la vida, la integridad corporal y tentativa de homicidio, violaciones de mujeres e intento de violación, allanamiento de morada, daños a la propiedad individual y pública, secuestro y privación de la libertad, tortura y trato inhumano, vejaciones racistas, maltrato a menores de edad y ancianos, atentados contra la libertad de expresión, asociación delictuosa. A pesar de haber pasado casi dos años de la serie de delitos cometidos, no hay nadie en la cárcel por los hechos mencionados.

29

3.2.4. Actuaciones del Estado

Los referidos acontecimientos del 24 de mayo de 2008, no podrán ser parte de una acusación, juicio y sanción de los responsables en materia de discriminación.

Por otro lado, a más de un año y medio de sucedido el hecho, y pese a que existen otros informes como el del Defensor del Pueblo, que concluye que hubieron flagrantes violaciones de una serie de derechos, se cometió el delito de omisión por parte del Ministerio Público y el Estado que no permitieron un real ejercicio del derecho de acceso a la justicia de las víctimas.

61 ITEI, Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de Tortura y la Violencia Estatal

62 Se entiende que Estado es también la Prefectura del Departamento, que como se recordará, su primera autoridad, es una de las principales imputadas, la misma que tenía la obligación de proteger a sus ciudadanos.

Al momento de la redacción del presente informe, si bien La Comisión de DDHH de Diputados investigó el caso de “*Humillación de campesinos con connotación racial contra campesinos de mayo de 2008*”, (informe aprobado en septiembre de 2009)⁶³ y en su condición de cabeza del Ministerio Público, ordenó “*a la Fiscalía del Distrito de Chuquisaca proceder a la acumulación de antecedentes sobre hechos sucedidos en Sucre, ... advirtiendo que... efectivamente hubo violación de los Derechos Humanos de campesinos/as y otros, por parte de autoridades y personas particulares de la ciudad de Sucre*”⁶⁴. No se puede decir que existe un proceso formal⁶⁵, pese a existir elementos de convicción.

Por lo que se puede afirmar, que la impunidad se pasea por las calles de la ciudad de Sucre; es más, lo peor es que dos de los personajes principales que organizaron, impulsaron y concretaron los hechos referidos, se postularon como candidatos a la elección municipal y prefectural de la región. Lo que hace temer, que este hecho quede enredado en la impunidad debido a los vínculos políticos y cívicos de los principales responsables.

3.3. Los conflictos del 11 de enero de 2007 en Cochabamba⁶⁶

30

Si bien los grupos de poder se visibilizaron en el oriente boliviano y es donde está concentrado físicamente su núcleo de avanzada, los grupos de poder de los otros departamentos de Bolivia no están exentos de sectores conservadores y racistas. Las élites en Bolivia nunca tuvieron un sentimiento nacional, contrariamente, despreciaron la cultura y el ser nacional, mucho más a los pueblos y naciones originarias. En esta lógica, se educó a amplios sectores de la clase media arribista, con los ojos puestos en lo extranjero, en sus valores, en el norte.

63 Resolución Camaral N° 025, 3 de junio de 2009. Cámara de Diputados

64 Conclusiones del Informe de la Comisión de Derechos Humanos, sobre el caso de humillación de Campesinos en Sucre de 2008

65 Ya que sólo se hizo la imputación formal, lo que no es suficiente para ir a juicio, ya que debe haber una resolución acusatoria expedida por el juez y que establezca la existencia de suficiente materia penal.

66 Documento elaborado en base a: *Informe a la FIDH. Racismo y violencia en Cochabamba. 11 de enero de 2007*. APDHB. “*Dos muertos y 200 heridos en Cochabamba*”, periódico Los Tiempos. *Manfred Reyes Villa y Cochabamba de enero de 2007 al 4 de mayo de 2008*.

<http://www.bolpress.de/art.php?Cod=2008052114>. *El enero negro de Bolivia*. Constanza Moreira Semanario Brecha, especial para Causa Popular. <http://revista-zoom.com.ar/articulo1492.html>. *Enfrentamientos en Cochabamba por la autonomía*.

<http://www.aeromental.com/2007/01/12/enfrentamientos-en-cochabamba-por-la-autonomia/>. Otras notas de prensa.

3.3.1. Contexto

La elección de un presidente de origen social campesino-aymara y de origen político quechua, Juan Evo Morales Ayma en diciembre de 2005 y la incorporación de indígenas al gobierno, fue el detonante para el inicio de una abierta acción en contra su gobierno, ya que la participación política en Bolivia siempre ha pertenecido y ha sido privilegio de los sectores urbano-sociales - elitarios que se creyeron dueños del país.

El sentimiento de oposición creado en contra del gobierno y difundido por los medios de comunicación privados, como las críticas a la nacionalización de empresas estratégicas, el boicot a la AC, el pretexto de la capitalidad plena para Sucre, la demanda autonómica regional como descentralización política administrativa para mantener espacios de poder perdidos, fueron elementos del discurso de confrontación enunciado por una oposición radical conformada por las prefecturas de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija y Cochabamba, con prefectos electos el 17 de diciembre de 2005, fecha en que también se eligió al presidente Morales.

La elección de constituyentes, fue otro escenario de confrontación y luego el referéndum nacional por las autonomías, donde ganó el "NO" a nivel nacional, pero en cuatro departamentos ganó el "Sí" (Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando). En Cochabamba, se impuso el NO mayoritariamente, por lo que el prefecto Manfred Reyes Villa del sector conservador, mostró su acuerdo con esos resultados, razón que motivó una férrea oposición entre él y sus aliados, a todas las acciones gubernamentales, en sintonía con los otros Departamentos donde ganó el SI y en el marco del plan de desestabilización del gobierno del MAS.

Debe recordarse que la fuerza social que apuntaló desde su inicio a Evo Morales, viene precisamente de Cochabamba, región cocalera, de alta concentración campesina quechua, zona con sindicatos campesinos y con una ciudad capital con clase media claramente desarrollada.

3.3.2. Cronología

El día lunes 8 de enero de 2007 el Prefecto cochabambino lanzó una campaña de recolección de firmas para realizar un nuevo referéndum por las autonomías aprovechando un acto de inauguración de obras en la zona sur de Cochabamba y en el intento de sumar fuerzas y hacerse del liderazgo de la denominada media luna (Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija), convocó a un cabildo para tomar la decisión política de revertir el no a la autonomía. Reyes Villa en discurso público, planteó distintos temas, pero en el momento culminante saludó la independen-

cia de Santa Cruz “...adelante Santa Cruz con su independencia”, proclama que fue entendida como una actitud decidida a alentar la división del país, misma, que generó en respuesta, grandes movilizaciones pacíficas de sectores populares, principalmente campesinos.

En las movilizaciones y concentraciones campesinas, si bien se demanda la renuncia del Prefecto Reyes Villa, no se dan acciones de hecho. Sin embargo en la lógica de conflicto que la prefectura quería mantener, se usa a los medios de comunicación para incitar a la violencia. La mayoría de los medios de comunicación se alinean a esta versión; la radio, la televisión, los medios impresos, incluyendo el internet, fueron los medios para convocar a los habitantes urbanos a rechazar la supuesta ocupación de la ciudad por campesinos como ajenos y extraños a ella. Por ejemplo el periódico Los Tiempos el 10 de enero publicó:

“Carta a Bolivia, los verdaderos cochabambinos, indignados por la violenta y antidemocrática situación por la que atraviesa el departamento (...) RATIFICA EL PLAZO CONFERIDO A LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS QUE PERTURBAN LA SANA CONVIVENCIA DE NUESTRA CIUDAD A CESAR SUS ACCIONES DE HECHO Y RETORNAR A SUS LUGARES DE ORIGEN HASTA EL MEDIO DIA DEL JUEVES 11 DE ENERO. Caso contrario, responsabilizamos al Gobierno Central por cualquier suceso violento que pueda enlutar a la familia cochabambina y boliviana. Mañana a las 10:00 de la mañana, mediante conferencia de prensa anunciaremos en todos los medios de comunicación los lugares de la concentración para dar cumplimiento a este ultimátum. FIRMA EL VERDADERO PUEBLO DE COCHABAMBA”.

32

Comunicado que expresa el pensamiento y sentimiento de los sectores conservadores, el sentido de propiedad de la ciudad, lo ajeno que se considera a los campesinos de Cochabamba, sus demandas, la visión que tiene de ellos, es decir personas sin derechos y culpables de ser lo que son, humildes trabajadores del campo.

El 11 de enero y cumplido el término que los “ciudadanos cochabambinos” otorgaron a los movimientos sociales para desalojar la ciudad y en virtud a que los campesinos continuaron con sus movilizaciones, los programas de información emitieron mensajes racistas y convocaron a concretar acciones en contra.

Ese día como sucedió los anteriores días, se apostaron en la Plazuela de las Banderas, campesinos, profesores, universitarios, fabriles, movimientos ciudadanos y juveniles de los sectores populares, integrantes de la Federación de Regantes y Federación Sindical de Trabajadores Campesinos de Cochabamba en

tránsito hasta la plaza principal 14 de Septiembre. Por otro lado, los “jóvenes por la democracia”, funcionarios de la prefectura y vecinos de la zona norte de clase media alta, desde tempranas horas convocando con altavoces a “reventar indios”, “contra los indios que invaden a Cochabamba...”, como si fueran enemigos, extraños, ajenos a su condición de bolivianos, buscando expulsarlos, llamando “a los cochabambinos para que desalojen a los indios mugrientos de nuestras plazas”. Las agresiones verbales, amenazas e intimidaciones contra los campesinos, fueron transmitidas por los medios masivos abiertamente durante varias horas. Así mismo en las calles de la ciudad podía verse agresiones verbales e incluso físicas, que empezaron a caldear el ambiente hacia la violencia.

La convocatoria a la agresión se hizo escuchar sobre todo en las plazas: de Cala Cala, 4 de Noviembre y Quintanilla, donde se dieron los primeros reportes de violencia, a hrs. 9:30, en que comunarios de la localidad de Tirani por aprestarse a reforzar la vigilia convocada por la Central Obrera Departamental, fueron bajados violentamente del transporte y agredidos. Estos grupos de choque fueron liderizados por funcionarios de la Prefectura, acompañado de universitarios movilizados a cambio de notas, ex miembros de las FFAA, comerciantes e incluso contingentes de la Unión Juvenil Cruceñista de la ciudad de Santa Cruz.

La movilización cívica ciudadana, contaba con una estrategia y logística planificada y premeditada, aseveración que se hace porque se encontraron instrucciones impresos en volantes repartidos en la plaza 4 de Noviembre, la calle Juan de la Rosa y otras, donde, además se repartió banderines, winchacos, palos de picota, bates de béisbol, palos de golf y escudos visiblemente nuevos, muchos elaborados incluso artesanalmente.

Con la probabilidad de confrontación a primeras horas de la tarde, se produjo una reunión entre el Ministro Quintana y representantes de la Federación de Empresarios Privados de Cochabamba en ambientes de la Cámara de la Construcción. Según los empresarios, el gobierno en esta reunión convocó a desarticular la “marcha cívica”, demanda que no se escuchó.

El accionar de la policía de Cochabamba si bien fue reforzado por efectivos de la ciudad de La Paz, no fue suficiente, porque se tuvieron que ubicar en distintos puntos de la ciudad. Se denunció negligencia policíaca en el manejo del conflicto y que el Comandante de Policía justificó por la cantidad de gente movilizada, las distancias y la orden de no usar armas de fuego: “dadas las circunstancias...no había tiempo para diseñar, ni para sentarse a diseñar un plan... hemos estado a expensas del acontecimiento, lo único que hemos hecho es reaccionar de la mejor forma posible frente a los acontecimientos(...) dispusimos un cordón de seguridad en todos los pasos...pero por la cantidad de personas y las distancias entre uno y otro puente...el cerco de la poli-

cía obviamente era frágil, porque no se podía controlar al mismo tiempo”. Sobre el uso de armas “es un conflicto netamente de orden civil, por tanto nuestras posibilidades estaban concretas a utilizar el equipo para protegerse y para un poco dispersar momentáneamente ciertas actitudes... no había proporcionalidad en el número ni en el equipamiento de la policía”⁶⁷

Cerca de las 15:30, en distintos puntos de la ciudad los cercos policiales fueron rebasados, como en el puente de Cala Cala y la Avenida Ramón Rivero, donde además de la lluvia de piedras se oyó balazos, dándose el primer herido, el campesino Ángel Ajaye Yampace de 49 años, hecho que descontroló a la policía que estaba sin protección alguna. Ajaye en su declaración a la FELCC afirmó, que aún herido fue golpeado y también quien le auxilió “...en ese lugar donde fui herido, a la Sra. Celia la golpearon con palos de la misma manera a mi también me golpearon con palos en la cabeza los del Comité Cívico, los mismos seguían golpeándome en la parte del brazo derecho, en el muslo derecho y luego me protegieron los policías colocándose alrededor de mi persona para que no me sigan agrediendo...”.

34

A hrs. 16:00 se rompieron los cercos policiales de otras zonas y se desató una batalla civil visiblemente desproporcionada, ya que el grupo de la prefectura estaba dotada de escudos de madera, bates de madera con clavos, armas blancas, armas de fuego, etc. contra otro grupo de campesinos entre mujeres, ancianos niños y varones, donde algunos portaban sólo banderas.

El primer muerto fue Juan Ticacolque Machaca, padre de 4 hijos. Cayó muerto en la plaza de “las banderas”, producto de un disparo de arma de fuego. A sólo metros de distancia de Ticacolque, cayó Luciano Colque Anagua, de 41 años de edad, natural de Potosí, padre de 7 hijos, afiliado al Sindicato Arenales, abatido a golpes y si bien esta víctima estuvo hospitalizada 46 días, falleció el 25 de febrero de 2007.

La violencia desatada y las armas de fuego, hicieron huir a los campesinos hacia el sur. Los grupos de choque venidos del norte, rápidamente en una especie de persecución desmedida avanzaron detrás de ellos y tendieron emboscadas, a raíz de lo cual, quedaron heridos cerca de 400 campesinos entre mujeres, niños e incluso personas de la tercera edad

En la Avenida, Baptista y España, los campesinos que buscaban defenderse con hondas, piedras y palos se enfrentaron contra los “ciudadanos” jóvenes armados de bates de béisbol, palos de golf, palos e incluso armas de fuego.

⁶⁷ Documento elaborado en base a: Informe a la FIDH. Racismo y violencia en Cochabamba. 11 de enero de 2007. APDHB, ps. 9 y 10

A hrs. 17:00 se produjo la tercera víctima, en la calle Baptista y Mayor Rocha, el joven Cristian Daniel Urresti Ferrel de 17 años, sobrino del prefecto interino Sr. Jhonny Ferrel Soria, que se encontraba en la marcha junto a toda su familia, armado de un bate y uniformado como sus compañeros, persiguiendo a los campesinos, al parecer corría con sus amigos hacia el este, y al ver que su padre era golpeado por un tumulto, se detuvo y enfrentó a la gente a golpes, cayendo luego.

A hrs. 17:40 se observó la llegada de militares desplegados principalmente en la plaza Colon y la Avenida Ballivián hasta llegar al puente de Cala Cala, impidiendo el desplazamiento de personas de norte a sur, con el transcurrir del tiempo la policía fue asumiendo control de los puntos de conflicto, replegando gradualmente a la población. Finalmente a hrs. 19:00 se produjo la última escaramuza en un mercado céntrico que fue saqueado. Incluso al día siguiente, distintos grupos buscaban reiniciar las movilizaciones.

La información que recoge la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Cochabamba (APDHC) respecto a heridos, refiere un trato discriminatorio en contra de gente proveniente del campo, por parte de personeros de los centros médicos que no quisieron atender a los heridos o les atendieron de mala gana.

35

El saldo trágico de los acontecimientos de violencia y odio racista fue:

- 404 personas heridas por armas de dispersión producidas por la policía y palos, bates, piedras y golpes
- 19 personas heridas por arma de fuego, o puñales
- 3 personas fallecidas, 2 el mismo día y la tercera persona, el 25 de febrero de 2007
- 18 heridos por arma de dispersión (el segundo día, 12 de enero)
- 1 heridos por arma de fuego (segundo día, 12 de enero)

3.3.3. Derechos violados

El odio, violencia y racismo en Cochabamba en enero del 2007, se constituyó en la vulneración de los derechos humanos y de la CIEFDR. En este caso, fue el Estado Local (Prefectura) quién no sólo dejó de proteger a la población y los campesinos en movilización pacífica, sino, uno de los principales promotores y actor directo de dichos actos sangrientos.

Se violaron el artículo 1, artículo 2 parágrafo 1 incisos a, b, c, d, e y parágrafo 2, artículo 3, ya que una de las entidades que convocó al enfrentamiento contra los movimientos sociales fue la propia Prefectura de Cochabamba (autoridad política de la región), habiéndose identificado a funcionarios de la Prefectura e incluso, según algunas fuentes, diputados como Arturo Murillo, militante de Unidad Nacional de tendencia conservadora, como uno de los cabecillas de la agresión a campesinos. Se constató la presencia de alumnos de cursos propedéuticos y vestibulares, sobre todo de la universidad pública y privadas, en algunos casos a cambio de notas, constatándose la participación de estos Centros de Formación en acciones racistas violándose el artículo 7.

También se violó el art. 4 ya que cerca del 80% de los medios de comunicación identificados como afines a los intereses de los opositores del gobierno, se prestaron para incitar a la violencia con mensajes de desprecio a los campesinos. A raíz de ello, instalaciones de varios medios de comunicación fueron atacadas por las organizaciones sociales, indignadas del manejo parcializado de la información.

Finalmente, al no iniciarse procesos judiciales en busca de trato igual en tribunales o igualdad ante la ley, se violó el artículo 5 incisos a, b y d sub i, sub vii y sub ix y finalmente el artículo 6.

36

3.3.4. Actuaciones del Estado

Al momento y según el Comité Interinstitucional de DDHH de Cochabamba conformado por más de 15 instituciones, en taller realizado para enriquecer el presente informe, denunciaron que las muertes, los heridos y la violación de los derechos humanos fundamentales quedaron en la impunidad; es más, los procesos iniciados a demanda de los familiares sufrieron la desaparición de pruebas, de información y todo aquello que documente los hechos y permita la condena de sus autores. *“la Fiscalía de Distrito no identificó a los autores de la muerte de Cristian Urresty y de los campesinos Juan y Luciano Tika Colque”*⁶⁸. Gran parte del caso fue derivado a Sucre, mientras que los casos de Juan Tika Colque y Urresty quedaron en Cochabamba. Por una serie de negligencias la investigación no avanzó y si bien existe un detenido por la muerte del cocaleiro Colque, no hay sentencia y tampoco el Poder Judicial ha hecho el seguimiento respectivo de los casos, por lo que se puede afirmar que el caso quedó en la impunidad.

68 “No avanza investigación de Hechos violentos de enero 2007”. Litzie Escobar Valdéz. <http://grupoapoyo.org/basn/node/3521>

3.4. La Masacre de Porvenir-Pando⁶⁹

3.4.1. Contexto

La situación estaba encendida con una serie de conflictos en todo el país; la oposición se había parapetado tras las prefecturas de la “media luna”, conformando el CONALDE⁷⁰ y se oponían a todo con el fin de desestabilizar al gobierno, “los meses de agosto y septiembre de 2008 fueron cruciales para la vida y unidad del País. Se visualizaba un gran enfrentamiento entre el gobierno, y la oposición compuesta por el CONALDE, quienes comenzaron una huelga de hambre en Santa Cruz, demandando la devolución de los recursos del IDH, pero también para consolidar el discurso mediático y la sensación de inestabilidad e ingobernabilidad a fin de ganar en el referéndum revocatorio y revocar al presidente”⁷¹.

El 2 de agosto de 2008, Pando⁷² fue declarado “Primer departamento de Bolivia libre de latifundio”, pues 100% de las tierras habían sido saneadas. Ese día 2 de agosto, se entregaron 148 títulos ejecutoriales de propiedad agraria a 869 familias de comunidades campesinas y zafreras de la castaña. Se mensuró todo Pando, incluyendo concesiones forestales y las famosas “barracas”, aquellas estancias-haciendas castañeras-gomereras donde campean (aún hoy) la servidumbre y el “habilito”, una especie de compromiso que tienen los patrones con los peones y sus familias, que permite la explotación.

Para entonces, faltaban ocho días para el referéndum revocatorio del mandato del Presidente, Vicepresidente y nueve prefectos, en medio de la dura oposición de “cívicos” ligados a los grupos de poder económico y regional del oriente. Era evidente el temor de éstos a los resultados, que finalmente se dieron en la consulta ciudadana; 67% de la población ratificó a Evo Morales y también a los pre-

69 Informe elaborado en base a: *Informe de la comisión de UNASUR sobre los sucesos de Pando*, 2008. *Cronología de la masacre el Porvenir* y hemeroteca del CEDIB.

<http://www.cedib.org/bp/B9/d7.pdf>. Tahuamanu. *Racismo y masacre en la Amazonía*. Ministerio de la Presidencia. La Paz. 2009. *Informe defensorial de los hechos de violencia suscitados en el mes de septiembre de 2008 en el Departamento de Pando*. Defensoría del Pueblo. La Paz. 2009. *Informe sobre los sucesos en Pando*. APDHB. 2008 y *Agencia de Noticias Chaco-Amazonía ANC*, boletín Electrónico N° 30, dirigido por Edgar Ramos y documentos internos del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, entre otros.

70 CONALDE, Consejo Nacional Democrático, agrupación de los prefectos de oposición al gobierno de Evo Morales

71 Refiere Edgar Ramos, periodista que investigó sobre la Masacre de Pando en el libro *Tahuamanu: Racismo y masacre en la amazonía*. Ed. Ministerio de la Presidencia. Bolivia. 2009.

72 Pando es la región amazónica boliviana de menor presencia estatal, de menor densidad poblacional y en manos de hacendados con miles de hectáreas; región de tradición política conservadora, donde la derecha siempre fue hegemónica y donde 10 familias de latifundistas dominan toda la región, entre ellos Leopoldo Fernández, el senador Villavicencio, el terrateniente Peter Alvin Enrique Hecker Hasse, entre otros, que fueron afectados con el saneamiento de tierras.

fectos de Beni, Pando, Tarija, Santa Cruz, Oruro y Potosí, aunque no con los mismos porcentajes. Salieron revocados los prefectos de La Paz y Cochabamba.

Luego de conocerse los resultados, el 10 de agosto se incrementaron los exabruptos y el vandalismo. El sábado 16 de agosto 2008, en la rotonda Cristo Redentor de Santa Cruz de la Sierra, el prefecto Rubén Costas afirmó que no acataría las órdenes del: “¡...Excelentísimo asesino presidente de los bolivianos...!”, expresión de irrespeto que hasta ahora, no tuvo sanción judicial.

El gobierno ratificado, convocó a una reunión para establecer un Pacto constitucional-autonómico, con los prefectos de la media luna; a fin de pacificar al país, propuso, analizar la nueva redistribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con participación de las alcaldías, y, finalmente un pacto institucional, para agilizar las designaciones de vocales de la Corte Nacional Electoral, Fiscalía y magistrados del Tribunal Constitucional. Pero el CONALDE rechazó todo acuerdo que no pasara por la devolución del IDH y con huelgas de hambre, recommenzó sus medidas de fuerza y la aplicación unilateral e ilegal de sus estatutos autonómicos.

38

Luego se sucedieron vandálicas “tomas” de oficinas estatales y aeropuertos en Santa Cruz, Trinidad, Tarija, Riberalta, Guayaramerín y Cobija a cargo de seguidores de las prefecturas, militantes de la oposición, “jóvenes unionistas”. Incluso se llegó a designar a autoridades prefecturales en las maltrechas dependencias del gobierno nacional. Por ejemplo, Gary Von Boeck, ex militante de la difunta ADN-Podemos, fue posesionado el 4 de septiembre como director del INRA-Pando en reemplazo de Julio Urapotina Aguararupa, con el fin de que esa “nueva autoridad autonómica”, logre borrar todo lo que se había hecho en quince años de saneamiento y que beneficiaba a campesinos, indígenas y zafreros.

En todo el país, las organizaciones de campesinos/as que apoyaban el proceso de cambio se movilizaron para evitar los bloqueos o emitir sus protestas contra las medidas del CONALDE, pero fueron reprimidos violentamente por grupos civiles de choque, con un saldo total de 70 personas heridas. Ante este clima de tensión, el Presidente Evo Morales acusó a la media luna de “gestar un golpe cívico-prefectural”.

En Pando, al ver que el INRA había sido intervenido por orden de Leopoldo Fernández, la Federación Única de Trabajadores Campesinos de Pando (FSUTCP) convoca a un Ampliado Departamental para el 13 y 14 de septiembre en el Mercado Campesino de Cobija, que es su sede natural. Los temas a discutir eran: los conflictos departamentales, el tema combustible, defensa de los recursos natu-

rales, medio ambiente, análisis de redistribución de tierras fiscales, autonomía regional e indígena originario campesino, la toma del INRA⁷³ y otros⁷⁴.

Los dirigentes convocaron al encuentro, mediante Radio “San Miguel” de Riberalta, la única que les da micrófono en la región, por lo que los otros medios no estaban enterados del hecho y cuando se enteraron de la movilización, ante el desconocimiento de los objetivos tergiversaron la información.

3.4.2. Cronología de los hechos

Campeños, zafreros entre ellos adultos, mujeres, hombres, ancianos y niños de todas las regiones se encaminaron a lo largo de los ríos de Riberalta-El Sena-Puerto Rico-Porvenir; al menos 500 campesinos salieron el 9 de septiembre rumbo al ampliado, entre otros que estaban en camino sumaron unas mil personas, que se concentraban en Puerto Rico.

Esos días, las acciones se radicalizaron en Pando. El Comité Cívico tomó las oficinas de Impuestos Internos, el canal estatal, la superintendencia forestal, ABC, la aduana nacional, incluso el aeropuerto de Cobija y amenazaron con ocupar las dependencias de las FF.AA. y el Comando Conjunto. Ante el ambiente hostil, muchos medios de comunicación estatal y privados suspendieron sus emisiones, y ante las agresiones y amenazas de muerte de parte de los seguidores del prefecto del Departamento, cerraron sus emisiones, radios como: Frontera de la Red Erbol, Patria Nueva, radio Pando y FM Digital. *“La delegada presidencial de Pando, Nancy Teixeira, denunció, ‘que regía en ese departamento un clima de terror’ porque funcionarios de la Prefectura y cívicos controlan Pando a través de la toma de entidades estatales”*⁷⁵.

El 9 de septiembre el Defensor del Pueblo de Bolivia, se dirigió al presidente Evo Morales, y prefectos del CONALDE, convocándoles a deponer actitudes de soberbia e intolerancia y *“pide e implora materializar el diálogo en el plazo más breve, antes de... lamentar dolor en la familia boliviana”*⁷⁶. En respuesta, los líderes cívicos y los prefectos justificaron la destrucción de propiedades públicas y privadas y la generación de zozobra e incertidumbre en la población, afirmando que era la única forma de exigir la vigencia de sus derechos.

73 Les preocupaba precautelar los archivos y documentos que daban por finalizado el proceso de titulación en el Departamento y que estaba en el INRA, recientemente tomada por orden del prefecto de Pando.

74 Ver anexo 2, la Convocatoria.

75 Informe Defensorial. p 11

76 Agencia de Noticias Chaco Amazonía. ANC. N° 30.RAMOS A. Edgar. Biografía de héroes Indígenas.

Alrededor del medio día del 10 de septiembre, se reunieron en la plaza del municipio de Puerto Rico: Ricardo Shimokawa, el subprefecto Guillermo Pérez, Carlos Peña, Fátima de Chacón, Luís Suárez, Regina de Antelo, Ronald Muzuco Rodríguez, Chichi Gómez y otras personas relacionadas con la prefectura, enteradas de la marcha, con el fin de organizarse para controlar su curso.

Los/as campesinos/as-delegados/as, que se dirigían a Cobija habían llegado sin problema hasta Tres Barracas, a las 02:00 de la madrugada del jueves 11 y se encontraron con una zanja por donde no podían pasar los camiones y camionetas que les transportaban. Había sido cavada por trabajadores del SEDCAM-Pando, por orden directa de Leopoldo Fernández, prefecto del Departamento y que se autodenominó “Gobernador” (según el informe de UNASUR seguían una cadena de mando)⁷⁷, y ejecutado por el director del SEDCAM Julio César Villalobos Aguilar (sobrino de Huáscar Aguilar Jordán, administrador de Zofra-Cobija).

40

Alrededor de las 2:30 de la madrugada, la marcha campesina se paralizó ante la imposibilidad de seguir debido a la zanjas, por lo que ellos se pusieron a rellenarlas a manos, pala y azadón, hasta que se hizo de día. Situación aprovechada por funcionarios prefecturales y miembros del Comité Cívico, para amenazar, presionar e insultar con términos como *“campesinos de mierda, griten viva el gobernador y no pasen porque los vamos a matar”*, siendo su pretensión hacer aclamar como *“a su gobernador a Leopoldo Fernández Ferreira”*. No obstante estos hechos, la dirigencia de campesinos intento un diálogo con funcionarios de la Prefectura, no siendo posible tal cometido.

Entre las 3:00 y 4:00 se hicieron disparos de arma de fuego al sector de campesinos que venían de Filadelfia para luego retirarse vociferando a los marchistas a que *“regresen por donde han venido a sus lugares de origen o que se atengan a las consecuencias”*⁷⁸ y ante tales amenazas y disparos al aire de armas de fuego, petardos y gases lacrimógenos, los marchistas retrocedieron. Dos campesinos apare-

⁷⁷ En la línea de mando liderizada por Leopoldo Fernández Ferreira, Prefecto de Pando, estaban Ana Melena Oliver de Zusuki Presidenta del Comité Cívico, Luís Alberto Rojas Mogrovejo, miembro de la Federación de Campesinos paralela, Homer Polanco Ventura, Alcalde del Porvenir, Guillermo Pérez, Sub Prefecto de la provincia, Paulo Jorge Bravo Alencar, Diputado Nacional de PODEMOS, José Sebastian Villavicencio Amurúz, Senador Nacional de Unidad Nacional (UN) e Iran Roberto Arab Fadul, Presidente de la Federación de Ganaderos, que enterados de la movilización de los campesinos y zafreros, acordaron impedir la llegada de los mismos a la ciudad de Cobija, con las siguientes acciones: Movilización y desplazamiento de funcionarios de la Prefectura, SEDCAM y miembros del Comité Cívico de Pando, algunos armados, en volquetas, camionetas, motocicletas, palas mecánicas y otros; Asignación de tareas y lugares bajo responsabilidad de dirigentes cívicos y Bloqueo de caminos, excavación de zanjas y formación de barricadas.

cieron heridos con arma de fuego, presuntamente por funcionarios de la prefectura, y media hora más tarde, aparecen dos funcionarios heridos, también por arma de fuego. Horas más adelante, los campesinos eran vigilados por funcionarios del SEDCAM para que no rellenaran las zanjas.

Pasadas las 06:00 de la mañana, los campesinos intentaron avanzar luego de rellenar algunas zanjas, rumbo a Tres Barracas; al llegar al desvío del kilómetro 6, se encontraron promontorios de tierras que obstaculizaban el paso, a pesar de ello, las camionetas de los campesinos lograron pasar, mientras que otro grupo que estaba con tractor y una camioneta venía retrasada y mientras avanzaban rumbo a Porvenir, apareció una volqueta blanca y amarilla de la Prefectura desde donde les dispararon dejando dos campesinos heridos.

Por otro lado en la localidad de Puerto Rico los/as campesinos/as que venían desde Villa Nueva, Gonzalo Moreno, y otros municipios se concentraron, llegando a ser más de 500 marchistas, todos delegados al ampliado de Cobija. Con el fin de evitarse problemas, partieron entre las 21:00 y 22:00 del 10 de septiembre, rumbo a Filadelfia, lugar de concentración. En el trayecto fueron rebasados por el vehículo del Vicepresidente del Comité Cívico Ing. Shimokawa que vio el movimiento y fue a alertar al Comité Cívico en Porvenir, de donde enviaron un camión, retroexcavadora y un trailer, hacia tres Barracas y para detenerlos.

41

Ante tal movimiento, los campesinos decidieron volver a Puerto Rico, pese a ello, los cívicos persiguieron a los campesinos en camionetas, motos, hostigándolo, verbalmente, con petardos y gases lacrimógenos. Llegando a retroceder los campesinos, pero como en el grupo se encontraban mujeres, niños y niñas; llegó un momento ante la retirada que por instinto de sobrevivencia y al ver que eran mayoría deciden defenderse, enfrentándose con sus acosadores físicamente, a palos y puño, ya que no llevaban armas. En esas circunstancias llega el grupo movilizado de campesinos que pasó por Tres Barracas, con lo que los cívico prefecturales, quedaron al centro de los campesinos, por lo que les obligaron a rellenar las zanjas; en esas circunstancias son heridos Tito Da Silva y Hugo Duran y se toman 6 rehenes para avanzar. En el trayecto de la marcha hallan dos camionetas quemadas, en una de ellas el cadáver del Ing. Pedro Oshiro.

Finalmente, los campesinos habían logrado pasar los obstáculos y *“juntos avanzaron hasta Porvenir, paso obligado para ir a Filadelfia o a Cobija. Entre las 09:30 de la mañana y las 12:00 del mediodía, a la altura del control de peaje la Policía”*⁷⁹ y por orden del Comandante Departamental de la Policía Cnl. Silvio Magarzo, la marcha fue detenida por la policía; luego de dialogar y ante la oferta de un cinturón

79 Ídem. RAMOS.

de seguridad para dejarlos pasar, los campesinos avanzaron lentamente, llegando al puente de Cocamita a las 11:30.

Mientras duraba el compás de espera solicitado por el Cnl. Magarzo y por versiones existentes se sabe que *“en inmediaciones del polifuncional, se parapetaban los sicarios. A la altura del puente del Río Cocamita pusieron una camioneta del SEDCAM para bloquearla, también se bloqueó la calle Félix Vanegas con promontorios de tierra y gente del Comité cívico y la Prefectura poniéndose en situación de apronte”*⁸⁰. A su vez, en la Av. Cívica se encontraban cerca de 50 efectivos policiales que revisaban a todos los motorizados cargados de campesinos para establecer la existencia de armamento.

Mientras sucedía todo esto, en Cobija los medios de comunicación sobredimensionan los hechos y al llegar los heridos del enfrentamiento de la madrugada, los pobladores Pro autonomistas se organizaron contra los campesinos.

42

En el Peaje, el Comandante policial nunca hizo lo prometido. En realidad, *“esas horas fueron tiempo ganado para que llegaran desde Cobija, más de cincuenta sicarios (incluso brasileros como ‘Rachiño’ o ‘Vaia’, traídos desde Montevideo-Nacebecito) en dos volquetas del SEDCAM-Pando, que recibieron armas de un tal José Arab y su colega Flores Calpinheiro. Fue el tiempo que permitió que los francotiradores se ubicaran en lugares estratégicos, dejando como única vía de escape las inmediaciones del Río Tahuamanu”*⁸¹.

Finalmente, ante un clima de tensión, se verifica que los campesinos no tenían armas, se intenta el diálogo y se logra liberar a los supuestos rehenes, *“una vez éstos fueron puestos a buen recaudo (entre las 12:30 y 13:30 horas) empezaron los disparos cerca de la canchita”*⁸² y ante *“el ademán de levantar las manos y el grito ‘papá’, lo que resultó ser un ‘santo y seña’ para el inicio de la masacre en contra de los campesinos – indígenas, quedando en evidencia que todo había sido planificado y premeditado”*⁸³.

Pistolas automáticas, rifles, fusiles, rifles salón (de caza) y metrallassa descargaron su artillería de muerte al grito de *“¡...meta bala al hijo e’ puta...!”*. *“Los campesinos escaparon por donde pudieron, en medio de la confusión, incredulidad y pena por haber dejado en los autos pertenencias como documentos personales, documentos de sus tierras, personerías jurídicas de sus comunidades, alimentos y otros. Muchas mujeres (más de una embarazada) escaparon por el río Tahuamanu, pero desde una volqueta del SED-*

80 Ídem. RAMOS.

81 Ídem RAMOS

82 Informe Defensorial. p 16

83 Ídem RAMOS.

CAM-Pando varios sicarios, entre ellos los tres hermanos Franco Hurtado dispararon metrallas hacia el río... como cazando patos; contra despavoridos campesinos que iban a nado '...nos detuvieron casi tres horas en el camino para poder pasar... los compañeros escaparon por el río cruzando y allí mismo por el río han disparado, fue una emboscada totalmente de tres partes, de Puerto Rico habían cruzado por detrás, del costado y del frente fue la emboscada'"84

Ante el desbande, "un grupo de 30 campesinos se ocultó entre los matorrales y fue rescatado por un balseiro brasileño que los llevó a la hacienda "Esperanza" y pudo pedir al alcalde de Puerto Rico, Walter Valverde, un vehículo para trasladar a los rescatados a un lugar seguro; testimonios que no fueron difundidos, a propósito, por la prensa privada".

Otros se internaron en el monte y otros en casas aledañas; circunstancias en la que fueron reconocidos Ana Melena, también "Mago Domínguez y el presi":

"Era la Ana Melena del Comité Cívico les daba armas como regalar juguetes a los niños, les daba armas, a los Brasileños a los maleantes de Mauro porque quienes nos emboscaron fueron ellos"... "de su quijada, ahí le puso y el viejito lloraba, me decía que lo ayude pero yo no hice nada, porque si no, a mi me mataban, ese viejito me decía que le ayude, pero yo no hice nada, por ahí la misma me daba, ese viejito quiso escapar y él le plantó su tiro, yo vi. Cuando el Papin lo mató, yo lo conozco..."85.

43

La lluvia de balas cesó recién a las 14:30 en que comenzó la tenebrosa "caza" de campesinos en Filadelfia, Puerto Rico, camino a Porvenir-Filadelfia y en el monte. Los sicarios, encapuchados con fusiles y metrallas en mano, iban y venían en moto o en camioneta, difundiendo amenazas de muerte contra los propietarios de los inmuebles aledaños, que serían descubiertos protegiendo a campesinos. En la caza de campesinos, vieron a un campesino que iba oculto en un vehículo de los policías que retornaba de Porvenir a Cobija. Al disparo de la llanta delantera, el subteniente Argollo y su tropa tuvieron que bajar; "¡...Buscamos a Chiquitín..."! dijo uno de los matones, con lo que el campesino tras una serie de golpes, y amenazas fue secuestrado a Cobija.

"Un grupo de 17 campesinos fueron posteriormente responsabilizados de la muerte de cívico-prefecturales; fueron golpeados, apaleados y amenazados de muerte con la finalidad de lograr una declaración que incrimine a 'chiquitín' Becerra"86. Luego, se infor-

84 Ídem RAMOS.

85 Ídem RAMOS.

86 Informe defensorial. p 17

mó que fueron conducidos a la Policía, donde el “interrogador armado” fue el senador pandino José Sebastián Villavicencio Amuruz y dos matones con armas niqueladas. La pregunta del legislador, delante de los canales de PAT y Unitel, fueron: “*Dí quien los mandó, te están grabando, y fuiste grabado ahí afuera... ¿Te mandó Chiquitín...?*”. Esa noche durmieron en la celda policial, sin acusación formal. El viernes 12 fueron entregados al juzgado. El fiscal Mario Mariscal y el juez cautelar Alejandro Flores los declararon culpables y los encerraron en la cárcel de Villa Bush donde estuvieron hasta el viernes 19 de septiembre.

Desde Cobija se enviaron ambulancias para recoger heridos y muertos, pero no podían ingresar a la zona por decisión de la Prefectura y del Comité Cívico, con lo que transgredieron normas del Derecho Humanitario. Al respecto el representante del Defensor del Pueblo de Pando informó: “... debo decirle que hay varias personas muertas, hay gente herida en el monte y no nos dejan entrar hasta la zona donde los balearon, la persecución a los campesinos continúa y se habla de grupos armados no sólo en esta área...”⁸⁷. Después de horas de espera, el Servicio Departamental de Salud (SEDES) al fin logró trasladar a 43 personas heridas de bala en ambulancias, de las cuales, 7 llegaron sin vida a Cobija.

44

Empero en puertas del hospital de Cobija se encontraban cerca de 200 personas identificadas como integrantes de los grupos cívico–prefecturales y con venia del personal médico, pretendieron agredir e intentaron matar a los campesinos que llegaban heridos con el fin de que no denuncien lo ocurrido en Porvenir. Ante las amenazas y sin la atención médica necesaria, algunos campesinos se vieron obligados a huir en esas condiciones, reiterándose con esto las violaciones a normas del Derecho Humanitario.

La noche del 11 de septiembre, entre las 22:00 horas y las 3:00 a.m. era insostenible la situación. El viernes 12, por la tarde, “*se habían saqueado los comercios de la avenida Tcnl. Cornejo y las armerías ‘Méndez’ y ‘Santa Elena’*. Esta última entregó a la Prefectura, el jueves 11, una escogida mercadería de metrallas, rifles y pistolas automáticas. Esas mismas armas fueron usadas en el aeropuerto de Cobija, para ‘recibir con disparos’ a conscriptos y oficiales que venían a frenar las tropelías asesinas del entonces prefecto de Pando. Allí apareció, otra vez el ‘pastor evangélico’ Luis Antonio Rívero Siguekuni quien un día antes estuvo en Cobija, pistola en mano, ‘obligando a hablar’ a un campesino rehén”⁸⁸ (imágenes filmadas).

Recién a horas 19:00 las Fuerzas Armadas pudieron consolidar su presencia en el aeropuerto y reforzar al Regimiento Riosíño y al Comando Conjunto, pero tuvie-

87 Hechos en Pando. Base de datos del CBDHDD sobre el caso Pando.

88 Ídem RAMOS.

ron que esperar tres días para controlar Cobija y más de un semana, para entrar al monte, donde los sicarios hacían de las suyas, secuestrando, amedrentado, y matando campesinos... Por ejemplo, el cadáver del torturado estudiante, Alfonso Cruz Quispe, fue encontrado en el río Tahuamanu recién al día siguiente de la masacre; fue llevado a Filadelfia y velado en la alcaldía. Filadelfia en ese momento era un pueblo sometido a la voluntad de los sicarios “cívico-prefecturales”. El sábado 13 a las 05:00 de la madrugada el edificio de la alcaldía de Filadelfia –donde velaban a Cruz– fue incendiado por tres encapuchados sicarios.

Consecuencia de esta emboscada, se reportó en los primeros días, aproximadamente 18 personas asesinadas y 53 heridas de bala; días posteriores, circularon versiones de personas desaparecidas y testimonios de que se habrían enterrado cuerpos en fosas comunes. Testimonios que no pudieron confirmarse hasta la fecha, pese a los indicios de buenas fuentes.

“...se veía la gente cómo nadaba y ahí los masacraban a los pobres compañeros. Nosotros sólo mirábamos para atrás, a los compañeros que no podían nadar los socorrían a la orilla y los trepábamos como se podía y subimos, estaban sin escape, sin comida, corrimos una hora más o menos en el monte, después nos pusimos a descansar, algunos compañeros aparecían por ahí, nos reunimos y dijimos, nos concentremos aquí, esperemos. Dónde íbamos a ir, a Filadelfia, ahí todavía hay seguridad.” “...se escuchaba decir “estos se están haciendo la burla, los sigamos, los sigamos” y nosotros seguíamos huyendo, no descansábamos hasta que llegamos...”⁸⁹

45

La Policía Nacional de Pando cuya obligación es la protección de toda persona incumplió su deber, disponiendo el repliegue de sus efectivos lo que dio lugar al ataque de civiles armados en contra de los campesinos – indígenas, hechos que es ratificado también en el informe Defensorial⁹⁰.

La situación de inseguridad generada por Leopoldo Fernández Ferreira, funcionarios prefecturales, del SEDCAM, integrantes del Comité Cívico y otras personas, además de las vulneraciones a los derechos humanos, obligó al Estado a través del Gobierno Nacional a decretar Estado de Sitio en el departamento de Pando.

La ciudadanía pandina señaló que, además, de los hechos del 11 de Septiembre, miembros del Comité Cívico, de la Prefectura y otras personas afines a Poder

⁸⁹ Idem RAMOS.

⁹⁰ Informe Defensorial. p 22

Democrático Social (PODEMOS) ejercieron violencia contra la infraestructura, personal civil y militar del Aeropuerto Internacional de Cobija; es más, ante la determinación del gobierno nacional, Leopoldo Fernández Ferreira aseguró a la red de televisión Productores Asociados de Televisión (PAT) que no acatará el estado de sitio y llamó a la población a resistirla señalando: *“En Pando no se va a soltar la pita”*.

Como consecuencia de la posición de Fernández, los miembros del Comité Cívico, de la prefectura y personas afines a PODEMOS intentaron invadir nuevamente el aeropuerto donde cayeron heridos Claudia Méndez, el Pastor Luis Antonio Rivera (que falleció después), además del conscripto Ramiro Tiñini Alvarado.

Respecto de estos nuevos hechos de violencia, un testigo refiere:

“Eso que teníamos armas es mentira!!, es por demás estar aclarando esta situación, si han visto al momento que estaban bajando los militares en el avión, les disparaban, eran gente de ellos quienes disparaban, no eran gente campesina.” otro testimonio agrega *“...ellos fueron y pusieron resistencia, aguantaron hasta que aterrizó el primer avión del ejército y bajaron toditos esos militares y se tendieron al suelo. Cuando hubo la primera balacera se retiraron, corrieron ya no quedó ni uno de ellos en el aeropuerto. Cuando vieron al Pastor herido fue que empezaron a correr, acercaban a 2 ó 3 cuadras del aeropuerto, los militares disparaban y otra vez se iban”⁹¹.*

46

Aproximadamente a hrs. 18:30 las FFAA en un operativo militar al mando del Tcnl. DEM. Víctor Hugo Vacaflores Villegas, Comandante del Batallón Riosño, se retomó plenamente el control del aeropuerto. Se conoce que los militares dispusieron que el herido, Pastor Luís Antonio Rivera sea trasladado en camioneta a un centro médico, el mismo que fue ametrallado cuando salía del aeropuerto por cívicos que rodeaban esas instalaciones. Es decir, que Rivera fue herido en primera instancia, producto de un disparo de los cívicos y luego herido nuevamente en el traslado, lo que provocó que la camioneta reingrese al aeropuerto, pero no alcance al avión de salida y consecuentemente debido a la imposibilidad de auxiliarlo, éste falleció.

Finalmente, con el correr de los días y semanas, con informaciones contradictorias y de dudosa fuente, en una región dominada por roscas feudales, se pudo establecer oficialmente, hasta la elaboración del presente informe, la existencia de 13 campesinos muertos y 2 funcionarios de la prefectura en circunstancias extrañas, además de 50 heridos.

91 Idem RAMOS.

3.4.3. Violaciones a la normativa de la CIEFDR

Con estos hechos no sólo se han vulnerado la normativa de la CIEFDR, sino que se han vulnerado muchas normas de los derechos humanos. Pesa sobre los responsables intelectuales y materiales, el asesinato, alzamiento armado contra la soberanía del Estado, desorden o perturbaciones públicas, amenazas, coacción, privación de libertad, vejaciones y torturas, además de violaciones a los Derechos Humanos contempladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, la declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, la Convención Contra la Tortura y otros tratos y penas crueles inhumanas y degradantes, además del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Y por supuesto la normativa nacional.

3.4.4. Actuaciones del Estado

De los casos mencionados, este es el único que cuenta con cuatro procesos judiciales instaurados: Uno fue presentado por los familiares de los jóvenes normalistas muertos, a través de la Dr. Mary Carrasco; el otro proceso fue iniciado por la Fiscalía; el tercero iniciado por el Dr. Alipaz en representación de una de las víctimas (Borobobo) y el cuarto, iniciado por las organizaciones de derechos humanos, en representación de las víctimas de Pando, personalizado por La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD) y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD), todo con el fin, de que el Estado boliviano, a través de sus órganos correspondientes, realice las investigaciones que permitan esclarecer todos los sucesos de esos días luctuosos y, desde luego, establecer las responsabilidades y sanciones a los/as autores/as, cómplices, instigadores/as y encubridores/as de la Masacre de Pando.

La actuación del Estado, vía Ministerio Público en este caso, es lo que la sociedad espera en todos los casos. La imputación que realice el Fiscal Morales, una vez culmine la fase investigativa, permitirá que las organizaciones de DDHH puedan cerrar esta página de la historia boliviana, condenando a los responsables de aquellos hechos luctuosos y derrotando a la impunidad, requisito necesario para seguir creyendo en la justicia.

El principal acusado, el exprefecto de Pando, se encuentra en la actualidad, en detención preventiva, en la cárcel de San Pedro de la ciudad de La Paz, aunque él se declara “preso político”.

4. CASOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DEL ORIENTE BOLIVIANO⁹²

Son muchos los casos que podrían ilustrar la violación de los derechos humanos en el oriente boliviano, citaremos algunos casos paradigmáticos que suceden en la ecoregión del Chaco boliviano ya que ilustran lo que se vive, confirmándose una vez más, que la población no es igual ante la Ley, ni goza de todos sus derechos:

4.1 Violación de derechos del pueblo guaraní con relación al proceso de liberación de familias en situación de cautiverio en el chaco boliviano

4.1.1 Antecedentes

48

Desde hace más de un siglo, en la ecoregión del Chaco boliviano se instauró un modelo económico basado en la consolidación de grandes haciendas, las mismas que utilizaron como fuerza de trabajo, a la mano de obra esclava de numerosas familias del pueblo guaraní. Allí, de los 13 millones de hectáreas que comprenden el Chaco boliviano, territorio ancestral del pueblo guaraní, más de 10 millones fue acaparada por nuevos ganaderos venidos de Sucre y Santa Cruz a través del reparto gratuito operado durante los 50 años que duró la Reforma Agraria (1953-1992). Muchas familias del pueblo guaraní, despojadas de su territorio, migraron a las ciudades o a países limítrofes. En otros casos, existen familias que hasta hoy viven en estado de cautiverio o semiesclavitud entendida como la obligación de trabajar para una persona hasta saldar una deuda acumulada, por lo que pierde libertad.

Según una investigación multidisciplinaria realizada por la Cruz Roja Suiza y el Ministerio de Justicia en 2006, en Alto Parapetí perviven relaciones laborales servidumbres⁹³ en 26 haciendas. Existirían al menos 10 comunidades indígenas “cautivas” en Yaiti, Yapui, Yapumbia, Recreo, Itakuatia, Huaraka, Bajo Karapari, Alto Karapari, La Colorada y Tartagalito.

Personas de todas las edades, incluyendo niños, niñas, adolescentes y adultos mayores viven en la miseria absoluta, sin servicios de agua, electricidad, atención médica ni educación. Se trata de uno de los casos más serios de explotación laboral y violación de los derechos humanos en toda la región.

92 Documento elaborado por el Centro de Investigación y Estudios Jurídicos CEJIS y complementado con documentos del Ministerio de tierras como “La lucha por la tierra y la libertad en Alto Parapetí”. 2008.

93 Donde el trabajador en servidumbre, no tiene derecho al libre albedrío y a forjarse un destino propio, está sometido a una relación laboral de dominación asimétrica, indigna y cargada de discriminación.

A cambio de vivienda y alimentación, familias enteras trabajaban las tierras de los hacendados desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche. Las mujeres prestan servicios en la casa del patrón cocinando, lavando ropa y cuidando niños, o pelan maní y escarmanan lana. Los menores de edad acarrear agua y crían gallinas, chanchos, chivas y otros animales. Algunos pueden asistir a la escuela, y otros se someten a la educación impartida por el patrón. Los hacendados pagan a sus trabajadores mínimas sumas de dinero que no compensan las largas jornadas laborales, y bajo ninguna circunstancia cubren las necesidades básicas de subsistencia.

También se conoce varias formas de enganche y peonazgo, que es un sistema de cooptación a jefes de hogar por deudas que mantiene cautivas a familias en haciendas. Los patrones fían o venden con sobreprecio coca, alcohol, ropa usada, aceite y otros alimentos, y de esta forma se genera una situación de endeudamiento permanente. Los trabajadores no pueden salir de las propiedades en tanto no paguen sus cuentas acumuladas, las que puede llegar a ser vitalicias e incluso heredarse.

Los propietarios tratan a los indígenas guaraníes como ganado humano de su propiedad. Se conoce casos de azotes a los “desobedientes” y es frecuente que “aguijoneen” a sus trabajadores “flojos, descuidados” y “sin iniciativa”, aunque trabajen más de 12 horas diarias.

49

El pongueaje es consecuencia directa de la alta concentración de tierras en pocas manos. El INRA estima que de un total de 98.875 hectáreas de tierra de Alto Parapetí, 14 predios categorizados como empresas abarcan una extensión total de 51.512 hectáreas (52% de la tierra); 28 medianas propiedades copan una superficie de 34.183 hectáreas (34,6%) y 40 pequeñas propiedades suman una superficie de 7.755 hectáreas (7,8%)⁹⁴. A esto se le agrega la imposición en el Chaco de una cultura dominante blanco-mestiza, excluyente y marginadora del pueblo guaraní, quien es objeto de sometimiento social, laboral, político y cultural.

Durante los últimos años, después de visibilizarse este grave problema, el Estado inició una serie de acciones dirigidas a la liberación de las familias cautivas y a garantizar el pleno ejercicio de todos sus derechos así como la de recuperar partes de lo que alguna vez fue su territorio ancestral. Una de las más importantes ha sido la aprobación de una nueva legislación agraria que activa el llamado *pro-*

94 *La lucha por la tierra y la libertad en Alto Parapetí*. Viceministerio de tierras. 2008. http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_content&view=article&id=1581:rair&catid=113:lecturas&Itemid=152

ceso de saneamiento de la propiedad agraria que tiene como objetivo regularizar y perfeccionar los derechos a la tierra y como efecto de éste, devolver los territorios a los pueblos indígenas, siempre que los terceros allí existentes carezcan de legalidad. Este proceso que rige desde 1996 y está ordenado por la Ley N° 1715 de 18 de octubre, ha tenido un importante relanzamiento desde 2006 al influjo del nuevo Gobierno, en cuyo marco aprobó otras normas específicas relacionadas a la situación de las familias cautivas del pueblo guaraní que están sometidas a relaciones servidumbres. Inicialmente debe citarse la Ley N°3545/06 de 18 de noviembre y su decreto reglamentario aprobado con decreto 29215/07 de 2 de agosto, permiten al Estado, comprobada la existencia de estas prácticas, extinguir el derecho propietario (reversión), y restituir las tierras al pueblo indígena sometido a este tipo de relaciones. Así otras normas específicas fueron aprobadas.

El ingreso de autoridades del Estado y autoridades indígenas del pueblo guaraní a las haciendas donde están las familias cautivas, sobre todo en el territorio del Alto Parapetí en los años 2007-2008 desató la resistencia armada de los hacendados, apoyados por las estructuras políticas, judiciales, de medios de comunicación e incluso la jerarquía de la Iglesia Católica.

4.1.2 Hechos

50 El 13 de abril de 2008, una brigada oficial intentó llegar hasta la comunidad de Itakuatía, en el Territorio Indígena de Alto Parapetí, ubicado en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz; en ella participaron el Viceministro de Tierras Alejandro Almaráz, el director nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) Juan Carlos Rojas, dirigentes de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y su abogado Ramiro Valle y, un grupo de periodistas, entre ellos la Sra. Tanimbu Estremadoiro y Fernando Cola, éste último de ciudadanía argentina. El objetivo de esta comitiva era dar inicio a las actividades de saneamiento de las haciendas donde se tiene información de la presencia de numerosas familias guaraní en estado de servidumbre.

Al promediar las 19.00 horas, hacendados, autoridades “cívicas” y municipales de la zona al mando de un grupo irregular violento pertrechado con armas no convencionales (piedras, palos, cachorros de dinamita) emboscaron a los integrantes de la comisión en la localidad de Cuevo, algunos kilómetros antes de ingresar a la zona de Alto Parapetí. La turba hirió con piedras, cuchillos y palos a al menos 46 personas, dirigentes indígenas, representantes del gobierno y periodistas; les despojaron de sus pertenencias, destrozaron vehículos oficiales y se secuestró, torturó y flageló al abogado de la APG (Asamblea del Pueblo Guaraní)⁹⁵ Ramiro Valle Mandepora y a la periodista Tanimbu Estremadoiro

⁹⁵ La Asamblea del Pueblo Guaraní es la máxima instancia organizativa de este pueblo indígena.

Quiroz en la plaza del pueblo y en presencia de los vecinos. El tiempo que estuvieron secuestrados fue de 4 días, al cabo de los cuales, consiguieron la libertad por intermedio de efectivos de las autoridades del batallón Bullaín del Ejército Boliviano con asiento en Cuevo.

4.1.3. Derechos Violados según la CIEFDR

El art. 6 del Derecho a la protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial. El Art. 5 inciso al derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia; inciso b. El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia; inciso d. sub. i. El derecho a circular libremente; inciso e. Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: inciso e. sub ii. El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria; inciso e. sub. ii El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse; inciso e. sub. iii. El derecho a la vivienda; inciso e. sub. iv. El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales; inciso e. sub v. El derecho a la educación y la formación profesional; inciso e. sub. vi. El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales.

51

4.1.4. Actuaciones del Estado

Entre la Fiscalía local y la distrital, así como la Policía, influenciadas por los poderes locales, hicieron lo posible para que las investigaciones sobre estas agresiones racistas no sean investigadas y menos sus autores formalmente enjuiciados. En efecto, a raíz de los hechos ocurridos, en fecha de 29 de abril la víctima Tanimbu Estremadoiro presentó la denuncia ante la fiscalía de Camiri, pero a partir de ese momento hubo una serie de cambios injustificados de fiscales, que imposibilitó el avance del caso, aunque los agresores están plenamente identificados. Por su lado, Ramiro Valle instauró un proceso contra los responsables de la emboscada en la cual fue objeto de torturas y tratos crueles y degradantes, además de serias lesiones en su cuerpo. Tal juicio tiene el mismo grado de avance que el caso antes citado.

En el marco del proceso de restitución del territorio indígena para la liberación de las familias cautivas, el Estado ha iniciado varios procedimientos agrarios, los cuales se encuentran estancados desde hace casi dos años en el Tribunal Agrario (TAN) y en el Tribunal Constitucional. Se observa retardación de justicia en cuanto a los trámites administrativos relacionados con tres predios donde se verificó la existencia de las relaciones servidumbres (predio Itane e Inti Pilcomayo

Ñaca-Pucu, en el Departamento de Chuquisaca y los ubicados en el Territorio del Alto Parapetí).

En las investigaciones penales y los dos trámites agrarios mencionados, se han presentado procedimientos dilatorios, violando así el derecho a las garantías judiciales. Estos trámites judiciales dilatorios han impedido a las familias cautivas en proceso de liberación, la reconstitución de sus territorios donde puedan desarrollar su cultura y sus propias formas de vida. Se ha evidenciado además, que el sistema de administración de justicia es plenamente utilizado y direccionado bajo influencia de los grupos de poder mencionados con la finalidad de no ser afectados por una sentencia condenatoria.

4.2. Violencia contra organizaciones y dirigentes indígenas en la Chiquitanía

4.2.1 Antecedentes

Desde mediados de noviembre de 2006 la coyuntura política y social en el país estaba afectada debido a las divergencias entorno a la aprobación del reglamento de organización interna de la AC. El aspecto central de conflicto se refería al sistema de votación para el tratamiento y la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado: la oposición planteaba la aplicación de 2/3 de votos para todas las instancias y el oficialismo mayoría absoluta.

52

En fecha 8 de diciembre 2006, el Prefecto del Departamento de Santa Cruz y el Comité Pro Santa Cruz convocaron a un 'cabildo' a realizarse el día 15 de diciembre, para decidir sobre la reafirmación de la petición de la oposición política: 2/3 de voto como forma de decisión en la AC e incluso una anunciada decisión sobre la separación de Santa Cruz de Bolivia. El rechazo generalizado y unánime de esto último, hizo que durante la semana previa a la realización de la movilización, se fuera cambiando el discurso sobre esta demanda.

La Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), en coordinación con sus federaciones con base en San Julián (100 Km. al Noreste de Santa Cruz, sobre la carretera al Norte del país), decidió realizar un bloqueo pacífico de 1 día (el 15 de diciembre), para evitar la llegada de los sectores afines al Comité Cívico que se dirigen a Santa Cruz y en protesta por el cabildo anunciado por los cívicos, la Prefectura y la oposición. San Julián es una colonia de indígenas migrantes andinos fundada en los años 60 que nunca comulgó con las ideas de los comités cívicos.

4.2.2 Hechos

A las 10:00 horas del día 15, más de 1.000 personas que venían en buses hacia el cabildo de Santa Cruz, se encontraron con el primer piquete de bloqueo, ubica-

do a 2-3 Km. de la localidad de San Julián, donde estaban indígenas chiquitanos y campesinos. Los agresores bajaron de los buses y con amenazas de utilizar las armas pasaron por la fuerza con éxito el primer bloqueo.

Acto seguido se dirigieron hacia el otro puesto de bloqueo, atropellando para tratar de pasar de la misma forma que en el anterior. Aquí la gente de San Julián reaccionó contra las agresiones y se produjeron enfrentamientos dejando el lamentable saldo de más de 50 personas heridas, la mayoría pobladores de San Julián y varios buses con sus vidrios rotos. Los agresores debieron retornar viendo frustrado su intento de romper por la fuerza el bloqueo.

En las primeras horas de la tarde, esta gente se reunió en la localidad de San Ramón, en el cruce caminos, entre Guarayos y la Chiquitanía, donde incendiaron y destrozaron la sede del partido de Gobierno, Movimiento al Socialismo (MAS) y aparentemente, allí trazaron el plan de destrucción que ejecutaron los días siguientes.

Uno de los grupos se hizo presente en la localidad de San Javier, 50 Km. al Este de San Ramón. Allí más de 100 personas asaltaron violentamente las oficinas de la Central Indígena Paikoneka de San Javier (CIP-SJ) destruyeron nueve (9) equipos de computación, dos motocicletas, teléfonos, muebles, televisores, cámaras fotográficas, un frial para comercializar la carne de las comunidades e información histórica- recopilada y sistematizada en más de veinte (20) años de creación de la organización. Rociaron de gasolina y procedieron a incendiarla por completo, quemaron y devastaron otras dependencias situadas en la parte de atrás de la Central. Hubo incluso amenazas de quemar la Alcaldía Municipal, puesto que el Alcalde es indígena chiquitano. Amenazaron a los dirigentes de la CIP-SJ, quienes se vieron obligados a abandonar sus casas y refugiarse en las comunidades indígenas cercanas a San Javier.

53

Horas después, las mismas personas se trasladaron a Concepción (60 Km. más delante de Javier), donde destrozaron el interior de las oficinas de la Central Indígena de las unidades de Concepción (CICC), la cual también, sufrió la destrucción de información histórica y fue incendiada por los agresores. Por suerte varios comunarios presentes, evitaron el avance de las llamas que pudieron quemar todo por completo. Más tarde la turba, que deambulaba amenazante por todo el pueblo, incendió y destruyó la casa de dos comunarios indígenas identificados como pertenecientes a la CICC, por su labor en la campaña realizada a favor de los constituyentes indígenas chiquitanos. Deambularon toda la noche del 15 y la madrugada del 16 por Concepción, buscando casas de los más conocidos dirigentes indígenas para hacer lo mismo con sus domicilios.

El día 17 se trasladaron a San Ignacio de Velasco, donde quemaron los puestos del mercado, “vengándose” de lo sucedido en San Julián en el bloqueo. Acto

seguido, armaron un gran grupo, todos armados para cumplir con la promesa hecha antes de partir hacia el cabildo del 15: tomar por la fuerza y destruir la Alcaldía Municipal de San Miguel de Velasco, otra población misional con presencia indígena mayoritaria y gobierno municipal compuesto por chiquitanos. Varios miles de comunarios estaban esperándolos en la Alcaldía Municipal, la Casa de los Bastones de los Caciques y la Radio Misiones. En una acción desesperada, el Alcalde evitó el enfrentamiento contactándose con el Ministro de la Presidencia a través de la cadena radial ERBOL, quien comprometió el envío de tropas militares para evitar el inminente derramamiento de sangre.

El otro grupo llegó a Ascensión de Guarayos. Después de un “cabildo” presidido por el Alcalde Municipal y el Subprefecto, se determinó que no debían haber más “collas” y “masistas” en esa localidad, quienes serían expulsados. Inmediatamente, destruyeron y quemaron los mercados del pueblo, que son de pequeños comerciantes venidos de la zona occidental del país, amenazaron a la familia de un ex dirigente indígena (hermano de la actual presidenta de la central guaraya COPNAG) y agredieron a quienes encontraban en su paso e identificaban como “collas” o indígenas que no respondían a las autoridades locales (alcalde, subprefecto, etc.), y para el futuro, haciéndoles prometer fidelidad a dichas autoridades públicas, caso contrario serían “guasqueados” (flagelados públicamente).

54

El día 18 llegó a San Matías - extremo Este de Bolivia, frontera con el Brasil, uno de los grupos que componían la delegación que no pudo pasar en San Julián el 15, oriundos de esa zona. Inmediatamente después de su llegada, procedieron a la búsqueda del presidente de la Central Indígena Reivindicativa de la Provincia Ángel Sandoval (CIRPAS), que representa a las indígenas chiquitanos de esa provincia. Al no encontrarlo en sus oficinas, como en los anteriores casos, destruyeron también el interior de las mismas.

El día 19 el Alcalde Municipal de San Rafael y los dirigentes indígenas de la Asociación de Comunidades Indígenas de San Rafael de Velasco (ACISARV), se reunieron para evitar los desmanes que venían ocurriendo en las otras poblaciones chiquitanas. Con estas garantías “otorgadas” por los cívicos, los dirigentes quedaron conformes para proseguir con sus actividades normales. No obstante las promesas hechas, a la tarde del día 20, unas 30 personas identificadas como funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Rafael y varios ex reos de la cárcel pública de Santa Cruz (Palmasola), incendiaron y destruyeron las casetas de los pequeños comerciantes quechuas y aymará. Posteriormente agredieron físicamente a los dirigentes de la ACISARV. El Presidente del Comité de Vigilancia fue golpeado y amenazado de muerte, a quien bajo amenazas y después de la golpiza recibida se le obligó renunciar al cargo. Agredieron a su esposa y sus hijos que

se interpusieron para evitar los golpes. Se les dio a todos el plazo de 24 horas para abandonar el pueblo. Las familias de los dirigentes debieron huir con sus hijos a pie, obligados a ingresar periódicamente al monte para evitar ser interceptados, por sus perseguidores. La persecución duró varios días. El ex dirigente Fernando Rojas estuvo 1 año antes de poder volver a su pueblo, perdió todos sus bienes, repartidos entre los agresores y su domicilio usurpado por personas vinculadas al gobierno municipal.

4.2.3 Derechos violados

Los derechos violados de la CIEFDR están en: el art. 5 inciso b.; derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia; inciso d. sub. i. El derecho a circular libremente; inciso a, referido al derecho a la igualdad y tratamiento en los tribunales.

4.2.4 Actuación del Estado

Al mismo tiempo que toda esta violencia se desarrollaba, una comisión del Estado compuesta por el Defensor del Pueblo y el Ministro de la Presidencia, negoció con los agresores, con los autores materiales e intelectuales de la violencia la firma del “Acuerdo de Pacificación de la Chiquitanía”. Una de las definiciones producto de este documento fue el dejar sin efecto 14 (catorce) mandamientos de aprehensión contra los acusados de estos hechos. El Gobierno proveyó recursos para la reconstrucción de las sedes destruidas, pero la firma del acuerdo dejó en impunidad a los agresores, quienes con base en ésa, controla militarmente la región debido a la evidente debilidad institucional del Estado en estas regiones.

55

5. DISCRIMINACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN⁹⁶

5.1. Características de la discriminación a la población indígena en la Educación

Algunos datos de la población indígena, dan importantes muestras de **discriminación racial** en los jóvenes, de acuerdo a datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La dificultad que enfrenta la población indígena para alcanzar mayor nivel de instrucción, respecto a la población no indígena -en el periodo de análisis- regis-

⁹⁶ Documento elaborado con la investigación de Alan Roger Bravo del Movimiento Humanista. *La discriminación racial en la educación* y otros documentos internos del CBDHDD.

tra mayor incremento en estos niveles. En el área urbana, 41.17% de la población indígena ha alcanzado nivel de instrucción secundario o superior; mientras que la población no indígena registra 67.61%. Por otro lado, un 19.8% de la población indígena no tiene ningún nivel de instrucción, 10.68% en el sector urbano y 29.78% en el sector rural, mientras que en la población no indígena este porcentaje alcanza sólo al 2.87%. El nivel de secundaria es alcanzado por tan solo 31% en la población indígena contrastando con un 68.1% de la población no indígena. De igual manera la diferencia porcentual es de 35.8% en la población indígena a 64.2% en la no indígena. Por su parte, sólo el 26.1% corresponde a indígenas que han alcanzado el nivel de licenciatura, el nivel de técnico en universidad es del 22.8% y técnico en instituto 28%; mientras respectivamente, en la población no indígena estos indicadores alcanzan al 73.5%, 77.2% y 70.9% respectivamente

Del conjunto de niños que pertenecen a un grupo indígena, más de una cuarta parte no se matriculó en un establecimiento educativo en el año 2004. Además, del total de niños entre 12 y 19 años matriculados en un establecimiento educativo privado, un 72.1 % son no-indígenas y solamente un 27.9 % son indígenas.

56

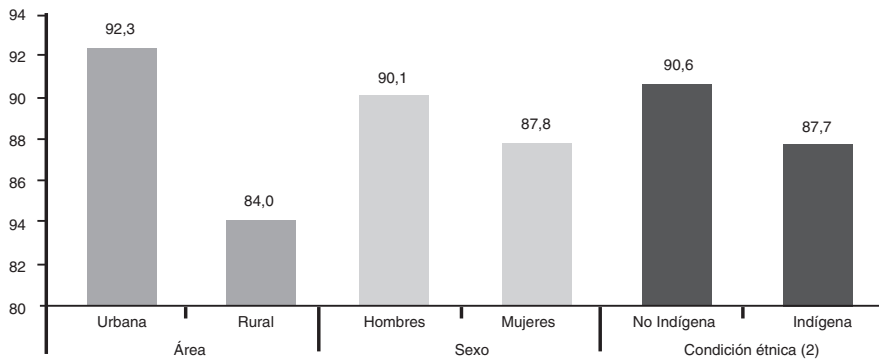
Si bien se puede argüir que la crisis de ingresos estaría explicando en parte esta disparidad, es necesario destacar que las puertas de los establecimientos privados siguen aún cerradas para aquellos niños cuyo apellido no tenga cierto pedigrí u otro estereotipo que los haga elegibles. Contrariamente en la educación fiscal, pública o gratuita, existe una mayor homogeneidad, del total de niños matriculados, en ellas un 57.4 % pertenecen al grupo no-indígena y el 42.6 % al grupo indígena

A partir del año 2001, no se lograron avances significativos en el acceso a la educación, menos aún en el nivel primario. La cobertura neta de primaria entre el 2001 y 2005 sufrió una ligera reducción, que estaría asociada a un crecimiento insuficiente en la inversión pública en educación (UDAPE, 2006), y a una posible sobreestimación de la población

Según datos de la EH-2005 (Encuesta de Hogares), el área geográfica de residencia de los hogares (urbana – rural) aparece como la variable que mayores diferencias presenta respecto a la asistencia, ya sea a escuelas públicas o privadas, con una diferencia de 8,3 puntos porcentuales entre áreas.

Gráfico 1:

Diferencias en la asistencia según área geográfica de residencia de los hogares (urbana – rural)



Fuente: Elaborado con Información de la EH-2005 (INE).

(1) La tasa de asistencia escolar se ha calculado como el cociente entre el número de personas de 5 a 17 años de edad que asisten al sistema regular de educación (primaria y secundaria) y el total de la población en el mismo rango de edad.

(2) Para la clasificación de la población de acuerdo a su condición étnico-lingüística (Indígena y no Indígena), se ha empleado la metodología sugerida por Molina y Albó (2006).

En cuanto a la condición étnico-lingüística de la población, los resultados señalan que la tasa de asistencia escolar en la población no indígena es mayor a la de la población indígena, en casi 3 puntos porcentuales, lo que refleja la presencia de inequidades, en desmedro de los hogares indígenas.

Una característica demográfica que guarda relación directa con el desarrollo de un país, es la tasa del Analfabetismo. Para el año 2003 según los datos de las características de la Población indígena del INE, la tasa de analfabetismo alcanzaba un 19.61%, evidenciándose una tendencia descendente con relación al censo de 1992, cuyo porcentaje era del 27%. A pesar de está tendencia, este último porcentaje constituía un importante indicador de la discriminación racial existente en desmedro de los pueblos indígenas, puesto que en el sector rural, siempre los porcentajes de analfabetismo han sido mayores que al urbano.

Efectivamente, es importante destacar la campaña que alfabetizó a cerca de 820.000 bolivianos con el método cubano “Yo sí puedo” desde el año 2006, de donde Bolivia, para el año 2008, fue declarado país libre de analfabetismo, con los siguientes datos: Las cifras: 819 mil 417 personas alfabetizadas de un universo de 824 mil 101 iletrados detectados (99.5 por ciento); 28 mil 424 puntos de alfabetización creados en los nueve departamentos de Bolivia; 130 asesores cubanos

y 47 venezolanos que capacitaron a 46 mil 457 facilitadores y 4 mil 810 supervisores bolivianos en la aplicación del método audiovisual cubano “Yo sí puedo”. Y algo más: aquí el analfabetismo tenía “cara de mujer”, dado que más de 85 por ciento de los alfabetizados fueron del género femenino.

5.2. Discriminación racial en las unidades de formación militar

Otro elemento característico de la discriminación racial, constituye, la existente en las Unidades Militares, puesto que desde la fundación de la República, los Institutos militares han tenido un ingreso restrictivo a la población indígena. Sin embargo para el 2005 se dio un avance en la lucha contra las políticas discriminatorias de admisión al Colegio Militar, al permitir que una veintena de jóvenes quechuas, aymaras y guaraníes ingrese a sus aulas mediante la ejecución del Programa “Igualdad de Oportunidades”; mediante el cual, jóvenes de diferentes comunidades y provincias del país fueron recibidos en el Colegio Militar, dotados de uniformes, armamento reglamentario y asignados al Batallón de la Policía Militar para que permanezcan ahí recibiendo un curso de nivelación en materias de cuarto de secundaria para que luego rindan su examen de admisión, junto a los demás postulantes al Colegio Militar (COLMIL). La aplicación de este programa piloto dará la oportunidad de enmendar el error de haber excluido a los indígenas y originarios de los institutos castrenses.

58

En el Ejército, hasta ahora no se observan cambios radicales. Vía Estado, la política es asimilar la población indígena mayoritaria a través del servicio militar obligatorio. En el Ejército, a los indígenas se les otorga por ejemplo, funciones subalternas. Según el *“Informe de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados”*, las Fuerzas Armadas no ocultan las diferencias y la discriminación que hay en el seno de este organismo. La discriminación se manifiesta: contra los de origen quechuaymara o los que tienen la tez morena, ya que son destinados a ser soldados, a ingresar a la escuela de clases para ser sargentos y suboficiales, sin poder ascender más. En los colegios militares donde se forman los futuros oficiales del ejército, entre los egresados no se encuentran apellidos quechuaymaras. En segundo lugar, la discriminación racial se manifiesta con relación a los salarios.

Por otro lado, los hechos y denuncias que se da en ese ámbito se juzga en la Justicia militar, no en la justicia ordinaria, entonces se puede afirmar que no existe justicia para los originarios e indígenas subalternos. Por lo que todos los tratos inhumanos que sufren, dependen de la justicia militar. Con frecuencia se han dado muertes, tortura, trato inhumano o degradante, como hechos habituales en el seno de esta institución, incluso fomentada, bajo la lógica de que ese trato “ayuda a ser hombres”.

5.3. Asesinato, agresión y hostigamiento a jóvenes normalistas por discriminación racial

De acuerdo a diferentes informes de DDHH en base a declaraciones de autoridades y gente del lugar, se ha confirmado que los estudiantes Normalistas de Puerto Rico/Filadelfia antes de los acontecimientos del 11 y 12 de septiembre de 2008 (Masacre de campesinos en Porvenir), eran objeto de hostigamiento por parte del Comité Cívico, como el desalojo de sus viviendas, de 96 estudiantes por ser oriundos del occidente (collas o kollas).

De este modo se puede evidenciar que el asesinato de los tres jóvenes normalistas Jhonny Cori Salsuri de 25 años de edad, Wilson castillo Quispe de 19 años y Alfonso Cruz Quispe de 20 años, cuyos cadáveres presentaban claros signos de tortura y golpiza, muestra evidentes signos de discriminación racial.

Existen elementos determinantes característicos en los procesos educativos que permiten mantener actitudes y comportamientos de discriminación y racismo. En las unidades educativas, los textos sobre historia tiene sesgos raciales, puesto que no describen acontecimientos históricos de las distintas culturas y grupos étnicos que habitan y habitaron el territorio del actual Estado boliviano, por el contrario, están llenos de personajes occidentales en un país de mayoría indígena campesina. Las mismas instituciones, calles y avenidas de las ciudades bolivianas, llevan nombres de personalidades caracterizadas por sus actitudes racistas, como Gabriel Rene Moreno y otros francamente colonizadores.

59

5.4. Uso de universitarios como grupos de choque para discriminación racial

Históricamente en Bolivia, sobre todo los jóvenes universitarios, fueron partícipes de grandes luchas sociales junto al pueblo, campesinos, obreros, fabriles e indígenas en busca de días mejores. La guerrilla de Teoponte que demandaba una sociedad más justa, estaba conformada sobre todo por la máxima cúpula de la dirigencia universitaria (CUB) o en la resistencia a las dictaduras.

Sin embargo, llama la atención en los últimos diez años, la participación de los estudiantes y jóvenes universitarios en espacios de conflicto organizados espontáneamente o institucionalmente, como avanzadas o grupos de choque, en demandas regionales o contra los movimientos sociales de campesinos, trabajadores y comerciantes, tal como sucedió en Santa Cruz, donde se constituyó la "Unión Juvenil Cruceñista" como grupo de choque armado del Comité Cívico y responsable de organizar los movimientos pro autonomistas, pero también responsable de desorganizar movilizaciones convocadas por la Central Obrera Departamental (COD) u otro tipo de sindicatos donde participaban fabriles, obreros, campesinos, agricultores, "collas", que osaban expresarse en contra el discurso del Comité Cívico, al punto de

agredirlos armados de bates, palos e incluso armas de fuego. Queda en imágenes televisivas, las horas de violencia, destrozos, asaltos y desmanes desatados en la ciudad de Santa Cruz contra pobladores indígenas, mujeres humildes, dirigentes sindicales, migrantes aymaras o quechuas, donde “representantes” decían de los universitarios, son los artífices de primera línea.

Algo parecido ocurrió en Tarija, en septiembre de 2008, cuando grupos de clase media y partidos de la oposición al gobierno, junto a jóvenes y entre ellos universitarios, desarrollaron una batalla campal contra el mercado campesino, donde se encontraban los sectores populares y las bases campesinas. En franca discriminación racista, pretendieron dar una lección a los/as campesinos/as que respaldaban una nueva Constitución, el protagonismo indígena y su oposición a la autonomía orquestada por los sectores cívicos.

Otro ejemplo de la participación de los jóvenes en contra de los campesinos, se dio en Sucre en los últimos años, sobre todo entre 2006 a 2008, cuando institucionalmente, dirigentes universitarios de la FUL (Federación Universitaria Local) de la Universidad Pública, comandaron acciones de ataque contra campesinos e indígenas llegando a humillarlos y vejarlos públicamente, y en el caso de los normalistas, humillaron, golpearon y expulsaron de su recinto a las delegaciones campesinas que se alojaban en ambientes de la normal.

60

Lo ocurrido en enero de 2007 en Cochabamba, donde ciertos grupos de universitarios, se dice obligados por notas y prebendas, actuaron armados de bates, palos y armas blancas para atacar premeditadamente a campesinos y obreros que se movilizaron en contra del discurso del Prefecto Manfred Reyes Villa. Enfrentamiento que perdurará por ser única en la historia contemporánea de Bolivia, entre pobladores urbanos, especialmente clases medias acomodadas y campesinos. El saldo trágico de 3 personas muertas y los preparativos del grupo de ciudadanos para generar esa acción violenta, dicen del nivel de intolerancia existente y de la forma como sectores de la juventud estaban siendo cooptados a estas prácticas.

6. ESTEREOTIPOS RACISTAS EN EL CAMPO CULTURAL Y ARTÍSTICO⁹⁷

Se entiende a la cultura como resultado de una construcción social donde las relaciones inter subjetivas son constantes. Sin embargo en Bolivia rige un patrón cul-

⁹⁷ Con aportes del grupo musical autóctono Sagrada Coca. *Construcción de estereotipos racistas en el campo cultural y artístico* - Judith López Uruchi.

tural determinado por el poder cognitivo, político, económico y social racistas, que ha destruido y deprecia todo posible vestigio de materialidad cultural, acción creativa de ideas, imágenes, símbolos, alfabeto, escritura, artes visuales, sonoros, audiovisuales, que no comulgan con ese poder.

Desprecia racialmente ciertas expresiones y ensalza otras, produce el dilema de la constitución heterogénea, imprecisa, conflictiva, discontinua, esto es debido a que el universo inter subjetivo está en permanente tensión y conflicto que prioriza criterios universales y desprecia construcciones locales. Debido a la ausencia de políticas que contrarreste este genocidio cultural, se ha acabado con la parte más elaborada, más desarrollada y avanzada, que ha quedado inaccesible incluso a los arqueólogos que no hacen mas que encontrar vestigios.

Los restos culturales y las expresiones culturales que se manifiestan desde la marginalidad no son concebidos como cultura, se comercializa como “folklore”, ya que los productores son parte de los excluidos/as y marginados/as de la “civilización”, siempre catalogados como inferiores en relación a la concepción de “cultura” como sinónimo de culta o europea. Por lo tanto reafirmandose estereotipos racistas.

Por lo tanto, se han creado en Bolivia dos espacios de expresión cultural: Los populares que se expresan en las calles y lugares marginales, de sectores pobres, donde se expresan los empíricos y, los selectos, financiados por el Estado, representados por grupos de personas económicamente pudientes donde los que realizan la expresión cultural son profesionales. Calificando a lo culto como lo fino y refinado y al Folklore como lo contrario. Aunque en los últimos tiempos se ha tratado de cambiar esta visión de lo que es y no es cultura; la sociedad continúa reproduciendo ciertos estereotipos que se reafirman en la educación y por los medios de comunicación.

Esta lógica hegemónica y vigente hasta hace poco en Bolivia, tiene raíces profundas, pese a los cambios socioculturales que vive el país. Los resabios están presentes en todas las formas de expresión cultural.

6.1. Estereotipos en el campo musical

Desde el concepto general de la música, refiere que éste es el lenguaje universal y desde esa noción debe calificarse a las expresiones musicales, cuanto más internacionales y menos locales, mejor. Para interpretar temas de música pop o latina, se busca vocalistas con imagen calificada como “bella” si cumple el parámetro eurocéntrico lo que significa “tener cara bonita, es decir blanc@s, ser altos y de físico esbeltos, similares a los modelos europeos” estableciéndose de ésta

forma la reproducción de un estereotipo de belleza que rechaza patrones de belleza indígenas o campesinos.

Para agradar al público y acomodarse a las exigencias de los estereotipos de bellos, los músicos e intérpretes de cumbias, orquestas, y música pop, construyen su imagen estética y física, por lo que cambian de color del pelo, de negro a rubio, los ojos de cafés a verdes o azules, la indumentaria “moderna” y “sofisticada”, en el entendido que para el éxito del grupo, todo vale.

Para las mujeres la presión es la misma, deben tratar de mostrarse fenotípicamente lo más anglosajonas y dejar de lados patrones fenotípicos locales, por lo tanto deben mostrarse físicamente esbeltas, con el cabello rubio, si son morenas tratar de blanquearse, y muchos veces en grupos en que la presencia del varón es predominante deben someterse a cumplir exigencias que están al margen de todos sus derechos, sin contar que deben sufrir de discriminación salarial, respecto de lo ganado por sus compañeros. Nótese no sólo discriminación racial, sino de género.

6.2. En la música folklórica

62 Los intérpretes de la música folklórica o de expresiones artísticas culturales locales y originarias, en muchos casos para ser conocidos tienen que pagar espacios, medios e incluso eventos para interpretar sus canciones, y en los casos en que adquieren fama, generalmente sus presentaciones son menos remuneradas que las expresiones artísticas foráneas.

Al momento no se cuenta con políticas claras que incentiven la producción cultural local y a pesar de que el gobierno actual cuenta con un Ministerio de Culturas, críticos sostienen que continúa en la lógica de la valoración de expresiones culturales criollas y comerciales con patrones musicales internacionales, antes que expresiones originarias.

6.3. En la música autóctona

En cuanto a este género de música, suceden aspectos contradictorios, ya que discursivamente se pretende resaltar la música ancestral y se demanda interpretaciones de grupos autóctonos. Pero la remuneración de los mismos expresa lo contrario, pues se les pide corrientemente actuaciones gratuitas en eventos donde se paga a otros intérpretes de géneros comerciales que perciben montos desde 3.000 \$us. Mientras que a quienes difunden y realizan rescate de la música autóctona no se le reconoce su aporte.

6.4. Violaciones a la norma

A lo referido, se considera que se ha violado el inciso e. del artículo 5 de la CIEFDR, sub. vi. y del inciso f., además del artículo 7.

6.5. Acciones del Estado

A pesar de que se afirman discursivamente que se pretende apoyar la promoción y difusión de la música autóctona o vernácula, no hay políticas sistemáticas que promuevan y difundan estas expresiones. Siendo los funcionarios públicos los primeros en discriminar, viendo al arte como una actividad de ocio carente de espacios adecuados para su formación profesional y entendida por las autoridades como lo último que se debe atender en cuanto a prioridades del estado.

El trabajo del artista autóctono y del que elabora productos autóctonos, no es reconocido como tal y menos remunerado justamente. Si bien los grupos denominados “folklóricos” han sido los mejores mecanismos para identificar al país como productor de artes diferentes, no se cuenta con políticas desde el Estado que impulsen éstas actividades y tampoco se visualiza políticas que vaya en pos de proteger el patrimonio cultural musical.

63

7. DISCRIMINACIÓN Y RACISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN⁹⁸

A raíz de los hechos sucedidos el 24 de mayo de 2008 en Sucre, el Parlamento boliviano exigió una investigación penal, luego de aprobado el informe de la Cámara de Diputados sobre los hechos contra los periodistas de canal 13, Televisión Universitaria y TV Global: Roger González, Delfín Ustárez, René Colque, Daniel Villavicencio y Gonzalo Ibáñez, por instigación pública a cometer actos de violencia y xenofobia. Esto, por que el sábado 24 de mayo a horas 04:00 de la madrugada llamaron a la población a la violencia y enfrentamiento con los campesinos, militares y policías que resguardaban el Stadium Patria. Se trata del primer caso en la historia reciente en el que se pide a la Fiscalía investigar a los periodistas.

El informe de diputados coincide con los testimonios escritos, orales y televisivos que dan cuenta de las distorsiones informativas deliberadas en las que

⁹⁸ Documento elaborado por la periodista Amanda Dávila y enriquecido por la comunicadora Claudia Espinoza, ambas militantes de la Red contra el Racismo. Incluye datos de la investigación sobre el análisis de discurso de periódicos del grupo Líder sobre la masacre de Pando, del estudiante en lingüística de la UMSA, Juan Tacari Cuti y documentos del ONADEM.

incurrieron varios medios de comunicación y periodistas en Sucre para, primero, mostrar ante la opinión pública -a las propias víctimas- como provocadores responsables de los sucesos y, segundo, minimizar el sentido racista de los sucesos.

Un estudio de la Fundación Unir sobre las noticias de los periódicos de mayo de 2008 en torno a la violencia racial en Sucre, constató falta de equilibrio en los medios de comunicación, en el tratamiento de las noticias ya que “la prensa cubrió la violencia y los enfrentamientos ocurridos el 24 de mayo en Sucre, despojándolos intencionalmente de su contenido racista”⁹⁹.

La labor que desarrollan los medios de comunicación en Bolivia fue puesta en cuestión en numerosas oportunidades por diversos sectores. En agosto de 2008, la Primera Cumbre Social de Mujeres repudió, en un comunicado público, “la falta de objetividad por parte de la cadena televisiva Unitel y sus tendencias en el tratamiento de la información que conducen a la intolerancia y a fomentar la violencia dañando la dignidad de las personas”.¹⁰⁰

64 No es la única red televisiva en asumir una actitud tendenciosa en un país donde los medios de comunicación son de propiedad de unos cuantos grupos de empresarios y propietarios de tierras, muchos de ellos altas autoridades y ex legisladores de anteriores gobiernos. Por ello, se habla del latifundio informativo.¹⁰¹

Los grandes medios se han convertido en instrumentos de una guerra sucia anunciada desde donde lanzan sus proyectiles discursivos envenenados para mostrar un país que se debate entre la ingobernabilidad, el desastre, el caos, en manos de un candidato y, luego, presidente indígena Evo Morales.

Indirectamente son corresponsables de los conflictos, como en el caso de la “Masacre de Porvenir-Pando” del 11 de septiembre de 2008 donde murieron 13 personas, se torturó a 15 campesinos capturados como rehenes y se provocó más de 50 heridos y denuncias no comprobadas aún, de un número impreciso de

99 Estudio Observatorio de Medios, Fundación Unir

100 Voto resolutivo de la Primera Cumbre Social de Mujeres, agosto de 2008 respecto a Unitel, red de propiedad de Oswaldo Monasterios, ex senador de Gonzalo Sánchez de Lozada, latifundista, propietario de 400.000 hectáreas de tierra otorgados de forma irregular por el INRA.

101 Diversos estudios muestran que las dos décadas de neoliberalismo en Bolivia se han conformado grupos mediáticos oligopólicos ligados a intereses económicos nacionales e, incluso, extranjeros del área petrolera, tanto en prensa como en televisión que son duros opositores al gobierno de Morales.

desaparecidos. Hechos, donde los empresarios dueños de medios de comunicación han reproducido un discurso mediático con objetivos concretos.

Como ejemplo, la red de comunicación escrita denominada *Grupo Líder* compuesta por nueve periódicos a nivel nacional, entre los que destacan: *El Deber* de Santa Cruz, junto a acciones de PAT, en manos de dos familias; *La Prensa* de La Paz; *El Alteño* de El Alto; *Los Tiempos* de Cochabamba; *El Nuevo Sur* de Tarija; *El Correo* de Sucre y, *El Norte* de Montero; *El Potosí*, de Potosí¹⁰², dos radioemisoras y dos canales de TV, más servicios corporativos de impresión y edición, son medios que forman parte del grupo de oposición al gobierno actual y pertenece a la línea conservadora. Se constató que cometieron los delitos de *ocultamiento*, *parcialización*, *tergiversación* y *censura de información* en los acontecimientos de Pando 2008, donde el rol que desempeñaron fue sobre todo de incitación al odio y al racismo, disfrazado del discurso autonómico.

El periódico *La Prensa* de La Paz, miembro del Grupo Líder, el 12 de septiembre de 2008 tituló una de sus notas de primera plana “*Enfrentamiento entre campesinos y la prefectura de Pando, Enfrentamiento armado*” este titular y todo su contenido tendencioso fue desmentido por el Defensor del Pueblo, UNASUR, la APDHB y luego la OACNUDH ya que establecieron que no hubo tal enfrentamiento, sino una cruel masacre de parte de los miembros de la Prefectura hacia los campesinos que iban a realizar un ampliado de emergencia. Ampliado cuya convocatoria organizada por los dirigentes de la Federación Única de Trabajadores Campesinos de Pando se debía realizar en Cobija los días 13 y 14 de septiembre. Convocatoria sindical¹⁰³ que se ocultó y sobre el que callaron los medios del Grupo Líder, es más, cuando los campesinos quisieron difundir el comunicado para tener buena convocatoria ningún medio acepto su difusión excepto “El locrito” en Radio San Miguel de Riberalta que pertenece a la Iglesia.

Por otro lado un video del 11 de septiembre de 2008, ya en horas de la tarde, muestra imágenes reveladoras del rol cómplice que juegan los medios de comunicación que días antes incitaron al odio y al racismo, además hay imágenes en un video donde se muestra cómo se empuja a un grupo de campesinos a que se incriminen ante un micrófono, interpretado como la presencia de un medio de comunicación. El dueño del micrófono se limita a preguntar ¿Quién fue el que los ha pagado y mandado?, no surgiendo otro tipo de preguntas aparte de este.

Lo dramático de estas imágenes es la que muestra a un campesino arrodillado, declarando ante el micrófono, en la que se observa la presencia de un arma en la

102 *Quién controla los medios de comunicación*. Ricardo Bajo. Pascual Serrano. Le Monde Diplomatique. 06.01.2009.

103 Ver documento en anexos

espalda del campesino, que es empuñada por Luís Antonio Rivero¹⁰⁴, pastor evangélico y activista político. Más adelante se observa más armas de grueso calibre, motivo por el cual uno de los interrogantes pide que “se saque el arma fuera de las cámaras”. Con lo que se demuestra, la tortura psicológica que propiciaron los funcionarios de la Prefectura de Pando en complicidad con periodistas y medios de comunicación; un año después a la solicitud de los videos mencionados como pruebas, dan a conocer que fueron borrados.

Un análisis de la Asociación Latinoamericana para la Comunicación Social (COMUNICAN), que organizó en 2005 una misión de Observación Mediática de las Elecciones Presidenciales en Bolivia, a invitación de la Asociación Nacional de Periodistas y de la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa, dijo que “el acento fue negativo en la mayor parte de los medios de comunicación respecto al candidato Evo Morales, sólo uno por ciento de la información era positiva”.¹⁰⁵

66

El discurso tendencioso y negativo ha ido en aumento a medida de que el gobierno refería que avanzaba en “el cambio”. “Las expresiones de tinte agresivo, clasista y racista respecto a uno de los candidatos particularmente (Evo)” han continuado. Artículos de opinión “humorísticos” decían: *“No me extrañaría que los nuevos gobernantes abandonasen a sus cholos y birlochas para unirse a nuevas mujeres más instruidas y finamente perfumadas.”* (La Prensa 13-XII-05).¹⁰⁶

El mismo columnista, en otro medio de alcance nacional (frente a la veda alcohólica) escribía: *“Veo a Evo Morales sin haber bebido un trago 48 horas antes, pues te encontrarás con un mestizo normal, bastante regordete, con pelos que le cubren hasta la frente y mostrándote una sonrisa de cholito próspero... mientras si se ha tomado unos tragos pensás que el candidato del MAS es un cholo feliz.”* (Los Tiempos 15-XII-05).

Este racismo – estructural en la sociedad boliviana- se ha agudizado en los medios de comunicación, cuyas familias propietarias conforman élites vinculadas a intereses políticos y económicos que hoy han sido desplazadas del poder.

En el Beni, Riberalta, oriente del país, el periodista Jorge Melgar difundió sistemática y diariamente por mucho tiempo - sin crítica alguna de las organizaciones de prensa- sus arengas antirracistas en el programa radial “Camila y Macarena”, donde sostenía: *“Collas raza maldita”, “presidente analfabeto”, “No debemos permitir que el indio de Evo Morales, ni ningún otro indio maldito ponga un pie*

104 Ver fotografía anexada

105 Informe Asociación Latinoamericana para la Comunicación Social (COMUNICAN), diciembre, 2005

106 Ídem. Ref. 87.

sobre esta tierra, la vida de él y de otros como él corren peligro si se atreven". Detenido por instigación a la violencia y pasado a la justicia, los gremios de periodistas realizaron marchas de "repudio contra el gobierno por frenar la libertad de la prensa". El propio enjuiciado, reconocía: "De repente cometí equivocaciones, tal vez lo hice por defender los DDHH y constitucionales de mi pueblo".

En este mismo caso, se observa la manipulación de los medios en un intento de defender a Melgar cuando un titular de El Deber dice sobre este caso: "Juez que atendía el 'caso Melgar' denuncia presión del Gobierno" en tanto que el contenido de la nota del mismo periódico desmiente el propio titular: "El juez aclaró que la carta de Suxo (Ministra de Transparencia) no era por el caso Melgar sino por el denominado 'caso Lloyd'. El juez Alcon fue el que otorgó medidas sustitutivas al ex presidente del Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) Ernesto Asbún, en marzo de 2006. Luego, Asbún se fugó".¹⁰⁷

Instigaciones contra el odio y la intolerancia por parte de medios y periodistas han dejado de ser la excepción como se observa en muchos editoriales, caricaturas y artículos de opinión, que se replican en la cadena de medios de empresarios y terratenientes. El columnista del periódico La Razón, Humberto Vacaflor, un hombre que trabajó para el MIR¹⁰⁸, como es de conocimiento público -y asesor por años de empresas petroleras - respondió al presidente Evo Morales cuando éste reclamó por algunos "periodistas que son sucios": "Nosotros, los sucios periodistas no somos narcotraficantes, como en cambio lo es el presidente Evo Morales. El actual presidente envía pasta de coca a su colega Hugo Chávez ... y ... Nosotros, los sucios periodistas no hemos hecho comentarios sobre las dudas que tiene la gente acerca de los hijos del presidente, que sólo se prestan a aparecer cuando hay una campaña proselitista en que se quiere demostrar que a Morales le gustan las mujeres. Ni se ha hecho comentario alguno sobre todo lo que se dice acerca de su también afeminado vicepresidente", afirmó Vacaflor sin un mínimo de rubor.

Las caricaturas recurren a las características étnicas de las autoridades para mofarse o criticar reproduciendo, en versión moderna, los estereotipos con los cuales la colonia representaba a los indígenas: "sucios, flojos, mentirosos, ignorantes, ladinos", adjetivos que, precisamente suelen usar editorialistas como Humberto Vacaflor: "cuando el presidente deje de ser ladino". "Para hablar conmigo Evo Morales debe lavarse primero las manos" o el periodista Carlos Valverde que suele llamar al presidente "ignorante" y "analfabeto, y si lee tampoco entiende".

107 Periódico el Deber, 15 de octubre de 2008

108 Citado por Andrés Gómez que dice que una pista de Vacaflor como hombre del MIR, cercano a Samuel Doria Medina, se encuentra en el libro "Incestos y Blindajes" del periodista e investigador Rafael Archondo (p. 249, editorial Plural, 2003)

Paradójicamente, los medios de comunicación denunciaron que se coarta la libertad de prensa en Bolivia ante el Sistema Interamericano de la Prensa (SIO), la cual se hizo eco mediáticamente.

La SIP visitó Bolivia y se entrevistó, el 27 de mayo de 2009 en Palacio de Gobierno con el presidente Morales. El portavoz de gobierno, Iván Canelas, presentó a los directivos de la SIP un video con los extractos de los noticieros, revistas y programas de análisis de las redes Unitel, PAT, Cadena A, además de las portadas de los periódicos El Mundo, La Razón, La Prensa, El Deber, Los Tiempos, El Nuevo Día, que demuestran las críticas malintencionadas y manipuladas y los estereotipos racistas que se lanzan contra el gobierno.

El presidente de la SIP, Enrique Santos, reconoció tras el encuentro con Evo Morales: *“En primer lugar le expresamos que hemos constatado que en Bolivia existe libertad de prensa por todo lo que hemos podido ver, leer y oír, no cabe duda de que aquí hay crítica, hay cuestionamiento y hay un clima de libertad de prensa”*.¹⁰⁹ Pese a esas declaraciones, los periódicos se refirieron a otros aspectos del encuentro. El Diario tituló malintencionadamente en su edición del jueves, 28 de mayo, 2009: *“LA SIP pide al gobierno respetar la libertad de prensa”*.

68

La prensa no sólo hace mal uso de su libertad en contra de los DDHH, sino que hace apología del delito sin desparpajo, como lo demuestra la difusión sin sentido crítico o consideración ética, de golpizas a mujeres e indígenas. El último caso es la difusión de imágenes, de una presunta violación a una menor por un grupo de jóvenes, difundida por el canal Red Uno, donde los camarógrafos se dieron a la tarea de filmar, antes de evitar la agresión. A raíz de ello la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz y el círculo de mujeres periodistas exigió sanciones para los propietarios de medios que difundieron dichas imágenes para ampliar su cobertura.

La impunidad de los medios que atentan contra los DDHH de las bolivianas y bolivianos ha sido denunciada constantemente por las organizaciones sociales en diferentes eventos. La sociedad civil exige “sanciones contra las prácticas racistas de los medios de comunicación que se han convertido en los principales difusores de los estereotipos de discriminación y racismo en Bolivia^{110”}.

Uno de los instrumentos que hoy sirve para denunciar este tipo de medios en Bolivia es la propia Constitución Política del Estado, aprobada en enero de 2009, cuyos artículos 106 y 107 rezan:

109 Declaraciones a la prensa, 28 de mayo de 2009. Conferencia de Prensa, Hotel Europa.

110 Una de las conclusiones del Taller: “Análisis crítico en torno a proyectos de ley contra el racismo”, Viceministerio de Descolonización y Red contra el Racismo, julio, 209

Artículo 106: “I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información. II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa. III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información. IV: Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información. Artículo 107: “I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados. II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley. III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios. IV. El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades”.

Con esta norma constitucional se podrá impulsar la aprobación de normas subconstitucionales que regulen el trabajo de periodistas y medios de comunicación, cuyo aporte a la sociedad deberá retomar el rumbo del interés social y colectivo, del protagonismo de la ciudadanía y de la ética en el espacio público.

69

8. DISCRIMINACIÓN RACIAL SUFRIDA POR LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Según la Federación de Trabajadoras del Hogar (FENATRAHOB) el 100% de los trabajadores del hogar tienen ascendencia campesino-indígena, o afrodescendiente, si bien cerca del 80 % de las trabajadoras del hogar provienen del área rural, el otro 20% son hijas de migrantes indígenas, campesinos o afrodescendiente migrantes en las ciudades, además, el 100% son mujeres y el 95% cuentan con un nivel de formación básico.

La mayoría de las trabajadoras optan por trabajar en este sector que es el más explotado laboralmente debido a la pobreza en la que vivieron, es la única opción de salida del área rural a la urbana que tienen las niñas y las jovencitas, según un estudio de la socióloga Silvia Ribera que asevera que muchas de las trabajadoras del hogar no tienen formación o es muy baja.

Si bien este sector cuenta con una ley promulgada el 16 de marzo de 2004, al momento sigue sufriendo de violaciones a sus derechos¹¹¹, la Secretaria Ejecutiva responde:

- *No podemos alimentarnos a su debido tiempo,*
- *No contamos con seguro de salud,*
- *Nuestros sueldos son los mas bajos del país,*
- *Trabajamos mas de ocho horas, a veces hasta 16 horas*
- *Vivimos en una habitación inestable como ser en el depósito, y por tener un techo tenemos que aguantar sin conocer de nuestros derechos, y a pesar que algunas conocen sus derechos no decimos nada, pensando que es normal.*

La composición de este grupo laboral demuestra los grados de discriminación racial sistemática que viven las poblaciones indígena-campesino, afrodescendiente en el Estado Boliviano, donde la única forma de lograr mejores condiciones es ofrecer su mano de obra a cambio de remuneraciones bajas y renunciando a muchos de sus derechos fundamentales.

70

“Nuestros papás en el campo no tienen un salario, están discriminados. Hemos venido a trabajar, a apoyar a nuestra familia”... “aparte de la migración, el proceso biológico de envejecer afecta a este gremio”... “Las trabajadoras del hogar son un sector al cual no se les permitía embarazarse y, de ser así, eran despedidas inmediatamente sin indemnización. Supuestamente ahora es diferente, pero en muchos hogares son despedidas si se encuentran embarazadas”¹¹².

La estrategia de sobrevivencia que activa a mujeres y niñas que ingresan laboralmente a este sector demuestra las grandes desigualdades entre el campo y la ciudad y la sistemática discriminación racial de que son víctimas los/las indígena-campesinos, afrodescendientes habitantes en las zonas rurales, víctimas de un Estado que sin declararlo ha generado una especie de “Apharteid”.

La única opción que les queda a la población del área rural es migrar a las ciudades en busca de mejores condiciones de vida, aunque implique vivir otras formas de discriminación racial, como afirma Amelia Ticona *“somos discriminadas por la cultura que tenemos, la vestimenta, el idioma, el color de piel, el origen y por ser mujeres y pobres”*.

La discriminación racial contra las trabajadoras del hogar es frontal y sin aspavientos y sólo si la persona agredida se anima a denunciar a los medios e instituciones, podemos conocer el hecho, tal el caso de la Sra. Pascuala Poma Achata, mujer de

110 En entrevista a Amelia Ticona Ejecutiva de la Federación de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, que es la única organización que aglutina a este sector en todo el país, con cerca de 16 sindicatos y organizaciones.

111 Testimonio de Virginia Saucedo, joven de 28 años que migró del área rural

pollera, originaria de la zona del Lago Titicaca de La Paz, que el 25 de octubre de 2009 fue impedida de ingresar a un sauna porque según la dueña del Sauna Cristales de la ciudad de Cochabamba “las mujeres de pollera huelen mal”.

Las trabajadoras del hogar cuentan con la escala salarial mas baja y se podría decir que son vistas como ciudadanas de última categoría, su trabajo es invisibilizado y no es reconocido como profesión, o como aporte al desarrollo de las familias y si bien cuentan con una Ley que defiende sus derechos laborales, al momento no se cumple en las nueve regiones del país. Es más, gran parte de sus contratantes asevera desconocer la Ley y en otros casos, se expresa de facto, la renuencia al cumplimiento de la normativa del sector.

Según Amelia Ticona son cerca de 35.000 trabajadoras del hogar en todo el país y sólo el 17% del total están afiliadas a FENATRAHOB, por lo que el resto están más expuestas a la violación de sus derechos.

8.1. Derechos Violados

Los derechos violados corresponden al artículo 5, inciso e., inciso d. sub. i., iii., iv., v., vi., finalmente el inciso f.

9. INDÍGENAS DEL ALTIPLANO DENUNCIAN DISCRIMINACIÓN RACIAL¹¹³

71

Para las poblaciones indígenas del altiplano, les fue muy difícil conservar sus conocimientos ya que como portadores de una cultura diferente a la eurocéntrica, tuvieron que generarse estrategias propias de protección de su patrimonio cultural y saberes, que intentaron conservar a pesar de que en esta tarea las convirtiera en víctimas de discriminación racial y de otras formas de exclusión.

Los aymaras, uno de los grupos étnicos mayoritario de la parte altiplánica boliviana, están ubicados en la Puna o zona Endórica de la cordillera de Los Andes, conocidos también como Kollas o habitantes del Kollasuyo desde hace más de 10.000 años atrás; tienen un tono de piel bronceado, hablan aymara, tienen su propia organización social, una cultura, filosofía, tecnología alimentaria y medicina propia, además de una cosmovisión, motivo por el que ha sido objeto de burla y en otros momentos de trato diferenciado de los llamados “blancos”, por lo que han recibido maltratos, abuso, explotación, sin derecho en muchos casos a acceder o salud, educación y servicios básicos.

¹¹³ Acápite elaborado en base al Informe sobre discriminación racial del pueblo Qullana aymara de Bolivia de Julián Bautista Quispe, ex Jacha Mallku de CONAMQ.

Cuentan con un calendario aymara propio y de organización del ciclo de la vida; tienen la firme convicción de que todo tiene vida en la Pachamama o madre tierra, filosofía en la que se basa el presidente Morales para demandar el apoyo al planeta para establecer el día del planeta.

En la lógica de “civilización”, al interior de estos grupos se han generado procesos de aculturación radicales en el ámbito religioso, educativo y mediático, que han permitido la pérdida de gran parte de la identidad aymara, asimilación de elementos culturales de la modernidad dándose sincretismos que han generado serios conflictos internos, porque muchos de ellos han tenido que renunciar a su identidad étnico-cultural calificada como inferior, para adoptar otra identidad calificada como superior, a consecuencia de las duras formas de discriminación racial o étnica que viven permanente.

Si bien se dice que la diversidad cultural boliviana podría permitir mejores niveles de convivencia, no es así y esto se constató en una encuesta a nivel nacional que hizo la fundación UNIR, donde el 80% de la población acepta y/o tolera la discriminación racial. Entre las causas de discriminación estaban, “ser pobre” (33,6%), “la condición indígena” (23,6%), el “tener piel oscura” (21,5%) y el “tener apellido indígena” (10,7%).

72

9.1. Discriminación a pobladores del ayllu Amuqala

Para el presente informe se analizó algunos aspectos del Ayllu Amuqala, parte del pueblo Qullana aymara, compuesto por 30 familias, cada una con distintos miembros que al momento intentan conservar muchos de sus rasgos identitarios como sus apellidos por separado, su sistema de gobernación local y costumbres, aunque conservarlos les ha significado maltrato, marginación, ya que permanentemente se rechazó como válida a esta cultura; por lo que se generaron procesos de pérdida identitaria, que se acrecentó ante la ausencia de políticas estatales que rescaten, promuevan y difundan éstos valores.

9.2. Desprecio permanente e impune

Según el reporte que hizo Julián Bautista ex ejecutivo del CONAMAQ, los aymaras son tratados con desprecio en distintos momentos y espacios, hecho que no mejora ya que la misma normativa legal aún existente en Bolivia es racista. Se encuentran términos como “selvático” para referirse a los indígenas que viven en áreas aisladas a las urbanas; como por ejemplo sobre “justicia comunitaria” se piensa que es una práctica ancestral de grupos incivilizados como los indígenas que hacen justicia por mano propia, al margen de la ley, inflados por los medios de prensa para ratificar el grado de salvajismo de los aymaras, pero no se reali-

zan estudios que entiendan las causas del fenómeno y si se los realiza, no se difunden.

Cabe aclarar que el derecho occidental es totalmente diferente al modelo de justicia comunitaria que se aplica en el mundo andino y, la normativa boliviana en su mayoría está influida sobre todo por el derecho romano y como no existen investigaciones no se hace mención al derecho tiahuanacota, como se lo hace en México al derecho maya. Si bien la incorporación del Art. 30 y otros artículos, en la Constitución Política del Estado “...reconocen, se respetan, se protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional”, la aplicabilidad aún está en ciernes, ya que los jueces, abogados y funcionarios públicos desconocen esa otra forma de justicia bajo cánones aymaras.

En la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) sobre saneamiento de tierras por ejemplo, no se respetaron conceptos estructurales ni filosóficos de la cosmovisión aymara, por lo que al momento de la aplicación de la Ley se produjeron hechos de violencia entre los mismos comunarios en el momento en que se realizó la división de predios comunales. Esta ley es observada por algunos sectores aymaras porque sostienen que no es coherente con los usos, costumbres y las prácticas legales ancestrales, tampoco está de acuerdo a los saberes y normas culturales.

73

El Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)¹¹⁴ reconoce que la ley INRA expresa dos lógicas de visión de desarrollo en cuanto al acceso de la tierra: la individual y la colectiva; liberal y comunitaria, dos lógicas incorporadas por presión a través de movilizaciones y que no comulgan porque una está orientado a la generación de riqueza, la otra a reproducción de la vida.

Por otro lado los abogados aymaras si bien tratan de fundamentar los casos que defienden ante jueces agrarios, argumentando usos, costumbres y normas conocidas por la Comunidad, lamentablemente son desconocidos por las autoridades judiciales, generándose una serie de contradicciones.

Otro caso es que los títulos de propiedad van a nombre de sólo una persona, excluyendo el nombre de la esposa y los hijos. Pero cuando muere el titular para que se de una incorporación del nombre de la esposa o el cambio de nombre, el trámite de los herederos (hijos), debe seguir una serie de gestiones burocráticas, costosas, desconocidas para la generalidad de las familias y que obedecen a otra forma de cultura.

¹¹⁴ Guzman Ismael. Saneamiento de la tierra en seis regiones de Bolivia 1996-2007. CIPCA. 2008, ps. 42, 43

Los levantamientos de los pueblos indígenas, siempre se debieron a las demandas hechas pidiendo respeto de sus saberes, de su forma de organización, de sus territorios, educación y pidiendo el reconocimiento y comprensión de lo que es el modelo del Ayllu, el vivir bien en armonía.

Poco se pudo recuperar del derecho penal consuetudinario de la cultura aymara, las nuevas generaciones no escribieron esas normas que por siglos rigieron en las comunidades y de las cuales, algunas de ellas siguen siendo puestas en práctica, pero por el esfuerzo de los pueblos mismos, sin la participación del Estado boliviano, en un esfuerzo de perpetuar sus culturas diversas.

Si en la normativa jurídica existen elementos discriminatorios, sucede que es peor entre los que aplican la ley, pues al recurrir a autoridades estatales, el maltrato a los Kollas es evidente

- por no hablar muy bien el español,
- por los apellidos que tienen
- por el color de la piel
- por la vestimenta
- por tener una personalidad taciturna.

74

Son víctimas de ofensas, con insultos como “indios ignorantes”, “llamas”, “salvajes”, entre otros. A pesar de ello, muchos aymaras han logrado profesionalizarse con esfuerzo propio y sin ningún apoyo del Estado.

Por otro lado las mujeres sufren de muchas formas de maltrato, tanto por ser indígenas como por ser mujeres. Se observa casos en que las mujeres junto a sus parejas y con el apoyo de sus comunidades han liderizado comunidades y organizaciones, pero han sido utilizadas por los partidos políticos que con una visión citadina usan su nombre para atraer votos, para luego hacerlas a un lado al momento de ejercer funciones, porque se afirma que no son profesionales, por lo tanto se dice son “incapaces”.

En cuanto a las mujeres aymaras que migran a las ciudades por situación de pobreza, la discriminación es evidente. La única actividad que desarrollan por este motivo, es el trabajo asalariado del hogar, siendo mal remuneradas, víctimas de violencia en muchos casos y sin posibilidades de acceder fácilmente a educación, salud y vivienda. Entonces se produce una triple discriminación en las ciudades hacia las mujeres aymaras: por ser pobre, por ser mujer y por ser aymara.

9.3. Indocumentación

Es de conocimiento que una parte de la población kolla se encuentra indocumentada es decir “sin identidad”. Si bien existe una ley 2616 y otro D.S. que permite agilizar la documentación de la población que no cuenta con documentos, la Corte Nacional Electoral (CNE) ni las oficinas Regionales Electorales, logran ágilmente viabilizar los trámites administrativos y judiciales para solucionar problemas de indocumentación y/o arreglar correcciones de apellidos que provocan los juzgados de familia. Lo peor es que tienen un costo poco accesible para los comunarios que tienen que trasladarse a las ciudades, teniendo que prepararse psicológicamente para el maltrato que se les brinda en la Sala Provincia, dependiente de la Corte Nacional, donde el personal no habla el idioma aymara, con lo que se hace imposible una comunicación respetuosa y que permita un trato digno.

Cabe conocer que los aymaras tienen su propia identificación, que es su vestimenta propia, que consta de una Wiphala, poncho, sombrero, chalina, chuspa y otros; indumentaria que en algunos casos no es respetada, sino más bien objeto de burla de aquellas personas que no conocen la misma; es más, a mediados del año 2009 se impidió el paso de una delegación de CONAMAQ a ambientes del Ministerio de Hidrocarburos, “por vestir incivilizadamente”, lo que significa no llevar terno y corbata.

75

9.4. Derechos violados

A pesar que el artículo 14 N° 2 de la CPE señala que el estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, la discriminación racial aún está vigente; lo que se puede ver en las calles, donde deambulan mendigando mujeres y hombres con vestimenta originaria, ya que en sus pueblos no tuvieron acceso a una educación que les permita superar su situación de pobreza económica y tampoco la encuentran en las ciudades a pesar de haber cumplido el rol de la conservación de ciertos elementos culturales.

Entre los artículos violados de la Convención están: Artículo 2, incisos a., b., c., d., e., el artículo 2, el artículo 3, el artículo 4, incisos a., b., c., artículo 5, incisos a., b., c., d. sub. i., sub. vii., sub. ix.; inciso e. sub. i., iv., v., vi., inciso f. artículo 6. y artículo 7.

10. SOBRE EL COMPROMISO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN NO INCURRIR EN ACTOS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

Se lamenta que los hechos de racismo sucedidos en Sucre el 24 de mayo de 2008 fueran promovidos por autoridades departamentales y directores de entidades

locales como de la prefectura, universidad, alcaldía, comités cívicos, encargados de hospitales, Normal Superior, universitario/as. Muchos/as pueden ser individualizados/as, como:

- Sabina Cuellar, prefecta de Chuquisaca;
- Aidé Nava, alcaldesa de Sucre;
- Fidel Herrera Presidente del Concejos Municipal de Sucre,
- Jaime Barrón, rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Eduardo Pórcel, Lourdes Millares, Fernando Rodríguez, Tomasa Yarwi, Jorge Alurralde y Elsa Guevara, parlamentarios
- John Cava, Presidente del Comité Cívico
- Jamil Pilco, Roberto Lenin Sandoval, Donata Epifania Terrazas y Dailer Andrade, universitarios y dirigentes el CI
- Miembros la Unión Juvenil Cruceñista (UJC), quienes participaron en la tortura a campesinos y agresión a miembros de las Fuerzas Armadas y, puede identificarse a otros funcionarios de dos hospitales que no atendieron a los heridos o si lo hicieron, fue con insultos y amenazas.
- Periodistas de canal 13, Televisión Universitaria y TV Global, Roger González, Delfín Ustárez, René Colque, Daniel Villavicencio y Gonzalo Ibáñez, quienes habrían incitado a mayor violencia.

76

Corre al presente, la investigación que permitirá realizar la imputación respectiva y luego el juicio que podrá establecer el nivel de responsabilidad de muchos individuos/as y la responsabilidad de las instituciones públicas. Precisamente, instancias del Estado llamadas a proteger a sus ciudadanos, son las que se encuentran implicadas en todos los casos señalados hasta el momento. Es importante señalar, que se trata de instancias locales o regionales del Estado, no precisamente el Ejecutivo como ocurría en épocas pasadas; y no en la omisión, sino, en la acción violatoria.

PARTE II.

INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ AL ESTADO BOLIVIANO

Ante la Preocupación 12. sobre escasa información acerca de la condena de propaganda racista, la demandas de: penalizar el racismo, prohibir la conformación de organizaciones racistas y evitar que instituciones públicas nacionales promuevan el racismo. El CERD hace la recomendación 12.

Recomendación 12. Insta al Estado para tipificar como delito las formas de discriminación racial, como se especifica en el art. 4 de la Convención.

Saludamos la creación de la Dirección de Lucha contra la Discriminación Racial que está realizando una serie de esfuerzos a pesar de su corta existencia, pero la Ley contra la discriminación racial no parece ser una prioridad del gobierno actual.

77

A pesar de que en los últimos años se han exacerbado los hechos de discriminación racial, en Bolivia no existe ningún caso que haya sido sancionado por discriminación racial, ya que en el código penal la discriminación racial no está codificada como delito.

En el Parlamento boliviano existen cuatro proyectos de ley sobre discriminación, de las cuales sólo una se refiere a la penalización exclusiva de la discriminación racial, los otros proyectos plantean la sanción de todas las formas de discriminación entre ellas la discriminación racial.

Al momento de la finalización del informe no se dio ninguna posibilidad de que en el Parlamento se tratará el tema y menos discutir su aprobación.

Ante la Preocupación 13: de asignación de tierras indígenas a empresarios privados, en comunidades de La Chiquitanía, Beni y Santa Cruz. El CERD hace la recomendación 13.

Recomendación 13. Exhorta a reconocer y proteger los derechos de indígenas a: poseer, explotar, controlar, utilizar sus tierras, territorio y recursos comunales. Demanda medidas para que sus tierras sean devueltas.

Desde 2003 al presente, el Instituto de Reforma Agraria (INRA) encargada de distribuir tierras fiscales y dirimir conflictos sobre el derecho propietario, ha dado un giro de 160 grados. Desde ese año a 2005, ha cambiado sus prioridades, de una posición en la que demostró poca voluntad para agilizar el proceso de saneamiento de tierras a favor de los indígenas, pero gran agilidad para resolver los problemas de los grandes propietarios que lograron consolidar su derechos legalmente; pasó a realizar una revisión de las tierras tituladas y observó serios vicios, por lo que se llevó a cabo una reconducción del saneamiento de las tierras con la lógica de beneficiar a los indígenas.

La falta de voluntad para sanear las tierras se explica porque el director del INRA hasta 2005 fue el Sr. Salomón (René) que formó parte del Directorio de la CAO (Cámara Agropecuaria del Oriente) entidad de apoyo frontal a los grandes propietarios.

Según Econoticias, a 2006 los resultados del saneamiento a la cabeza de René Salomón ex representante de la Cámara Agropecuaria del Oriente, dio paso a que un centenar de poderosos clanes familiares poseyeran 25 millones de hectáreas de tierra¹¹⁵, cinco veces más que dos millones de campesinos e indígenas. Estas familias, además controlan la agroindustria, el comercio exterior, la banca y los grandes medios de comunicación, que se han constituido en la gran oposición del cambio que encara el Gobierno de Evo Morales.

78

Estos clanes familiares están ubicados sobre todo en Santa Cruz (zona más próspera de Bolivia, donde se concentran tierras fértiles, bosques, yacimientos de gas, petróleo, minerales y biodiversidad) y al amparo de bandas fascistas controlan la propiedad de la tierra, negocios urbanos y el poder político, concentrado en las prefecturas, municipios y comités cívicos de la denominada “media luna”, agrupación que impulsó la conjura secesionista en Bolivia, con fuertes rasgos de racismo en contra de las regiones de occidente.

Según el INRA en **Santa Cruz**, sólo 15 familias acaudaladas disponen de **medio millón de hectáreas** de tierras fértiles y cercanas a los mercados, entre estos están las familias Saavedra Bruno, Monasterio Nieme, Justiniano Ruiz, Roig Pacheco, Rapp Martínez, Antelo Urdininea, Keller Ramos, Candia Mejía, Castro Villazón, Ovando, Fracaro, Sánchez Peña, Nielsen, Bauer y Elsner. Además están las fami-

115 *El Informe sobre desarrollo humano*. 2005. del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establece que la distribución de la tierra es desigual en el país, cerca de 100 familias controlan la agroindustria, el comercio exterior, la banca, los grandes medios de comunicación y poseen en sus manos 25 millones de hectáreas, cinco veces más que dos millones de campesinos e indígenas bolivianos. Información que se emitió en distintos medios de comunicación como Econoticias, Ciberantes, Anticapitalistas, Indimedia, la revista Etnias de Colombia, etc.

lias Gutiérrez (96 mil hectáreas), Paz Hurtado (76 mil), Gasser Bowles (72 mil) con tierras que recibieron en calidad de dotación (gratis) por gobiernos militares y neoliberales, en abierto tráfico de influencias.

En Santa Cruz y Beni según Econoticias se señala a los clanes de: Guiteras, Monasterios, Leigue, Yañez, Majluf, Antelo, Asbún y Salas Abularach que se han apoderado de 3,1 millones de hectáreas. En promedio cada familia de terratenientes detenta un cuarto de millón de hectáreas (250 mil) de tierra fértil, en tanto que una familia campesina apenas posee una hectárea con poca capacidad productiva.

También está el clan familiar de los Marinkovic (quien del 2006 al 2007 fue presidente del Comité Cívico de Santa Cruz) que sin papeles legales según el INRA posee más de 26 mil hectáreas en la región oriental, seis mil hectáreas más que toda la superficie de la capital cruceña. De estos terrenos 14 mil ha. pertenecen al pueblo Guarayo.

Estas familias que totalizan cerca de 100 controlan el conjunto de la agropecuaria exportadora, la industria, la explotación sin límites de la riqueza forestal, el comercio exportador, la banca y los grandes medios de comunicación; por ejemplo Marinkovic, junto a Cronembol y dos transnacionales (una Perú y otra de EEUU), controlan toda la industria del aceite de soya y girasol, eje del agropoder oriental.

79

Los Monasterios son dueños de grandes frigoríficos, accionistas mayores del Banco Ganadero y propietarios de la red televisiva Unitel canal de oposición radical al gobierno del Presidente Morales. Según el INRA, la familia Monasterio poseía en Santa Cruz 78.340 hectáreas en el área rural y en la capital tenía otras 20.505 hectáreas.

Los informes de la Superintendencia de Bancos confirman el enorme peso que tienen los latifundistas en el paquete accionario de los bancos nacionales y muestran, además, que usan estos mecanismos para potenciar sus negocios y consolidar su poder.

En Beni la situación no es diferente, están los Guiteras, Llapiz, Sattori, Bruckner, Quaino, Dellien, Ávila, Nacif, Antelo, Salek; 10 familias que tienen cerca de medio millón de hectáreas (534 mil), que en extensión es 500 veces más grande que toda la mancha urbana de la ciudad de Trinidad capital beniana.

Según Econoticias en esta región, como en Santa Cruz y Pando, una vaca vale más que una familia campesina. El poder político y económico se reparte entre padres, hermanos e hijos, que además son dueños o autoridades regionales en los concejos municipales, en los colegios militares y empresas.

En **Pando**, al norte de Bolivia, son dueños de grandes extensiones de tierra los Sonnenschein, Fernández, Hecker, Becerra Roca, Vaca Roca, Peñaranda, Barbery Paz, Claire, Villavicencio Amuruz; 8 familias que concentran cerca de un millón de hectáreas de tierras fértiles, lo que equivale a dos mil veces la extensión de la capital Cobija. El poder irracional del millonario ganadero de ultraderecha, Leopoldo Fernández, se demostró en septiembre de 2008 cuando llevó a cabo una masacre y la justificó sin remordimientos. Este señor cabe señalar, fue parlamentario varias veces y ex ministro; en la zona es conocido como amo y señor de Pando.

Lamentablemente los cambios para revertir esta forma de distribución de la tierra en el gobierno de Morales fueron muy lentos, comenzaron desde que cambiaron a algunas autoridades del INRA a inicios de 2006, pero se frenaron a pesar de la voluntad de emprender acciones en favor de los indígenas, porque la oposición de la “media luna” fue radical. Un ejemplo es la masacre de campesinos en Pando en septiembre de 2008.

De tal manera que los conflictos han sido permanentes y han llevado al país incluso al riesgo de la secesión, porque las partes afectadas, han involucrado a una serie de actores sociales, políticos y finalmente arrastrado a la ciudadanía en la confrontación en busca de resguardar sus intereses.

80

A pesar de ello se dieron los siguientes avances según el INRA:

Se identificó 13,7 millones de hectáreas de tierras fiscales en todo el país en el período 1996-2009: 106.886 hectáreas en el período 1996-2005 (1%) y 13,6 millones (99%).

El gobierno de Evo Morales decretó la expropiación de 180 mil hectáreas en el Chaco e inicio el proceso de reversión de otras 2.600 hectáreas para reagrupar y reconstituir territorios indígenas; creó nuevas comunidades rurales en tierras fiscales y puso en marcha proyectos productivos y programas agroecológicos en el departamento de Pando.

El 2 de agosto de 2008 Pando fue declarado el primer departamento saneado de Bolivia con una extensión de 6,3 millones de hectáreas.

En Alto Parapetí, según la agencia de noticias Erbol y Abi¹¹⁶ el Estado ha revertido 40.000 hectáreas de manos de cinco familias terratenientes en Alto Parapetí, de la provincia Cordillera, polígonos 3 y 4 de los departamentos de Santa Cruz,

Tarija y Chuquisaca, escenario de duras batallas legales a favor de indígenas guaraníes. En la que los supuestos propietarios se resistieron violentamente y de manera sediciosa impidiendo el proceso de saneamiento de las haciendas durante mucho tiempo. En 2006 se llegó a torturar “en plena plaza del pueblo a dos profesionales guaraníes: se los flageló públicamente”.

Las tierras revertidas al Estado por improductividad fueron:

- “El Recreo”, de 1.935 hectáreas detentada por Aniceto Corcuay,
- “San Isidro” (3.790 has) en manos de Babil Chávez y
- “Huaraca” e “Itacay” (10.958 has) de Elvy Abett de Malpartida y de Luis Eduardo Soriano Noriega.
- Los fundos “Buena Vista” e “Isiporenda” (4.477 hectáreas), de Julia Aguilera de Chávez y otros.
- “Caraparicito I y II” (15.262 has), del estadounidense Duston Larsen Metenbrink que cubrían ilegalmente sobre la “Reserva Privada del Patrimonio Natural”, y “Yaguapoa”

Cabe aclarar que estas dotaciones a favor de los indígenas requieren sobre todo de apoyo del gobierno para hacer cumplirlas, porque se expone a los indígenas a confrontaciones con personas armadas, instruidas y pagadas en el lugar, poniendo en riesgo sus vidas y las de los dirigentes que los representan; ya que como los campesinos están en total indefensión, podría pasar lo que sucedió el 20 de marzo de 2009 en San Miguel de Velasco en que súbditos brasileiros armados avasallaron tierras del pueblo Chiquitano en el departamento de Santa Cruz y raptaron a un indígena. Con el fin de despojar de su territorio a los indígenas, los brasileiros ingresaron a la zona con tractores y quisieron arrasar con todo, por lo que el Alcalde del Municipio de San Miguel de Velasco pidió *“En nombre de la dignidad humana, de los derechos humanos ... apoyo al Estado Boliviano, a las Fuerzas Armadas de la Nación, para que paren este avasallamiento”*

81

Sobre la distribución de tierras en la Chiquitania no se tiene datos.

Ante la Preocupación 14: de que los Defensores de Derechos de grupos de indígenas son amenazados y hostigados, el CERD planteó la recomendación 14

Recomendación 14. Exhorta se adopte medidas para proteger contra la violencia, discriminación, amenaza, presión, represalia.

El silencio y la impunidad son permanentes cuando se trata de hablar de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, ya que la violencia contra instituciones defensoras de derechos humanos, su personal y los dirigentes, lamentablemente es una constante que se expresa sobre todo a través de duros hechos de violencia.

1. Violencia contra organizaciones indígenas y defensores de DDHH¹¹⁷

1.1. Antecedentes

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) es una organización de DDHH conocida en la región; en sus 30 años de trabajo acompañó jurídicamente a las organizaciones indígenas, campesinas y sin tierra en sus procesos de titulación de sus tierras y territorio. Debido a la poderosa incidencia de los pueblos indígenas en la coyuntura nacional y el avance indetenible en el reconocimiento de sus derechos, en los últimos 10 años los funcionarios que sostienen acciones encaminadas a la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades campesinas de origen quechua y aymara principalmente, han sufrido ataques permanentes.

Uno de los ejemplos de violencia en contra de esta organización de DDHH es el atentado del 17 de noviembre 2007 a la 1:00 de la madrugada. Ese día un grupo de vándalos arrojó dos bombas “molotov” a las oficinas del CEJIS. Afortunadamente, la intervención del sereno evitó los daños materiales. Dicha acción criminal denotó claramente la intención de acallar voces que expresan pensamientos diferentes de aquellos que vienen de los grupos de poder del oriente boliviano, quienes impiden el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de asociación.

82

La sede del CEJIS sufrió otro atentado con cuatro bombas caseras “molotov” el día 13 de agosto de 2008. El ataque fue efectuado por un grupo presuntamente vinculado a la Unión Juvenil Cruceñista (UJC). También otras tres bombas molotov impactaron al interior de un domicilio vecino del CEJIS y dos en las aceras del frente. Este acto vandálico se produjo dos días antes de la celebración por los pueblos indígenas de la histórica Marcha por el Territorio y la Dignidad, realizada desde el departamento de Beni el 15 de agosto de 1990, que permitió abrir un gran camino de justicia e igualdad en el marco de la legislación nacional. También coincidió con la compleja coyuntura política y social desatada luego del referendo revocatorio del 10 de agosto de 2008. La escalada de prácticas de discriminación y violencia alcanzó su punto máximo en los hechos sucedidos en septiembre 2008 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

1.2. Hechos

Como una forma de impedir el ejercicio de los derechos indígenas, el martes 9 de septiembre 2008, un grupo de 50 vándalos, ligado al comité cívico de Santa Cruz, la Unión Juvenil Cruceñista y la prefectura de este departamento, ingresó por la

¹¹⁷ Informe elaborado por CEJIS. www.cejis.org Santa Cruz-Bolivia.

fuerza, a la sede del CEJIS, saqueó e incendió las oficinas en Santa Cruz de la Sierra, oriente de Bolivia. Estos jóvenes, armados de palos, cuchillos, petardos y piedras, rompieron vitrinas, ventanas, puertas, muebles, enseres, equipos de computación, archivos y documentación. Realizaron una gran pira en la calle, ante las puertas violentadas de la institución y la hicieron arder, igual que otras fogatas iniciadas dentro de las oficinas del CEJIS.

El día miércoles 10 de septiembre se produjo el ataque directo contra la sede de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) que fue ocupada y saqueada. Los hechos vandálicos fueron cometidos por ex líderes indígenas expulsados del movimiento indígena, dirigidos por los funcionarios de la prefectura y acompañados por grupos delincuenciales. Estas personas, en franca actitud de violencia y avasallamiento, asaltaron las instalaciones de la CIDOB, agredieron, golpearon y amenazaron a los miembros de la organización y saquearon su centro de documentación.

El jueves 11 de septiembre 2008 fue asaltada, saqueada y destruida totalmente la sede de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), ubicada en esa ciudad, a manos de funcionarios de la Prefectura del Departamento, miembros de la Unión Juvenil Cruceñista y vándalos contratados por el Comité Cívico Pro Santa Cruz, la Alcaldía Municipal de Santa Cruz y el Prefecto del Departamento. Aproximadamente 40 jóvenes, llegaron en vehículos de la Prefectura del Departamento y la Alcaldía Municipal. Al grito de “autonomía departamental”, derribaron el portón trasero de entrada de las oficinas de la organización y destrozaron todo lo que encontraron a su paso. Saquearon computadoras, muebles, equipos de computación, equipos de grabación y musicales, ropas y enseres. Luego, con los documentos y los muebles hicieron una gran fogata incendiándolo todo. Una vez dentro del edificio, la noche del viernes 12, robaron las puertas, ventanas, protectores y destruyeron por completo todos los techos de las oficinas.

La ola de violencia continuó y el 27 de febrero 2009, el responsable regional del CEJIS Trinidad, capital de Beni, Miguel González, fue atacado con un arma de fuego mientras se desplazaba en una movilidad de la institución por esta ciudad. Un perito de balística de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) comprobó que el vidrio trasero del lado del conductor fue atravesado por una munición de calibre 22. Según González, le dispararon desde una moto a pocas cuerdas de la oficina. Por escasos centímetros el proyectil no impactó en su cuerpo. La intimidación violenta, recibida por los funcionarios del CEJIS de Trinidad, se suma a muchas otras persecuciones que ha sufrido el personal de esta institución por trabajar a favor del cumplimiento de los DDHH de indígenas y campesinos de Bolivia.

A partir de los hechos de violencia, sufridos por el CEJIS, así también por la CPESC, ambas organizaciones presentan denuncias ante la Fiscalía de la ciudad de Santa Cruz, en fecha 10 y 12 de septiembre correspondientemente.

El Ministerio Público crea comisiones de fiscales para los casos concretos de agresiones a organizaciones e instituciones de las fechas del 9 al 12 de septiembre. Las nombradas comisiones conformadas por cuatro fiscales, resultaron ser ineficientes por su falta de acción y atención en las investigaciones.

Posteriormente, y ante los constantes reclamos por parte de las organizaciones víctimas, dichas comisiones argumentaron que velando por la paz social, sería mejor dejar las investigaciones, hasta donde se habían avanzado con miras a prevenir los posibles “conflictos”.

1. 3. Derechos violados

Art. 6 Derecho a la protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial. Art. 5 inc. d sub. ix El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; inc. a El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia.

84

1.4. Actuaciones del Estado

A más de un año, se tiene una falta total de acción del Ministerio Público, en estos y otros casos, especialmente cuando se trata de organizaciones que actúan en defensa de pueblos indígenas.

Con referencia a los atentados sistemáticos sufridos por el CEJIS con bombas molotov, desde el 2007, hasta los hechos de violencia de septiembre de 2008, se realizaron las denuncias correspondientes. Sin embargo, nunca se pudo determinar a ningún autor del hecho, por falta de elementos de prueba, por parte de la Fiscalía y la policía de la ciudad de Santa Cruz.

Con relación al atentado en contra del compañero Miguel González, al día siguiente de ocurrido el hecho, se presentó la denuncia ante la Fiscalía de Trinidad – Beni. El vehículo que conducía la víctima quedó en dependencias de la policía para practicar el estudio de balística, que jamás se realizó.

Las investigaciones relacionadas con el hecho no fueron atendidas con seriedad. Se llegó a la conclusión de que, lo que impactó en el vidrio del vehículo conducido, fue una canica. Por si fuera poco, se conminó a los funcionarios de la oficina del CEJIS Trinidad, que retiraran el vehículo argumentando que este incomodaba el desenvolvimiento normal de la policía.

Estas dilataciones impidieron que el caso avance, quedando nuevamente en la impunidad los atentados en contra del CEJIS.

2. Otros casos desde 2003 a 2005

La “Misión Internacional de investigación” del observatorio para la protección de los defensores de los Derechos Humanos de la FIDH en su informe de mayo de 2006 expresa sus observaciones desde 2003 a 2005 sobre la situación de organizaciones y personas que defienden los derechos humanos de los pueblos indígenas, además de otros derechos.

“Las organizaciones de Derechos Humanos... desarrollan su trabajo en un ambiente de respeto formal por parte de las autoridades que... No obstante, el gobierno no ha hecho suyas las declaraciones sobre la legitimidad y respeto al trabajo de los defensores de derechos humanos (Naciones Unidas 1998 y Organización de Estados Americanos 1999). En muchos casos, la audiencia a las organizaciones en las instancias gubernamentales es más formal que real. Se registra con preocupación la omisión de las agencias del Estado en relación con ciertas amenazas que provienen de actores privados”¹¹⁸.

Por otro lado esta organización, constató en sus dos visitas al país, que ciudadanos y *“en particular los defensores, en el ejercicio de su actividad, encuentran frecuentemente obstáculos para acceder a la información pública. De igual forma, en las oficinas públicas es frecuente la dilación de los trámites que adelantan ciudadanos y defensores en el ejercicio de peticiones, procesos y reclamaciones que implican acciones de defensa de derechos”*.

En el informe de la FIDH además se citan los siguientes casos de defensores de derechos humanos de campesinos indígenas agredidos:

En septiembre y octubre de 2003, en Santa Cruz, el Dr. Adalberto Rojas, Presidente de la Asamblea Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Santa Cruz que se pronunció en defensa las agresiones permanentes contra indígenas y campesinos *“sufrió de estigmatización pública por los medios de comunicación y las autoridades provinciales por su trabajo en defensa de los derechos de los pueblos, en distintas ocasiones... A lo largo del primer semestre del 2005 recibió hostiga-*

¹¹⁸ FIDH. *Entre la intimidación y la esperanza: dificultades para los defensores de derechos humanos*. Misión internacional de investigación. El observatorio para la protección de los Defensores de Derechos Humanos, p. 9.

mientos, amenazas, intentos de agresión e insultos por personas ligadas al Comité Cívico de Santa Cruz, al momento no se hizo nada al respecto".¹¹⁹

El 13 de marzo de 2003 *"el abogado del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), que realiza la labor de defensa de indígenas y campesinos en cuestiones relativas a la tenencia, posesión y titulación de tierras, Cliver Rocha, asesor legal de la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO), fue brutalmente agredido el 13 de marzo de 2003 por el barraquero (terrateniente) Sr. Alez Ribert Rojas, en puertas del Juzgado Agrario de Riberalta, departamento del Beni, por un conflicto de tierras de los barraqueros con los Tacanas. El abogado Cliver Rocha fue golpeado en reiteradas ocasiones en la parte posterior de la cabeza y amenazado de muerte"*¹²⁰.

*"El 25 de septiembre de 2003, el Sr. César Blanco ejecutivo de CIPCA fue agredido por el Sr. José El Hage, miembro de una familia de sicarios (asesinos a sueldo) de la región, porque el abogado había participado en un proceso iniciado por la Comunidad de los Pueblos Autóctonos de la Tierra, Comunitarios de Origen Monte Verde, contra el hermano de este, el Sr. Alberto El Hage."*¹²¹

"El 12 de noviembre de 2003 hacia las 15 h 00, 150 personas irrumpieron de manera violenta en la sede regional del CEJIS en Trinidad" buscando al Sr. Javier Aramayo, Director Regional del CEJIS, "con el fin de agredirlo físicamente" ¹²².

86

*"El 5 de enero de 2005, hacia las 10h30 de la mañana, un grupo de más de 30 personas armadas, barraqueros dirigidos al parecer por dirigentes de la Asociación de Productores Agrícolas y Forestales (ASAGRI), ingresaron violentamente a las oficinas del CEJIS en Riberalta y, bajo amenazas de muerte, saquearon la misma... Procedieron después a quemar todos estos enseres en la vía pública, en medio de gritos de protesta por lo que consideran como "intromisión [del CEJIS] y asesoramiento equivocado a los pueblos indígenas (...) lo que ha desembocado en la pérdida de tierras desde hace años..." señalando además que "(...) tomarán las armas en los próximos días para recuperar las tierras que están en poder de los indígenas y campesinos". Esa misma instancia amenazó a las ONGs como el Instituto para el Hombre, Agricultura y Ecología (IPHAE) y al Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) por brindar apoyo a los indígenas en el proceso de saneamiento de los predios rurales en la Provincia Vaca Díez"*¹²³

119 Ídem. Ref. 98, p.10

120 Ídem. Ref. 98, ps. 10 y 11

121 Ídem. Ref. 98, ps. 10 y 11

122 Ídem. Ref. 98, p. 11

123 Aproximadamente 15.000 familias campesinas que se dedican a la recolección de castaña estarían siendo esclavizadas en el norte amazónico de Bolivia. Las víctimas son, en su mayoría, integrantes de pueblos indígenas: Araona, Baure, Chimán, Ese Eja, Itonama, Leco, Mosestén, Movima, Moxeño, Nahua, Pacahuara, Tacana y Yuminahua, que son tratados como esclavos en

El descuido del Estado boliviano sobre este tema ante el emplazamiento que hizo la FIDH en 2005 para tomar medidas de prevención, se expresó en la falta de respuesta de las autoridades bolivianas competentes en el sentido de hacer efectivas las medidas cautelares solicitadas por la FIDH.

El 19 de noviembre en San Ignacio de Moxos, departamento del Beni, CIPCA fue saqueada y destruida por particulares (civiles) el 19 de diciembre de 2003, y posteriormente clausurada por la autoridad municipal. Ataque se presume se hizo porque *“Miembros del CIPCA que ayudaron a recuperar su libertad a unas comunidades indígenas cautivas, fueron agredidos por terratenientes y ganaderos al día siguiente”*¹²⁴.

3. Casos de agresión a dirigentes sociales

El 28 de septiembre de 2004, en el área denominada Bustillos en el Chapare, dentro del Parque Nacional Isiboro Sécore, *“aproximadamente 300-350 cultivadores de coca (coccaleros), incluyendo mujeres y niños, fueron atacados por miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), cuando intentaron resistir a la erradicación forzada de los cultivos de coca dentro de su territorio... que cobró la vida del dirigente campesino Sr. Juan Colque. El 14 de octubre de 2004, fue asesinado en hechos similares el dirigente campesino Sr. Genaro Canaviri a manos de las fuerzas de seguridad.”*. La misión indagó que *las investigaciones penales no avanzan*¹²⁵.

*“El 20 de diciembre de 2004, en la hacienda El Paila, Departamento de Santa Cruz, fue asesinado el dirigente campesino Sr. Medrin Colque Mollo, a manos de la policía, tras que más de cien campesinos con sus esposas e hijos decidieran resistir al desalojo violento que realizó la fuerza pública del predio ocupado desde dos años atrás. No se conoce resultado alguno de la investigación penal emprendida por este asesinato”*¹²⁶.

“Tampoco se conoce el avance de la investigación penal por el asesinato del dirigente coccalero Sr. Willy Hinojosa, ocurrida en enero de 2003. La investigación del Ministerio Público permanecía pendiente a finales de año. Del mismo modo, no se ha registrado ningún avance respecto a la muerte del Sr. Marcos Ortiz Llanos, ocurrida el año 2002 en Sinahota, Chapare, quien presuntamente recibió disparos de soldados de la ahora disuelta Fuerza Expedicionaria del Chapare (FEC), durante una manifestación de coccaleros”.

las labores de recolección de castaña y sometidos a jornadas laborales de hasta 15 horas diarias. *“En algunos casos, cuando no cumplen sus tareas son golpeados o reciben latigazos”* según las declaraciones del Sr. Francisco Limaco, dirigente indígena de Riberalta, una de las zonas castañeras de la provincia Vaca Díez del Beni. El Sr. Limaco recuerda que, por una supuesta *“falta laboral”* de su padre, éste fue atado a un árbol para ser castigado en público.

124 Ídem. Ref. 98, p. 12

125 Ídem. Ref. 98, p. 16

126 Ídem. Ref. 98, p. 16

“Otro asesinato de un dirigente popular que permanece impune es el del Sr. Casimiro Huanca Colque, ocurrido en 2001, quien fue líder de la Federación de Cocaleros de Chimoré, durante un enfrentamiento entre la FEC y los cocaleros manifestantes. Una corte militar y el Ministerio Público habían concluido con anterioridad que la evidencia era insuficiente para enjuiciar al soldado de la FEC que habría disparado” ¹²⁷.

“Desde el 12 de agosto de 2004, se encuentran encarcelados el dirigente campesino Sr. Gabriel Pinto y la Sra. Victoria Álvarez y el Sr. Dionisio Mamani, militantes del MST, acusados por el Ministerio Público de la muerte del ex-alcalde del municipio de Ayo Ayo. Según los testimonios que recibió la misión en agosto de 2005, la persecución y supuestamente falsa acusación tienen su origen en la ocupación de la Hacienda Collana el 17 de octubre de 2003, de propiedad de la familia Iturralde, parientes cercanos del ex-Presidente Sánchez de Lozada. La detención sería un montaje judicial orquestado para “descabezar” a los dirigentes del MST del altiplano, utilizando falsos testimonios.”

La comisión llegó a la conclusión de que *“la actividad de los Defensores de Derechos Humanos, no está exenta de amenazas, hostigamientos y obstáculos,...provenientes de agentes privados...frente a las cuales las autoridades nacionales, regionales y municipales... omiten la debida protección. Igualmente, la Fiscalía y las autoridades judiciales, incumplen su obligación de investigar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de tales amenazas, hostigamientos y obstaculizaciones, que permanecen en la más absoluta impunidad.”* ¹²⁸

88

Agregan que *“La existencia de grupos de civiles armados al servicio de terratenientes,...y detentadores del poder económico, constituye un hecho grave al que el gobierno y la justicia bolivianos no han prestado la debida atención...”* y que *“Si bien la República de Bolivia es parte de la Organización Internacional del Trabajo y, en tal condición, ratificó el Convenio número 169 de la OIT. No obstante, no ha cumplido la obligación de consulta establecida en el Convenio cuando se proyectan mega proyectos u obras que afecten la integridad de las tierras y territorios de las Comunidades Indígenas y Tribales, o que afecten en alguna medida su desarrollo.”*¹²⁹

Finalmente afirmaron que *“Si las autoridades públicas no asumen sus responsabilidades en el corto plazo, la situación política y social del país se agravará y, sobre todo, la legítima labor de los defensores se verá más gravemente obstaculizada, hostigada y agredida...”, porque “...resulta evidente que se encuentran en marcha iniciativas de sectores privados para organizar grupos armados al servicio de quienes durante siglos y años han conculcado derechos fundamentales de indígenas y campesinos”*¹³⁰.

127 Ídem. Ref. 98, p. 16

128 Ídem. Ref. 98, p. 23

129 Ídem. Ref. 98, p. 23

130 Ídem. Ref. 98, p. 23

Ante la Preocupación 15: sobre la falta de información sobre la comunidad afroboliviana, cantidad, salud, esperanza de vida, ingresos educación, alfabetismo, empleo y vivienda y que en la legislación no hay nada al respecto, se planteó la recomendación 15.

Recomendación 15. Que se adopte medidas para asegurar que miembros gocen de DDHH sobre todo los estipulados en el artículo 5 de la CIEFDR y que haga informes periódicos¹³¹

Ante la obligación y compromiso del Estado de prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, se observa que lamentablemente en lo que se refiere al pueblo afrodescendiente se dieron pocos avances, muchos de ellos logrados fundamentalmente con movilizaciones del pueblo afrodescendiente y sus representantes, lo que llevó a concretar modificaciones en la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) vigente desde el 7 de febrero de 2009 y en la que se reconocen los derechos a los afrodescendiente en las mismas condiciones que a todos los bolivianos y bolivianas.

De ahí que los afrodescendientes cuentan con la garantía de la libertad, participación política, acceso a la tierra, ser parte de la diversidad cultural y étnica, ser parte del Estado Plurinacional, con el reconocimiento de derechos individuales y colectivos, entre muchos otros. Corresponde al gobierno actual que permita que estos derechos se plasmen en las leyes fundamentales que todavía están siendo modificadas en coherencia con la NCPE.

Pero como hasta hace un año no se consideraba a la población afro-boliviana como parte de la identidad nacional, existe aun mucha gente que considera que los afrobolivianos no cuentan con derechos y por lo tanto nada que reclamar, afirmando algunos que son extranjeros y no originarios, con lo que la estigmatización aún se manifiesta, como el “suerte negro”.

La existencia de la NCPE no cambia de hecho la realidad que aún vive el pueblo afrodescendiente que sigue siendo víctima de la sistemática discriminación racial, además de social, económica y de género; discriminación que proviene de la sociedad civil en su conjunto, donde las autoridades de gobierno son las pri-

131 Toda la información referida a los afrodescendientes se elaboró en base al Diagnóstico de Situación por MOCUSABOL y otros afrobolivianos por CBDHDD. El aporte de Omar Barra y Juan Carlos Ballivián. La discriminación racial en el pueblo afroboliviano. (Mimeo). El aporte de Marta Inofuentes de CADIC. Derechos de los y las afrobolivianos y afrobolivianas; la entrevista a Mónica Rey de CEDEAFROB y AFRODESCENDENTES de Arias Sebastián. Presidencia de la Rep. Argentina. 2009.

meras en actuar así, lo que impide que los afros bolivianos demuestren sus capacidades y puedan ejercer libremente sus derechos.

Pese a lo estipulado en la CIEFDR adoptada por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, a la fecha, el Estado no ha sido capaz de establecer y aprobar una norma clara que contenga un mecanismo de señalización y castigo a quienes practiquen la discriminación racial en todas sus formas y que garantice una convivencia donde prime la igualdad.

Aun así, estamos convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, normalmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial. Por eso creemos que si los hechos de discriminación racial aún quedan en la impunidad podría convertir al Estado en cómplice potencial de tan reprochable accionar, por el simple hecho de consentir y no buscar mecanismos procedimentales de pronta aplicación a lo establecido en la CIEFDR.

90 Con ello, los artículos donde se menciona al pueblo afroboliviano, podrían convertirse en letra muerta si no se adoptan mecanismos estatales de verdadera transformación y aplicación estructural, para conducir al país hacia la búsqueda de un verdadero espíritu de inclusión y pluralismo, que se refleja en las instituciones y los gobiernos, incentivando la diversidad participativa y cultural activa.

Cabe informar que al momento no se cuenta aun con datos exactos sobre la cantidad de afrodescendientes y otros debido a que en el último Censo 2001 no se consideró a los afrodescendientes, manifestándose de esta forma una de las formas más duras de discriminación racial que viene del Estado. No lograron con ello, invisibilizar a una población de cerca 35.000 habitantes que si bien no figuran en el censo nacional son parte de la historia nacional.

El presente informe no cuenta por lo tanto con datos estadísticos, perjudicando de esta forma al desarrollo de los afrodescendientes y la posibilidad de conocer su realidad de manera concreta. Con ello entidades nacionales e investigadores se ven atados de manos al tener que realizar diagnósticos y proyecciones sobre los afrodescendientes.

A pesar de ello, junto al Movimiento Cultural de Saya Afroboliviana (MOCUSA-BOL) a la cabeza de Omar Barra y sus integrantes, se logró desarrollar un diagnóstico sobre la situación de los afrodescendientes que sirvió para el presente informe.

a) igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia

Tanto los tribunales como los órganos que administran justicia están a cargo de personeros públicos que aún son racistas y discriminadores, por lo que su accionar también es racista.

Se ha observado casos particulares en que se dan algunos fallos que llegan a la justicia, donde de inicio se falla contra los afrodescendientes, presumiendo culpabilidad sin que se pruebe lo contrario. Por otro lado cuando se plantean denuncias de violación de los derechos de los afrodescendiente, tanto en la policía como en los juzgados no se atienden los casos o se omiten los casos y se los deja en la impunidad, no conociéndose casos que hayan hecho justicia a los afrodescendientes.

b) el derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución.

En las grandes ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, se ha dado el apartheid que divide a las ciudades en zonas residenciales y populares; la población en las zonas residenciales cuenta con todos los servicios básicos, la atención del gobierno en cuanto a atención en salud, educación gratuita, seguridad ciudadana y otros, con niveles de calidad admirables. Sin embargo en las zonas marginales de la ciudad donde sobre todo se ubican los afrodescendiente y los indígenas no se cuenta con colegios bien equipados, centros de salud o mínimamente los servicios básicos.

Aún peor, sucede con las áreas rurales donde habitan la mayoría de los afrodescendientes, donde la inexistencia o precariedad de los servicios básicos, colegios, escuelas, hospitales o centros de salud y la atención de la seguridad ciudadana, es la norma.

De ahí que en las zonas rurales como en las zonas marginales, ante la ausencia de mecanismos que garanticen la seguridad personal, la población autogenera mecanismos de justicia propios e ilegales.

c) el derecho político de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

Los espacios de participación para la toma de decisiones políticas, económicas, sociales entre otros, aun son muy limitados para el pueblo Afroboliviano, lo que deriva consecuentemente en demandas no atendidas. Sólo se llegó a contar con reducida

participación en las Provincias, como fue en la provincia Caranavi, la Señora Leonor Inofuentes llegó a ser concejala, en Coroico (Mururata), la Señora Angélica La Rea fue Alcaldesa de Mururata y así podemos concluir que la participación en el campo político fue mas de mujeres que de hombres, de las pocas que se dieron.

En las últimas elecciones uno solo de los partidos postulo a un afrodescendiente que fue el MAS, partido que está en la actual gestión de gobierno. Jorge Medina en representación de los afrodescendientes e indígenas fue elegido como diputado plurinacional.

d) otros derechos civiles en particular¹³²

A cerca del ejercicio de derechos civiles y políticos, con la Nueva Constitución Política del Estado, si bien de manera directa y explicita sus derechos no están restringidos, por que asisten a los afrodescendientes los mismos derechos de todos los bolivianos y bolivianas, lamentablemente las presiones para que no se ejerzan ciertos derechos son muy sutiles y tienen incluso que ver con las costumbres y los hábitos.

Sub.i. derecho a circular libremente: No existen restricciones para circular libremente, sin embargo, lo que afecta a la población es ser vistos como “exóticos”, de ahí que la gente al verlos se pellizque refiriendo, “Suerte negrito”, deseándose buena suerte el uno al otro, como si el afroboliviano fuera un amuleto, antes que un ser humano. Se dice que esta tradición fue comenzada por los indígenas para simbolizar el alivio que les produjo la llegada de los africanos, dado que estos nuevos migrantes padecerían los trabajos más inhumanos de la empresa conquistadora.

Y si bien la comunidad afroboliviana es reconocida y respetada por los aborígenes aymaras en la región de Los Yungas, no ocurrió lo mismo en las grandes ciudades. Allí los afrodescendientes tuvieron, y aún se tienen que enfrentar a una sociedad boliviana que no les reconoce, e incluso les desconoce, como compatriotas bolivianos, lo que a su vez despierta la discriminación racial y la exclusión racial además sustentada en un Estado. Las escenas cotidianas fueron y son un mudo testigo de las vejaciones que aún acompañan al devenir de este grupo.

Sub.ii. derecho a salir y regresar del país: Al momento no se conoce alguna restricción, sin embargo, a falta de que muchas personas, sobre todo del área rural, no cuentan con documentos de identificación y ante la ausencia de políticas que resuelvan el tema específicamente para los afrobolivianos, se

¹³² Inciso elaborado con aportes de Mónica Rey de CEDEAFROB.

ven impedidos indirectamente al derecho de salir del territorio nacional, por falta de documentos. Por lo demás, el derecho les asiste, como a todos y todas los bolivianos y las bolivianas.

Sub.iii. derecho a la nacionalidad: Como cualquier ciudadano la población tiene derecho a la nacionalidad boliviana.

Sub.iv. derecho al matrimonio: Aparentemente no existe ninguna restricción, sin embargo en los casos en que las parejas están conformadas por un afroboliviano y otra persona de tes blanca, morena e indígena, se presentan resistencias sobre todo por cuestiones culturales, de las cuales se han dado varios casos en que si bien la pareja lleva adelante la unión conyugal, acarrearán prejuicios familiares.

Sub.v. derecho a ser propietario: Si bien, este derecho también les asiste, generalmente los títulos están a nombre de los hombres y no así de las mujeres. El mayor obstáculo, tal como le ocurre a amplios sectores del país, es la pobreza.

Sub. vi. derecho a heredar: Aunque existen muy pocos propietarios afrodescendientes, aunque les asiste el mismo derecho que a los demás ciudadanos.

Sub. vii. derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión: Según Mónica Rey, mujer profesional, líder y afrodescendiente, *“siempre ha sido mal visto desde la colonia, la práctica de (su) religión, por eso se explica que hayan desaparecido las expresiones religiosas afro, era tal el temor, la sanción, física, social y psicológica que muchos afros ante la falta de la prácticas se fueron olvidando de ciertas prácticas. Y si bien se están haciendo esfuerzos por recuperar por parte de jóvenes profesionales, queda mucho por hacer, de ahí que si bien se conocen algunas costumbres, no se sabe el significado”*. Agrega Mónica que tampoco tienen una lengua propia, que existía, pero ante la prohibición, estas expresiones se han olvidado.

En este contexto, y luego de una historia marcada por la violencia y la opresión, la autoestima del afroboliviano volvió a derrumbarse hasta llegar al punto de la autonegación, simulando ser un otro que no eran. Muchos han admitido haberse hecho pasar por colombianos, brasileros o ecuatorianos con el fin de ser reconocidos y aceptados.

Sub. viii. Derecho a la libertad de opinión y expresión: Tras ser sometidos a una lengua unificadora, se los desarraigó social y culturalmente a los africanos a fin de reducirlos ante posibles sublevaciones. La visión estratégica de mezclar a esclavos de distintos grupos lingüísticos y étnicos tuvo la función política esperada: silenciarlos e incomunicarlos. Actualmente, si bien oficial-

mente se afirma que tienen derechos a la opinión y expresión, cuando un afrodescendiente habla, no siempre es tomado o tomada en cuenta.

Sub. ix. Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica: Se puede afirmar que en los últimos 20 años, la situación de los afrobolivianos, a nivel organizativo ha mejorado, ya que muchos jóvenes profesionales y no profesionales han impulsado el desarrollo tanto de sus familiares, como de sus comunidades, de ahí que se afirme que *“el proceso de organización ha comenzado”*, gracias al esfuerzo de ellos mismos.

e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:

Sub i. el derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria: La población afro se encuentra ubicada principalmente en el área rural, en las provincias de Nor Yungas y Sur Yungas, Caranavi, Alto Beni y en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz; y una minoría en otros departamentos.

94

Las comunidades de características Afros son: En Nor Yungas Tocaña, Chijchipa, Mururata, Santa Ana, San Joaquín, Santa Bárbara, Cedro mayo, Dorado Chico, Coscoma y Cala Cala. En Sud Yungas Chicaloma, Colpar, Naranjani, Villa Remedios, Yabalo, Leuca, Laza, y Miguillas.

Los trabajos que se realizan en el área rural en su mayoría son de agricultura, especialmente de cultivo de coca; las jornadas laborales exceden de las 10 horas y no son bien remunerados y van desde Bs. 20 o (\$us. 2) el día, hasta Bs. 30 (\$us. 4) en el mejor de los casos: Generalmente las mujeres o los ancianos son los que perciben las más bajas remuneraciones; por lo que los jóvenes se ven obligados a migrar a las ciudades.

En las ciudades los esfuerzos realizados no son remunerados equitativamente, ni por el tipo de trabajo realizado, ni por la cantidad de horas. Con lo que las jornadas laborales que hacen los afrodescendientes son las más duras y duran más de ocho horas de trabajo, lo que no corresponde a una remuneración justa. Esto no permite aspirar a mejores condiciones de vida.

Las mujeres afrobolivianas por lo prioritario, ocupan trabajos con muy poca remuneración, como empleadas de hogar, niñeras, cocineras, etc., obteniendo bajos salarios y sin beneficios laborales, por ser considerados trabajos no formales, y los varones, encuentran espacio laboral como conductores (de movilidad), con algunas excepciones.

Algunas mujeres y hombres que lograron tener estudios superiores “con mucho esfuerzo”, y un puesto de trabajo, sufren de discriminación por ser afrodescendientes, por ser mujeres. “A los afrodescendientes se les hace demasiado complicado conseguir un empleo digno por su baja formación”. Lo peor es que en muchos casos tienen que soportar acoso sexual de parte de sus jefes y compañeros o compañeras de trabajo.

Sub. ii. el derecho de fundar sindicatos y a sindicarse: No hay sindicatos de exclusivamente afrodescendientes, existe participación de los afrodescendientes en organizaciones sindicales. El único medio de protesta visibilización o mecanismo de exigencia para los afrobolivianos hasta ahora a sido la expresión cultural a través de la “saya”, que es una danza que además cuentan con un ritmo propio. Por ejemplo en la constituyente para ser incluidos en la nueva Constitución Política del Estado (CPE) se tuvieron que visibilizar con esta manifestación.

Sub. iii. el derecho a la vivienda: Si bien la vivienda se considera un derecho, en la actualidad hay familias que no cuentan con la vivienda digna y en muchos casos existen familias que viven en condiciones inhumanas, tanto en la ciudad como en las poblaciones rurales.

Ante la ausencia de políticas para el saneamiento de tierras y otorgación de tierras al pueblo afrodescendiente, la migración aumentó, debido a que las nuevas generaciones no cuentan con espacio para cultivar junto a sus nuevas familias, debido a que en sus zonas de origen no tienen acceso a la redistribución de tierra y por lo tanto a la producción.

95

En los Yungas casi todas las familias cuentan con una vivienda humilde en la que habitan con toda la familia.

El problema para los afros se da en las ciudades, por que la mayoría viven en alquiler; difícilmente pueden acceder a ambientes en la calidad de anticrítico. Son escasas las familias que cuentan con una vivienda propia en el área urbana, en muchos casos hay familias que viven en un solo cuarto, especialmente cuando radican en la ciudad para realizar sus estudios ya que las familias no pueden solventar la debido a la pobreza.

No se cuenta con datos estadísticos de cuantos son propietarios, cuantos en alquiler y anticrítico por que no hay datos censales.

Sub. iv. el derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales: La salud continúa siendo una limitante para las familias con menos recursos, sobre todo en áreas rurales; no existen mecanismos ni programas de atención de emergencias médicas.

En algunas comunidades afro si bien se cuenta con centros de salud, se carece de equipos, medicamentos y personal capacitado, esto debido a que el Estado no asigna recursos para la manutención de los centros y mucho menos para pagar un sueldo al médico.

Las comunidades afro se encuentran a horas de los pueblos donde se tienen centros de salud y en el mejor de los casos hospitales, pero por causa de la distancia a los centros de salud, muchos partos se los atienden en las propias comunidades, por las llamadas “parteras” o “matronas”, elevando el riesgo de mortalidad infantil. Por lo tanto, muchas mujeres desconocen la atención en su gestación tanto previo al embarazo como posterior. Tampoco existen ambulancias y si las hay tardan demasiadas horas en llegar desde los pueblos para socorrer a las emergencias.

El seguro materno infantil no es aplicado en su totalidad en las comunidades, ni muestra grandes virtudes.

La ausencia de programas específicos tanto para la prevención del VIH, ITS, o en temas de salud, provoca en la población afro boliviana una falta de interés sobre la problemática, haciendo pensar que el tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos parezca ser de otros.

96

El bono Juana Azurduy destinada a madres embarazadas con hijos menores de dos años, no viene acompañado de un programa efectivo de educación nutricional, de modo que realmente no se sabe el destino de esos recursos. El seguro materno infantil no es aplicado en su plenitud ni muestra grandes virtudes en las áreas rurales donde las ambulancias no existen o tardan horas en llegar para socorrer emergencias.

Al ser invisibilizados en los censos, no se cuenta con información sobre mortalidad, desnutrición y otros males del pueblo afroboliviano.

Sub. v. el derecho a la educación y la formación profesional: En las comunidades rurales siguen existiendo escuelas con tres aulas en el mejor de los casos y en otras con una sola aula donde las niñas y los niños pasan bajo el sistema de multigrado y en la mayoría de los casos, los alumnos y alumnas deben caminar de una a tres horas para poder asistir a las escuelas.

La infraestructura de las escuelas es muy precaria y no cuentan con el equipamiento necesario. La gran mayoría de los profesores designados son interinos (no académicos), son generalmente los que están haciendo su año de provincia, o son profesores que no encontraron un cupo en las grandes urbes, además de que son portadores de una cultura completamente diferente y que desconocen la historia de los afrodescendientes.

La currícula educativa actual no incluye el tema de la diáspora africana, tocando temas como la esclavitud y la segregación de los africanos en América Latina. Los afrobolivianos son sólo parte de un pasado marginal y de exclusión, que les recuerda su rol en la colonia de esclavos, reforzando así la invisibilización, la discriminación del pueblo afroboliviano y la baja autoestima.

El nivel de estudio en las escuelas es de muy bajo nivel, lo que genera consecuencias en niños/as, adolescentes con formación mediocre, lo que se pone a prueba cuando de jóvenes migran a las ciudades para ingresar a las universidades o institutos superiores, pues no pueden competir con compañeros de igual a igual en formación; entonces, los profesores hacen creer a las niñas y niños afros que no son buenos para los estudios y solo son buenos para el fútbol.

Existen algunas familias que cuentan con mayores ingresos y envían a sus hijos a estudiar a la ciudad, pero siempre deben nivelarse con los conocimientos de los demás niños y niñas urbanos. La deserción escolar no es por el hecho de ser afros, el tema es por la extrema pobreza que se vive en las comunidades.

Sobre la formación superior, en el área rural no existen universidades o institutos donde se puedan capacitar. La capacitación profesional de los jóvenes afrodescendientes se dificulta porque deben trasladarse a los principales centros urbanos para lo que deben contar con condiciones económicas y mucha voluntad para sobreponerse a las limitaciones sociales entre ellas el racismo. Se desconocen los datos del número de profesionales afrobolivianos.

Lamentablemente la formación que obtienen en las ciudades no sirve para ejercer la profesión en el área rural debido a que los centros de educación superior de las grandes ciudades sólo generan profesionales para trabajar en las ciudades y no así para aportar al desarrollo de sus comunidades.

Sub. vi. el derecho a participar en condiciones de igualdad en las actividades culturales: Según, el historiador afroboliviano Juan Angola Maconde *“hoy no practicamos una cultura propia, sino una adquirida como resultado de un proceso cultural entre indígenas y españoles”*. La cultura del pueblo afrodescendiente fue condicionada por los pasos encadenados de su historia. Desde su llegada a América Latina los afrobolivianos conformaron el sector más oprimido y débil de la sociedad colonial, con lo cual les fue sumamente difícil conservar sus prácticas, costumbres y creencias.

Sin embargo se conoce manifestaciones culturales entre las que se destacan la samba, el huayño negro, el mauchi, el baile de la tierra y la saya, siendo esta última la expresión más viva y que más define a los afrodescendientes

nacidos en Bolivia, y que los ha caracterizado, siendo que actualmente se ha constituido en una danza aceptada por todos y en todos los espacios, como es la saya afroboliviana.

f) El derecho a acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

Ciertamente muchos de los espacios restringidos, no explícitamente, son los de uso público. Los actos de discriminación a “mujeres de pollera” (aymaras) ocurridos en la ciudad de La Paz y Cochabamba al evitar su ingreso a locales públicos (“Doña Chela” de propiedad de un político mirista prófugo y a un sauna), bajo el argumentando que en local estaba “prohibido el ingreso de mujeres de pollera, gays y jóvenes de pantalones anchos”. Sobre estos hechos, una afrodescendiente de pollera declaró que no iba a espacios públicos por miedo a vivir esa vergüenza, es decir que para evitar ser echados del lugar. Aún algunos locales públicos portan letreros que dicen “se reserva derecho de admisión”.

Recomendación 22. Que el Estado considere la declaración y el Programa de Acción Durban, - del artículo 2 al 7.

98

Artículo 2.: poner fin a la esclavitud y formas contemporáneas

Como se ha visto en páginas anteriores, la lucha de las organizaciones de derechos humanos y sobre todo de la dirigencia indígena contra nuevas formas contemporáneas de esclavitud, es constante. En Bolivia existen familias económica, social y políticamente poderosas sobre todo en el oriente boliviano que hacen caso omiso de los derechos laborales, no obstante que existe una prohibición legal sobre la existencia de relaciones de esclavitud, servidumbre y pongueaje, abolido con la Ley de Reforma Agraria de 1953.

En la zona del Chaco boliviano, subsisten formas modernas de esclavitud que se traducen en el trabajo forzoso por deudas. El régimen laboral al que son sometidas las familias en condiciones de servidumbre, se caracteriza por jornadas laborales de hombres y mujeres e incluso niños/as de entre 10 y 15 horas, pago mediante “anticipos” trabajo pagado en especie: ropa y alimentos cuyos precios son estipulados por los patrones y que bajo procedimientos tramposos y sin recibir un pago justo, terminan las víctimas debiendo al patrón por los alimentos que retiran mensualmente.

No existe ninguna norma laboral del Estado boliviano que sea respetada en estas regiones, “...no existen contratos escritos, la relación laboral se da a través de un ‘arreglo verbal’ que en algunos casos incluye la comida en base a maíz que es producida por los mis-

mos guaraníes. En este marco es el propietario el único que tiene registros de los 'anticipos' o pagos, y al final de cada ciclo productivo es el trabajador y su familia el que termina cargando con pesadas deudas. Esto último determina la sujeción a la hacienda para un nuevo año más, con el objetivo de pagar las deudas acumuladas el año anterior..."¹³³.

No existen beneficios sociales por ley que se respeten. Los guaraníes no conocen aguinaldos, beneficios sociales, de salud u otros y ningún trabajador empatronado o sus familiares perciben indemnización a pesar de haber trabajado durante la mayor parte de su vida en las haciendas.

Ante la ausencia del Estado boliviano en la región, también existen otros grupos de familias y comunidades "empatronadas" que si bien no viven al interior de las haciendas, estas familias dependen del trabajo que las haciendas les proporcionan, bajo las mismas condiciones de explotación y servidumbre anteriormente señaladas.

Los hacendados, como en épocas feudales son dueños de vidas y haciendas, explotan y coartan la libertad a los guaraníes, tomando decisión sobre la vida de ellos y de sus hijos e hijas, definiendo el momento en que los niños deben entrar o no a la Escuela, disponiendo de los hijos que son utilizados para la servidumbre y el trabajo forzoso, por lo general sin renumeración alguna y a cambio de "alimento y protección".

Estas relaciones servidumbrales también superviven en otras regiones amazónicas del norte boliviano, concentradas en las barracas gomeras y castañeras de la nor amazonía, las zafras de caña en el oriente y las comunidades y familias cautivas en el Chaco boliviano.

Cuadro 1. Familias Cautivas

FUENTE	AÑO	FAMILIAS CAUTIVAS	POBLAC. CAUTIVA
CCCH	1996	773	
CCCH	1999	578	3179
Prensa escrita	1999		7000
DH – Monteagudo	2003	275	
CCCH	2003		942
OIT	2004		5100-7200
Ministerio de Desarrollo Sostenible	2005	649	

¹³³ Resumen Ejecutivo, Viceministerio de Tierras, Unidad de Promoción Indígena, noviembre de 2007

Artículo 3.: trabajo a nivel nacional con otras instancias internacionales para fortalecer mecanismos de protección de los derechos humanos de las víctimas de racismo.

En el apoyo a la lucha contra el racismo, existen algunas instituciones que apoyan indirectamente a la sociedad civil, como ser DIAKONIA que vía Capítulo Boliviano de Derechos humanos, respalda algunas acciones de lucha contra el racismo.

En los 2 últimos años hemos contado con el asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas en Bolivia (OACNUDH).

Artículo 4.: facilitar el acceso de oportunidades de afrodescendientes y su patrimonio cultural.

Al momento no se ha emprendido en el Ministerio de Educación y tampoco en el Ministerio de Culturales tareas concretas que permitan a los afrodescendientes recuperar la memoria oral e histórica de los pueblos afrodescendientes y mucho menos se ha trabajado en la recuperación de su patrimonio cultural.

100 Artículo 5.: apoyados en su caso por la cooperación internacional, consideran la posibilidad, de concentrar inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades sobre todo de afrodescendiente.

No se conoce ningún tipo de acción con estas características y menos aún medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades afrodescendientes, ni tampoco en las comunidades indígenas.

Artículo 6, que entidades financieras elaboren programas de fomento de capacidades destinados a afrodescendientes.

No se conoce ninguna entidad financiera que tenga algún programa de fomento de capacidades destinados a los afrodescendientes exclusivamente.

Artículo 7, que se establezca grupos de trabajo sobre problemas de la discriminación racial a que hacen frente los afrodescendientes.

A raíz de los hechos de discriminación racial acontecidos en 2007 y 2008, se han conformado específicamente sobre la temática de discriminación dos organizaciones de sociedad civil: una es la “Red contra el Racismo”, conformada por

cerca de 100 instituciones y personas que trabajan voluntariamente realizando acciones de movilización e incidencia política y pública contra la discriminación racial y, la segunda, el “Observatorio del racismo” dependiente de la Universidad de la cordillera, con apoyo del Defensor del Pueblo.

En lo que se refiere a afrodescendientes, no existen grupos de trabajo que estén tratando los problemas de discriminación racial de los afrodescendientes exclusivamente y si bien existe una Red contra el racismo que es una organización de la sociedad civil, no se conoce nada que dependa del gobierno nacional, departamental, o municipal.

Ante la Preocupación 16: sobre la preocupación de las consecuencias negativas de reducir la producción de coca, en comunidades indígenas, se hace la recomendación 16.

Recomendación 16. Que proporcione información sobre tierra cultivada con coca, retirada y la que se destina a la producción. Número de familias afectadas.

Se desconoce sobre el tema

Ante la preocupación 17: de falta de información sobre medidas legislativas, administrativas, judiciales, que penalicen acciones racistas (Art 6 CIEFDR) se hizo la recomendación 17.

101

Recomendación 17. Se pide estadísticas sobre causas instruidas y penas impuestas en los casos de delitos contra discriminación racial.

A noviembre de 2009, existen cero casos sobre causas instruidas y cero casos con penas impuestas sobre delitos contra la discriminación racial, porque la discriminación racial si bien esta prohibida por la nueva Constitución Política del Estado, al momento en el Código Penal no constituye un delito.

Ante la recomendación 18. Que el Estado despliegue esfuerzos para difundir la CIEFDR e instrumentos internacionales en idiomas propios.

Hasta el momento se desconoce que el Estado haya realizado ninguna publicación recomendada.

Recomendación 19. Que se entable consultas con organizaciones de la sociedad civil que luchan contra la discriminación racial

En junio de 2008 cuando se constituye la Red contra el racismo (o Campaña contra el racismo), el viceministerio de tierras y el ministerio de la presidencia for-

maban parte de la misma, junto a ONGs, personalidades y organizaciones sociales. Lamentablemente las entidades estatales dejaron de lado su participación y quedó solo la sociedad civil. Sin embargo, la Red ha reiniciado nuevos acercamientos con el Estado a través de la DGLCR desde junio de 2009.

Recomendación 20. Insta a realizar la declaración facultativa prevista en el art. 14 de la CIEFDR

En consulta a la Cancillería boliviana y el Ministerio de Justicia cabeza de sector en el país, funcionarios de dichos despachos afirman que el tema está en análisis.

Recomendación 21. Que el estado ratifique enmiendas al párrafo 6, artículo 8.

Cancillería boliviana y Ministerio de Justicia cabeza de sector en el país, afirman que el tema está en análisis.

Recomendación 23. Que se publique los informes del Estado, desde que se presentan.

102

Al presente, se desconoce publicación alguna sobre algún informe o informes del Estado presentado al CERD. Sin embargo, se cuenta con una publicación sistematizada del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD), donde se encuentran las observaciones finales al Estado boliviano que hizo el Sistema de Naciones Unidas del CERD en julio de 2004.

Recomendación 24. Que el Estado presente su informe 17° y 18° en octubre de 2005.

(2007 – 19° Sesión), (2009 – 20° Sesión)

Lamentablemente el Estado no presentó el informe 17° y 18° en 2005 y tampoco el 19° correspondiente al 2007. El correspondiente al informe 20°, que debía ser entregado en noviembre de 2009, fue elaborado en consulta con la sociedad civil, donde se incluye los informes 17, 18 y 19.

ANEXOS

Anexo 1 LISTA DE INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME

1. Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD)
2. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), Sonia Brito
3. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Potosí, Elena Argandoña
4. Red contra el Racismo, Amanda Dávila
5. Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario (CADIC), Marfa Inofuentes
6. Centro Cultural Tocaña, Juan Carlos Ballivián
7. CEDEAFROB, Mónica Rey
8. Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de Tortura y la Violencia Estatal (ITEI)
9. Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).
10. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, Claudia Espinoza
11. Movimiento Cultural de la Saya Afroboliviana (MOCUSABOL), Omar Barra, todos y todas sus Integrantes
12. CONAMAQ, Julián Bautista Quispe, ex Jacha Mallku
13. Consorcio Boliviano de Juventudes (CONVOJUV)
14. Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar Bolivia (FENATRAHOB), Amelia Ticona
15. Grupo musical autóctono Sagrada Coca, Judith López Uruchi
16. Juan Tancara Cuti, tesista de Lingüística de la UMSA
17. Movimiento Humanista, Alan Roger Bravo
18. Colectivo Otras Voces, Miguel Morales

Anexo 2 FOTOGRAFÍA DE CAMPESINO TORTURADO Y DE LA CONVOCATORIA DE LA FSUTCP



Véase de manera atenta el arma que es apuntada a la espalda de este campesino que se incriminó ante los medios de comunicación; medios que actuaron de manera cómplice junto a los funcionarios de la prefectura de Pando.

Esta convocatoria nunca fue difundida por los medios de comunicación.

104



Anexo 3 TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR BOLIVIA

Dentro de los Tratados Internacionales importantes para considerar el informe sobre Discriminación, están:

- CIEFDR. Suscrita por Bolivia el 07 de Junio de 1966. Aprobada mediante Decreto Supremo No. 09345. D.G.R. No. 412 de 13 de Agosto de 1970. Elevada a Rango de Ley, mediante Ley No. 1978 de 14 de mayo de 1999.
- Convenio sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre de 1979. Elevado a rango de Ley, mediante Ley No. 1100 de 15 de septiembre de 1989.
- Protocolo facultativo sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1999. Elevado a rango de Ley, mediante Ley No. 2103 del 20 de Junio del 2000.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas Discapacitadas. Suscrito por Bolivia el 07 de Junio de 1999, en ocasión del vigésimo noveno periodo ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Elevada a rango de Ley, mediante Ley No. 2344 del 26 de abril del 2002.

Anexo 4**PUEBLOS INDÍGENAS EN BOLIVIA**

REGION	Población	Departamento	Número de habitantes	Familia Lingüística
AMAZONIA	Araona	La Paz	112	Tacana
	Ayoreo	Santa Cruz	1701	Zamuco
	Bauré	Beni - Itenez	976	Arawak
	Canichana	Beni - Cercado	420	No clasificada
	Cavineño	Beni y Pando	1677	Tacana
	Cayuvava	Beni	645	Cayubaba
	Chacobo	Beni	501	Pano
	Chiman	Beni	8528	Chimán
	Chiquitano	Santa Cruz	184248	Chiquitano
	Esse Eja	Pando	939	Tacana
	Guarasugwe	Santa Cruz y Beni	31	Tupi Guaraní
	Guarayo	Santa Cruz	9863	Tupi Guaraní
	Itonama	Beni	2940	Aislada
	Joaquiniana	Beni	3145	Arawak
	Lecos	La Paz	2763	Leco o Lapa Lapa
	Machineri	Pando	155	Arawak
	Maropa	Beni	4498	Tacana
	More	Beni	101	Chapacura
	Mosetén	La Paz y Beni	1601	No clasificada
	Movima	Beni	10152	Aislada
	Moxeño	Beni	76073	Arawak
	Nahua	Pando		
		No determinado	Nahua	
	Pacahuara	Beni y Pando	25	Pano
	Siriono	Beni	308	Tupi Guaraní
	Tacana	La Paz, Beni	7056	Tacana
	Yaminahua	Pando	188	Pano
Yuqui	Cochabamba	220	Tupi Guaraní	
Yuracaré	Cochabamba y Beni	2755	Yuracaré	
CHACO	Guaraní	Santa Cruz, Tarija, y Chuquisaca	133393	Tupi Guaraní
	Tapiete	Tarija	63	Tupi Guaraní
	Weenhayek	Tarija	2020	Weenhayek
ANDES	Aymara	La Paz, Oruro, Potosí	2098317	Aymara
	Quechua	Cochabamba, Oruro, La Paz, Potosí y Chuquisaca,	2556277	Quechua
	Uru	La Paz, Oruro	2383	Uru y Puquina

Anexo 5 HECHOS DE DISCRIMINACION EN MAYO DE 2008 EN SUCRE. Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de Tortura y la Violencia Estatal (ITEI)

1. Contexto 2003 – 2009.

Dentro de los años 2003 - 2009 ocurrieron reprobables acontecimientos, dentro de los cuales el Equipo del Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal (ITEI) instituye de forma central los hechos ocurridos el pasado 24 de mayo de 2008, donde campesinos indígenas originarios quechuas provenientes de las provincias de Chuquisaca y Potosí debían concentrarse en el Stadium Patria para un acto programado y recibir de parte del presidente Evo Morales, un lote de ambulancias para el servicio de salud en áreas rurales.

No obstante, desde la noche del 23 de mayo, grupos de choque de universitarios organizados por el rector de la Universidad Mayor Real, Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (U.M.R.P.S.F.X.CH.) y presidente del Comité Interinstitucional por la Defensa de la Capitalía (en adelante CI), Jaime Barrón Poveda; las alcaldesa del municipio de Sucre, Aidee Nava Andrade; el entonces presidente del Concejo Municipal de Sucre, Fidel Herrera Ressini; y el presidente del Comité Cívico de intereses de Chuquisaca, John Caba Chávez, se apostaron -armados de palos, dinamitas, petardos, piedras y otros objetos contundentes- en inmediaciones del Stadium Patria, el cual se hallaba resguardado por las fuerzas del orden; haciendo caso a los anuncios previos de las mencionadas autoridades públicas respecto a que no permitirían la llegada de los campesinos a esa capital.

Al día siguiente, aproximadamente a las 9:30 horas, los funcionarios nombrados, junto al senador Fernando Rodríguez y los diputados Gonzalo Porcel, Lourdes Millares y otros legisladores, así como la actual prefecta de Chuquisaca, Sabina Cuellar Leños, llegaron a inmediaciones del Stadium e hicieron que tanto policías como militares se replieguen a sus unidades, dejando sin protección y resguardo la ciudad de Sucre y logrando que los grupos de choque instigados por ellos agredieran y humillaran a los conscriptos, tomando el Stadium de forma violenta.

Enterados de que los campesinos ingresaban a la ciudad, los grupos de choque organizados y trasladados en vehículos de propiedad de la Alcaldía y de la USFX llegaron, a horas 10:10, llegaron al sector del primer puente camino al aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, donde protagonizaron las primeras agresiones a

campesinos provenientes en su mayoría de la Mancomunidad de Lajas Tambo¹³⁴, Potolo¹³⁵ y Molle Molle¹³⁶.

Cerca de las 10:50 horas, los agresores –encapuchados, con barbijos y/o con cubre bocas- a la cabeza de los universitarios Jamil Pillco, Cristian Flores y Franz Mamani, entre otros dirigentes de la Federación Universitaria Local, anoticiados de que otro grupo de campesinos se hallaba en el sector de Santa Bárbara, en el centro de la ciudad, golpearon a indígenas originarios sin consideración.

Luego, aproximadamente a horas 12:00, las bandadas de choque se transportaron al sector del ingreso al barrio 6 de Agosto, donde agredieron brutalmente a campesinos que retornaban a sus comunidades, enterados de la suspensión del acto. Luego de haber propinado sendas golpizas a varios campesinos, se dirigieron al sector de El Abra, donde persiguieron e interceptaron a otros indígenas que retornaban a sus comunidades, ocasionándoles innumerables maltratos.

Este grupo de indígenas al verse cercados por los grupos organizados de jóvenes universitarios, en medio de explosiones de dinamita, pedradas que impactaban contra su humanidad, lanzadas con la ayuda de hondas y flechas, e insultos racistas como: “*váyanse de aquí indios de mierda! ¿A qué vienen aquí?*”, no tuvieron más opción que refugiarse en una vivienda, a la cual ingresaron tras saltar un talud de aproximadamente cuatro metros de altura.

108

En la vivienda propiedad de Víctor Cutipa se refugiaban al menos 50 indígenas, entre hombres, mujeres, niños y niñas, ancianas y ancianos; además de la esposa del dueño y su hijo no vidente, David Cutipa.

El grupo de jóvenes, al ver que los indígenas se guarecían en esa propiedad, allanaron de forma violenta el domicilio. En su intento por sacar a los indígenas originarios de la habitación donde se resguardaban, los miembros de los grupos de choque provocaron graves destrozos a las paredes, vidrios, puerta y techo de la construcción; sin embargo, después de vanos intentos, pretendieron incendiar la casa con las víctimas dentro.

En el interior de la habitación, los indígenas trataron de contactarse con la Policía, que nunca los respondió ni socorrió; mientras escuchaban una serie de insultos y amenazas de muerte, lo cual provocó en ellos un pánico incontenible y un sufrimiento mayor en menores y ancianos, al punto de que varios transpiraban e incluso no podían respirar pues se sentían cerca de la muerte.

134 Zona periférica dependiente del Municipio de Sucre.

135 Comunidad de la provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca.

136 Comunidad de la provincia Chayanta del departamento de Potosí.

Ante esta situación que duró cerca de una hora, Víctor Cutipa suplicó a los jóvenes que detuvieran la destrucción contra su vivienda y convenció a los campesinos a salir de la habitación, previo compromiso de los grupos de choque de no agredirlos más. Persuadidos a abandonar su refugio, los campesinos salieron creyendo que no habría más agresiones, sin embargo, cuando abrieron la puerta fueron brutalmente golpeados.

Los jóvenes agresores, dirigidos por Jamil Pillco y otros cabecillas universitarios; tras descargar su ira contra los campesinos con palos, piedras, escupitajos, patadas y puñetes; separaron a la mayoría de las mujeres, menores y personas de la tercera edad de los varones jóvenes y adultos, aunque quedaron algunas mujeres y ancianos con aquel grupo y tomados como rehenes entre aproximadamente 25 personas.

A las 14:00 horas, los agresores formaron la denominada “calle de la amargura” o “callejón oscuro”¹³⁷ y golpearon a los campesinos sin contemplación, conduciéndolos en constante golpiza e insultos raciales hacia la carretera, donde los obligaron a sacarse las abarcas y calzados. Descalzos, las víctimas fueron forzadas a tomarse del brazo formando columnas mientras los grupos organizados conformaron flancos alrededor de ellos para no permitir que escaparan.

La travesía que duró al menos una hora, dirigida y presenciada por el concejal Fidel Herrera, estuvo plagada de agresiones físicas y verbales como: “*Ahora ustedes son esclavos, indios masistas, ahora vamos a ver indios, han llegado a nuestras manos, vamos a llevarlos a la plaza a quemarlos*”. Aparte, los originarios fueron obligados a beber aguas servidas, llevar la bandera española contra su voluntad y gritar contra el presidente Evo Morales, su origen y su cultura; hasta que, en el sector denominado Guerrero la turba los obligó a desnudarse por la fuerza y entregar todas sus pertenencias, incluyendo su dinero, documentos personales así como de sus centrales campesinas.

Con el torso descubierto, en una acción de completa humillación, el grupo de indígenas descendió por las calles del centro de la capital hasta llegar a la Plaza 25 de Mayo. Frente al edificio de la Casa de la Libertad, en medio de centenares de jóvenes que mostraban la documentación (libros de actas) de los campesinos en señal de victoria y, en presencia de Fidel Herrera, la alcaldesa Aidé Nava, y la actual prefecta Sabina Cuellar, además de otros dirigentes; los indígenas fueron obligados a gritar frases como: “*Mamita Sabina, ¡Evo cabrón!, ¡Que muera Evo!, ¡Evo llama!, ¡Viva Sabina!, ¡Sucre de pie, Evo de rodillas! ¡A ustedes les ha pagado Evo! ¡Dónde está la plata?*”

137 Especie de túnel humano donde se propinan golpes a quienes lo atraviesan.

Sin piedad, los indígenas fueron arrojados al suelo y puestos de rodillas con los brazos en alto, tuvieron que besar el piso y la bandera de la conquista española¹³⁸, además fueron forzados a pedir perdón por pisar la capital Sucre y a cantar el himno a Chuquisaca en esa postura. En un acto más de humillación, discriminación y racismo, los jóvenes agresores le quitaron su poncho rojo¹³⁹ a Ambrosio Apaza¹⁴⁰ y obligaron a los indígenas a prender fuego a la prenda junto a una Wiphala¹⁴¹, además de las pancartas que llevaban y una imagen del presidente Evo Morales, en señal de desprecio.

Luego de la atroz tortura pública que duró casi una hora, a las 15:30, los rehenes fueron liberados en medio de más golpes e insultos. Les decían: *“No queremos ver a los indios. Váyanse de Sucre. Háganse pepa carajo, indios de mierda. Ya escápense. Perderse”*. La huida fue estrepitosa para los campesinos, puesto que no encontraban una salida en medio de la turba y cuando lo lograron, mientras corrían por las calles contiguas a la Plaza 25 de Mayo, continuaron siendo víctimas de palizas e injurias.

Varios de ellos fueron subidos a camionetas de propiedad de la USFX y de la Alcaldía de Sucre y trasladados hacia la salida a la localidad de Tarabuco; incluso la alcaldesa Aidé Nava introdujo a unos cuatro indígenas a su vehículo oficial. Y otros fueron conducidos como delincuentes a un Distrito Policial, de donde los llevaron a la Fiscalía para prestar su declaración. Otros indígenas no tuvieron más que huir sin rumbo fijo.

110

2. Sobre el cumplimiento de la Convención

Las públicas declaraciones, efectuadas por autoridades ediles, legislativas, universitarias y cívicas de la ciudad de Sucre, las acciones materiales e ideológicas, centradas principalmente en no permitir que el presidente del Estado, de origen aymara¹⁴² se pudiera reunir con los campesinos indígenas originarios quechuas¹⁴³ provenientes de las provincias del Departamento de Chuquisaca el 24 de Mayo de 2008, y la incitación de canales de televisión estatal como el “Canal Universitario de Sucre” para que la población de la ciudad de Sucre, evitara la concentración de

138 Bandera que los españoles colonizadores de América utilizaron durante la conquista. Consta de un fondo blanco con una cruz roja en medio.

139 Prenda de vestir que utilizan las autoridades indígenas originarias, símbolo de respeto e identificativo de la cultura quechua.

140 Ambrosio Apaza Arancibia, Dirigente campesino del municipio de Tarvita, atendido por el ITEI.

141 Bandera oficial de Bolivia y representativa de las culturas originarias habitantes de la región boliviana.

142 Naciones precolombinas, originarias de América, que actualmente configuran el nuevo Estado Plurinacional de Bolivia

143 Ídem.

los indígenas, las acciones violentas contra mujeres y hombres, niños y niñas adolescentes, personas de la tercera edad, por solo hecho de vestir un traje originario, de hablar su idioma nativo y sobre todo de identificarse o respaldar y apoyar con el partido político de gobierno, presidido y liderado por un indígena como ellos, desde todo punto de vista significan “discriminación racial”, pues en la jornada del 24 de mayo, se restringió públicamente los DH de éstas personas y libertades fundamentales tanto en la esfera política, social y cultural.

Se hizo distinción al origen étnico y racial, se menoscabó el reconocimiento y goce de los derechos y garantías fundamentales que les asiste, centenares de estas personas fueron, cobardemente agredidos tanto, psicológica y físicamente, fueron insultados y humillados, fueron públicamente vejados, algunos secuestrados, fueron excluidos en los centros hospitalarios durante la atención médica.

No se les brindó seguridad personal, tanto la policía como las FF.AA. fueron replegadas dejando a los indígenas originarios a merced de los grupos organizados, que cometieron a mansalva una serie de delitos que hasta la fecha en muchos de los casos no fueron investigados y uno que otro se encuentra en proceso. Los tribunales de garantía, en este caso la Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, negó la reparación de los derechos vulnerados.

Por otra parte, al no estar tipificado como delito la discriminación, estos hechos quedarán en la impunidad, ya que la fiscalía en la mayoría de los casos inicio las investigaciones sobre los delitos de lesiones leves y graves.

111

En la fecha, ni el Estado ni sus órganos ponen atención en las secuelas, psicológicas, físicas y sociales que dejaron los hechos del 24 de mayo de 2.008. Todo ello significa una violación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

3. Violación al derecho humano de no ser discriminado

Con los hechos de Sucre se quebrantaron los derechos fundamentalísimos, civiles, políticos, de las naciones y pueblos originario campesino y afroboliviano, sociales y económicos, culturales. Los efectos de la violación de estos derechos repercuten dentro de un número importante de las personas atendidas y sus familias íntegras, sufriendo lo que se denomina Trastorno por Estrés Post-Traumático, así como estados depresivos y de angustia. Considerando que por las evaluaciones llevadas a cabo por la parte médica y psicológica del ITEI, que se ha podido establecer a las víctimas del 24 de mayo. Han sido objetos de tortura y malos tratos inhumanos, humillantes y degradantes, por razones esencialmente discriminatorios. Siendo que la tortura y malos tratos inhumanos, humillantes y degradantes, son delitos graves que atentan contra los DH, el

ITEI recomienda la reparación de los mismos y su canalización por el tribunal correspondiente, en el presente caso la Comisión y la Corte Interamericana de DH. , toda vez que existe una petición formulada ante estas instancias del sistema interamericano de DDHH. Como principales afectados y parte de la denuncia están:

- Esteban Paco Vela
- Victoriano Ballejos Ramos
- Ambrosio Apaza Arancibia
- Jacinto Ticona Calle
- Fabián Ticona Calle
- Luis Vásquez Turihuano
- Benito Llamapa Loza
- Pedro Nogales Cornado
- Albelardo Arevalo
- Gabriel Caballero
- Juan Ramírez
- Leonardo Caballero
- Serafín Choque

112

4. Sobre el trabajo de atención del ITEI a víctimas del 24-V-2008 (Octubre 2008 a Agosto 2009).

Ante los hechos del 24 de mayo en Sucre, el ITEI, lanzó inmediatamente un pronunciamiento en desacuerdo y deplorando tales actos. Así mismo presentó un “Proyecto de emergencia” para atender a la población originaria campesina afectada. Dicho Proyecto se puso en marcha a partir del octubre de 2008, desde entonces hasta la fecha se han realizado encuentros mensuales de atención psicológica, médica, jurídica y social.

El ITEI viajó hasta las comunidades de las personas afectadas, logrando llegar hasta, Zudáñez, Redención Pampa, Cantar Gallo, Icla, Tarvita, Azurduy, Molle Molle (Potosí). Así mismo atendió a personas afectadas que son residentes en la ciudad de Sucre, y sus barrios periféricos (Mancomunidad “Lajas Tambo”).

Por otra parte el ITEI, fue solicitado para atender a las víctimas del 24-V-2008 por la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca “F.U.T.P.O.CH.”, máxima entidad campesina aglutinante de todas las organiza-

ciones campesinas de base. Se atendió hasta la fecha, a cerca de 250 personas, entre mujeres, varones, adultos mayores, adolescentes y niños.

Así mismo, además del trabajo terapéutico y social realizado, trabajó arduamente en la presentación de un Amparo Constitucional, que busqué sanciones a los autores, así como un resarcimiento a las víctimas. Hecho que fue rechazado por la justicia boliviana. Sin embargo el ITEI presentó entonces una “Petición”, a la Comisión Interamericana de DH, en julio de 2009, con el objetivo de que el Estado Boliviano asuma las consecuencias de los hechos del 24 de mayo 2008, sancionando y resarciendo a las personas afectadas. Esta acción histórica e inédita en Bolivia, fue la primera vez en que se buscan acciones legales internacionales, alegando la falta de garantías constitucionales que protejan de todo tipo de discriminación racial, y se sancione por estos hechos.

Todo este trabajo, significativo para el ITEI, el desplazamiento de un equipo profesional altamente capacitado en áreas de psicología, psicoterapia, medicina y derecho, además de la participación de expertos internacionales del Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP).

Por otra parte el ITEI ante las peticiones de las víctimas que atendía día a día; juntos idearon la propuesta de que el día 24 de mayo, sea declarado “Día nacional contra el racismo”, difundiendo la idea en las reuniones con la gente afectada, sus dirigentes de base, la F.U.T.P.O.CH, y medios de comunicación en La Paz, Sucre y Cochabamba, hecho que tuvo eco al declararse por decreto supremo N° 0131: “Día Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial”.

En la lectura y escucha a cientos de personas afectadas por el ITEI, se concluyen peticiones textuales de este grupo mancillado en su dignidad de:

- Justicia
- Documentación de tales hechos con el fin de legar un documento histórico que incluyan sus nombres y apellido, así como las secuelas que quedaron en ellos
- Atención médica, legal y psicológica a víctimas y su entorno familiar, y social.

El ITEI hasta la fecha atendió a 250 personas, 52% varones y 48% mujeres

4.1. Respecto las secuelas psicológicas:

De la población atendida, 95 personas fueron entrevistadas detalladamente por profesionales en psicología. De estas entrevistas se invidencia individualmente la presencia clínica de:

- Trastorno por estrés post-traumático, crónico TEPT, con la siguiente descripción de sus padecimientos.
- *Síntomas de re-experimentación del evento traumático:* Pesadillas recurrentes al evento, recuerdos intrusivos y no deseados del evento, dificultades en conciliar o mantener el sueño, etc.
- Síntomas de evitamiento o esquivamiento del evento traumático. Esfuerzos para evitar lugares que motivan recuerdos del trauma, sensación de desapego o enajenación frente a los demás, acusada disminución de la capacidad para sentir emociones.
- Síntomas de sobre-excitación ausentes antes del trauma. Manifestaciones de estados de alerta y miedo, cambio de carácter y conductas, más irritable y violento, lo que ha afectado bastante en sus relaciones familiares.

Así mismo parte de la población atendida presentó síntomas depresivos (Trastorno depresivo mayor); presentando:

- Estados de ánimo depresivo, disminución del interés o placer en distintas actividades, dolores en el cuerpo sin evidencia física, insomnio, sentimientos de culpa, vergüenza, pena, dificultades de concentración, molestias musculares como adormecimiento y cosquilleo, molestias de dolor en la espalda sin evidencia física que explique, ansiedad en sus quehaceres cotidianos sin poder explicar por qué, deseos de huir sin rumbo, sensación de pérdida de energía y fatiga en sus quehaceres cotidianos, sentimientos de haber sido dañados irreparablemente, respiraciones entrecortadas con dificultad (disnea), fuertes palpitaciones en el pecho (taquicardia), etc.

Por otra parte la población afectada también ha presentado secuelas en su normal funcionamiento familiar tras los sucesos del 24 de mayo 2008. Hombres y mujeres presentaron los síntomas antes mencionados provocando crisis en el relacionamiento, además se ha experimentado una serie de conflictos de pareja y familiares como consecuencia de sus síntomas y efectos que los hechos del 24 de mayo, que han repercutido en la vida de las víctimas.

Anexo 6 **DISCRIMINACIÓN Y RACISMO CONTRA PERSONAS Y DIRIGENTES DEL PUEBLO GUARANÍ. Informe presentado por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), elaborado por Sonia Brito Vicepresidenta de la APDHB en base a materiales institucionales. (Resumen)**

1. Marco conceptual¹⁴⁴

Para efectos de nuestro informe, utilizamos el término de comunidades cautivas y empatronadas según la definición oficial en el país del Decreto Supremo 28159 del 17 de mayo del 2005 que dice. “*Son comunidades cautivas y empatronadas aquellas que trabajan por cuenta ajena, en condición de subordinación y dependencia, en labores propias de la actividad agropecuaria y que son retribuidos en especie, dinero mixto y en otros casos en los que no se establece retribución alguna, ubicadas al interior de propiedades privadas individuales en espacios histórica y ancestralmente ocupados por ellas en las provincias Cordillera, L Calvo, H. Siles, O’CONNOR y Gran Chaco de los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija que no tienen tierra en propiedad...*”.

Recogemos también la definición del Alto Comisionado para los DDHH de la Organización de Naciones Unidas ONU (ACNUDH), que explica que la palabra “esclavitud” abarca en la actualidad diversas violaciones de los DDHH: además de la esclavitud tradicional y la trata de esclavos. **La esclavitud moderna** comprende abusos tales como la venta de niños, la explotación laboral de niños, la trata de personas y la venta de órganos humanos, ciertas prácticas del régimen del apartheid y **la servidumbre por deudas** entre otras prácticas análogas a la esclavitud que son clandestinas.

El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud es el órgano de las Naciones Unidas encargado de recibir información de los Estados acerca de las medidas que éstos han adoptado para aplicar tres convenciones relativas a la esclavitud. La OIT ha adoptado varios otros convenios pertinentes, y se encarga de supervisar su aplicación.

El trabajo infantil es muy solicitado porque resultan barato y porque los niños son naturalmente más fáciles de disciplinar que los adultos y tienen demasiado miedo para protestar. Muchas veces ocurre que se ofrece trabajo a los niños mientras sus padres se encuentran desempleados. Hay niños de 7 a 10 años de

¹⁴⁴ Recogido del Boletín del Viceministerio de Tierras, Unidad de Promoción Indígena N° 28, La Paz 15 de Abril de 2008

edad que trabajan 12 a 14 horas diarias y ganan menos de la tercera parte del salario de un adulto.

Según la ONU, es difícil distinguir la servidumbre por deudas de la esclavitud tradicional, puesto que la víctima no puede dejar su trabajo, o la tierra que cultiva mientras no reembolse el dinero adeudado. Aunque en teoría una deuda puede pagarse en un determinado período de tiempo, la servidumbre se presenta cuando a pesar de todos los esfuerzos, el deudor no consigue cancelarla. Por lo general, la deuda es heredada por los hijos del trabajador en servidumbre. El arriendo de tierras a cambio de una parte de la cosecha es una forma frecuente de someter a los deudores a la servidumbre.

La definición de la esclavitud contenida en la Convención sobre la Esclavitud de 1926, elaborada por la Sociedad de las Naciones, ha sido ampliada en la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud adoptada en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra en 1956, para incluir las prácticas e instituciones de la servidumbre por deudas, las formas serviles del matrimonio, y la explotación de los niños y adolescentes. Hasta ahora, 106 Estados han ratificado o se han adherido a la Convención suplementaria.

116

La protección contra la violación de los DDHH comprendidos en la amplia definición de la esclavitud es un aspecto de la Declaración Universal de DDHH y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La ONU ha pedido a la OIT que organice un seminario o curso práctico sobre la servidumbre por deudas; y ha pedido a los órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, bancos de desarrollo y otros organismos intergubernamentales que eviten todo caso de servidumbre en sus proyectos de desarrollo, además de contribuir a la eliminación de este abuso.

La OIT ha aprobado dos convenios, según los cuales los Estados que los ratifiquen suprimirán todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio y no recurrirán a ninguna de ellas. El Convenio N 29 de 1930 prohíbe el trabajo forzoso en la mayoría de sus formas y el Convenio N 105 de 1957 prohíbe su utilización con fines de fomento económico. Cada uno de los convenios ha sido ratificado por más de 100 ratificaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirmó que la explotación sexual, la servidumbre por deudas, la venta de niños y el régimen del apartheid entrañan graves riesgos para la salud mental y el desarrollo social de los niños que son víctimas de ellos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se ocupa de la servidumbre de los niños y de la servidumbre por deudas en relación con las diversas formas de tenencia de tierras.

La Cumbre Mundial de UNICEF aprobó una Declaración y un Plan de Acción para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990. En el Plan, los Estados se comprometen a tratar de aliviar la penosa situación de los millones de niños que viven en condiciones especialmente difíciles -huérfanos y niños de la calle, refugiados o personas desplazadas, víctimas de la guerra y de desastres naturales... hijos de trabajadores migrantes y otros grupos socialmente desfavorecidos, como niños trabajadores o jóvenes atrapados en la servidumbre, entre otras figuras.

La ONU considera que los pactos internacionales, las leyes nacionales y los procedimientos de ejecución no bastan para suprimir la esclavitud en sus diversas formas. Por eso es preciso que cambien las actitudes y las costumbres, que muchas veces se hallan profundamente arraigadas, inclusive en las mentes de las propias víctimas.

117

Las personas a quienes conmueve la penosa situación de las víctimas deben proteger y promover los DH, sobre todo en defensa de los grupos más vulnerables, es decir niños, mujeres, poblaciones indígenas y trabajadores sometidos a la servidumbre por deudas. También hay que tratar de interesar a los medios de información -televisión, radio, periódicos y revistas- para que se ocupen de las cuestiones de la explotación en sus programas y artículos, así como en sus informaciones.

Según la ONU, urge conseguir la ayuda de personalidades públicas para que fomenten el respeto por los DDHH e informen al público acerca de los problemas de la explotación. La organización alienta a las organizaciones religiosas y laicas a que se esfuercen por dar a conocer a sus miembros, y al público en general, el carácter inhumano de formas de explotación que siguen siendo muy frecuentes.

En marzo del año 2000, la Conferencia Episcopal de Bolivia (CEB) difundió la Carta Pastoral "Tierra, madre fecunda para todos", en la que plantea que la tierra es una fuente de solidaridad y no una mercancía o instrumento de opre-

sión. En dicho mensaje episcopal se afirma que la mala distribución y el uso inadecuado de la tierra es una de las principales causas del hambre y miseria de amplios sectores sociales, y que el latifundio provoca “contrastes escandalosos que generan situaciones de dependencia y opresión e impiden garantizar los beneficios y frutos de la tierra para un sector significativo de los bolivianos”.

Según el documento de la Iglesia, las tierras más codiciadas de la región amazónica y chaqueña fueron entregadas “sin sentido de proporción ni equidad”, de modo que la mitad más rica se quedó con casi todo y la otra mitad, de pobres inmigrantes, con sólo una mínima parte.

Con “humildad pero con firmeza”, la Iglesia recuerda en su carta pastoral a los gobernantes que su obligación es buscar mayor claridad y decisión en la legislación de la tierra en pos del objetivo irrenunciable del bien común, y alienta a los productores a continuar su genuina iniciativa empresarial, fomentando el potencial productivo y pagando a sus trabajadores salarios justos de acuerdo con las universales normas laborales. Al mismo tiempo, pide a éstos no permitir “que los especuladores y traficantes de tierras les utilicen como escudo para sus ilícitos negocios”.

118

En enero de 2005, la OIT emitió un informe sobre “Enganche y servidumbre por deudas en Bolivia” en el que recomienda la ratificación del Convenio N° 29 de dicho organismo multilateral, la revisión de la legislación vigente y la aprobación de un Plan de Acción para la erradicación del trabajo forzoso, en especial en la zona guaraní. La Comisión Interamericana de DDHH – CIDH en noviembre de 2006 realizó una visita in loco a la zona y en su informe recomienda la adopción inmediata de medidas para la erradicación de toda forma de servidumbre o esclavitud a través de la aplicación del proceso de saneamiento y titulación de tierras en el marco de la Ley N° 3545. En el mes diciembre de 2007 el Relator Especial de las Naciones Unidas para las libertades y los derechos de los pueblos indígenas, visitó la zona, se entrevistó con personas que han sido víctimas del cautiverio, y manifestó especial preocupación sobre la situación de servidumbre en la que viven las comunidades guaraníes resultado del despojo de sus territorios ancestrales.

En consonancia con las recomendaciones de las altas instancias internacionales de protección de los DDHH, en noviembre de 2006 el Congreso de Bolivia promulgó la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y en agosto 2007 se expidió el Decreto Supremo 29215 que establecen el nuevo proceso de saneamiento y titulación de Tierras Comunitarias de Origen –TCO, figura constitucional del territorio indígena.

El 28 de noviembre de 2007 se aprobó el Decreto Supremo N° 29292 que incluye el “Plan interministerial transitorio para el pueblo guaraní 2007-2008”, que busca la erradicación de la servidumbre, el trabajo forzoso y formas análogas de esclavitud. En aplicación de estas disposiciones, la comisión gubernamental y delegaciones indígenas que fueron objeto de las agresiones señaladas, pretendía iniciar los procedimientos para la liberación de las familias en estado de cautiverio y la restitución de sus territorios mediante el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.

2. Antecedentes generales

El pueblo guaraní habita en el Chaco boliviano, en las provincias Cordillera de Santa Cruz, Luis Calvo, Hernando Siles de Chuquisaca y O'Connor y Gran Chaco del Departamentos Tarija. Un parte del pueblo guaraní ha logrado obtener sus territorios mediante demanda de TCO, mientras que aún existen un número considerable de familias guaraníes que viven en haciendas del Chaco boliviano.

Desde la época de la Colonia se procedió a la usurpación del territorio guaraní, consolidándose el despojo final en plena República con la Batalla de Kuruyuki (1892) donde murieron muchos guaraníes y su territorio fue loteado en haciendas y apropiado por terratenientes.

Estas haciendas del Chaco tienen algunas características peculiares basadas fundamentalmente en la concentración de las tierras y en formas de trabajo semi feudales y de explotación, “... son los remanentes de un modelo de latifundio que se desarrolló en esta región a fines del siglo XIX y que ha mantenido algunas de sus características hasta el presente. Esta forma local de latifundio se sustenta en una alta concentración de tierras y en un uso prioritario de fuerza laboral no remunerada. Además, se caracteriza por una escasa inversión en tecnología pecuaria y agrícola, y por la relación marcadamente paternalista entre patrones y peones; dicha relación promueve la lealtad entre ambos y limita la intervención del Estado en la regularización de derechos laborales...”¹⁴⁵.

No obstante que en Bolivia existe una prohibición legal sobre la existencia de relaciones de esclavitud y servidumbre a partir de la Ley de Reforma Agraria de 1953, que había abolido la servidumbre y el pongueaje, en la zona del Chaco subsistieron formas modernas de esclavitud que se traducen en el trabajo forzoso por deudas. El régimen laboral al que son sometidas las familias en condiciones

145 Familias Guaraníes Empatronadas, Análisis de Conflictividad, Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica DED, La Paz Bolivia Febrero- 2008

de servidumbre, se caracteriza por jornadas laborales de hombres y mujeres e incluso niños/as de entre 10 y 15 horas, pago mediante “anticipos” su trabajo es pagado en especies: ropa y alimentos cuyos precios son estipulados por los patrones y que bajo procedimientos tramposos y sin recibir un pago justo terminan debiendo al patrón por los alimentos que retiran mensualmente.

No existe ninguna norma laboral del Estado boliviano que sea respetada en estas regiones “...no existen contratos escritos, la relación laboral se da a través de un “arreglo verbal” que en algunos casos incluye la comida en base a maíz que es producida por los guaraníes. En este marco es el propietario el único que tiene registros de los “anticipos” o pagos, y al final de cada ciclo productivo es el trabajador y su familia el que termina cargando con pesadas deudas. Esto último determina la sujeción a la hacienda para un nuevo año más, con el objetivo de pagar las deudas acumuladas el año anterior...”¹⁴⁶.

No existen beneficios sociales por ley que se respeten, los guaraníes no conocen aguinaldos, beneficios sociales, de salud u otros y ningún trabajador empatronado o sus familiares perciben indemnización a pesar de haber trabajado durante la mayor parte de su vida en las haciendas.

120

Ante la ausencia del Estado boliviano en la región, de la misma manera, existe otro grupo de familias y comunidades “empatronadas” que si bien no viven al interior de las haciendas, estas familias dependen del trabajo que las haciendas les proporcionan, bajo las mismas condiciones de explotación y servidumbre anteriormente señaladas.

Los hacendados, como en épocas feudales son dueños de vidas y haciendas, explotan y coartan la libertad a los guaraníes, tomando decisión sobre la vida de ellos y de sus hijos e hijas, definiendo el momento en que los niños deben entrar o no a la Escuela, disponiendo de los hijos que son utilizados para la servidumbre y el trabajo forzado, por lo general sin renumeración alguna y a cambio de “alimento y protección”.

Estas relaciones servidumbrales también superviven en otras regiones amazónicas del norte boliviano, concentradas en las barracas gomeras y castañeras de la nor amazonía, las zafras de caña en el oriente y las comunidades y familias cautivas en el Chaco boliviano.

El problema central que tiene el Pueblo Guaraní es la falta de tierras propias y la necesidad de contar con territorios o TCOs donde puedan desarrollar sus formas

¹⁴⁶ Resumen Ejecutivo, Viceministerio de Tierras, Unidad de Promoción Indígena, noviembre de 2007

de reproducción económica y sus actividades culturales y organizativas de manera autónoma.

El Pueblo Guaraní se encuentra organizado en Capitanías (pequeños gobiernos indígenas comunales) y el conjunto de capitanías forman la máxima organización guaraní denominada: Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)¹⁴⁷.

3. La problemática de los guaraníes en Alto Parapetí

En el Departamento de Santa Cruz, provincia Cordillera, región Alto Parapetí existen aproximadamente 167 familias del pueblo indígena Guaraní que viven cautivas bajo un régimen de trabajo servidumbre y de peonazgo por deudas o formas análogas a la esclavitud, en 13 haciendas de ganaderos en el territorio del Alto Parapetí, hecho que fue constatado por organismos internacionales de DDHH como la Organización Internacional del Trabajo - OIT, las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de DDHH de la OEA - CIDH.

El 17 de septiembre de 1996, líderes indígenas de los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija solicitaron al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) la dotación y titulación de tierras comunitarias de origen en el Chaco boliviano.

Los dirigentes Nicolás Moreno, Bonifacio Barrientos, Rogelio Aireyu, Valerio Mena, Arucayu Catuari Guayiri, Bonifacio Rivera, Calixto Guachama y Dionisio Vivarico, respaldaron su demanda de TCOs en los artículos 1 y 171 de la Constitución Política del Estado, la Ley 1257 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los decretos supremos 23110, 23111 y 23112 de 1992.

Las autoridades admitieron la demanda el 10 de enero de 1997 y el 18 de julio de ese año la Resolución Administrativa N. RAI-TCO-0017 inmovilizó un área de 54.387 hectáreas ubicada en el departamento de Santa Cruz, provincia Cordillera, Sección Primera, cantones Lagunillas y Aquio (Ipati), la cual fue declarada como área de saneamiento de TCO el 21 de noviembre de ese año mediante resolución administrativa N. R-ADM-TCO 004-97.

Pero este trámite iniciado por el pueblo guaraní se convirtió en un caso único por su adversidad. De las 20 TCO reclamadas, muy pocas son de gran superficie y el porcentaje de titulación es dramáticamente pequeño, entre el 5 y 10 por ciento de lo solicitado.

¹⁴⁷ Informe de la Comisión Interamericana de DDHH "Acceso a la justicia e inclusión social: el camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia" (2007)

Una resolución del Defensor del Pueblo de 2005¹⁴⁸ observó que el saneamiento de tierras que se llevó adelante desde 1996, un proceso poco transparente y parcializado con hacendados y ganaderos, consolidó la inequitativa distribución de tierras en el país y no favoreció al pueblo guaraní.

Varios estudios e investigaciones realizadas por instituciones nacionales y extranjeras desde 1996 coinciden en que la distribución inequitativa de la tierra es la causa principal de que en pleno siglo XXI miles de indígenas guaraníes continúen sometidos a un régimen laboral de servidumbre y empadronamiento en varias haciendas del chaco.

El 14 de julio de 2007, José Yamangay y Leonardo Guarupachi Mayaregua, responsables de Tierra y Territorio de la Capitanía del Alto Parapetí y de la APG, respectivamente, presentaron a la Dirección Nacional del INRA un memorial demandando la titulación de la TCO Guaraní Alto Parapetí de 203.352 hectáreas. Los antecedentes del caso llegaron a la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz el 30 de agosto de 2007 y el 14 de septiembre la jefatura de Saneamiento sugirió admitir la demanda por la totalidad de la superficie solicitada. El 16 de noviembre de ese año el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente dictó y remitió al INRA el Registro de Identidad del Pueblo Indígena demandante MDRA y MA/UT/ADPIB/CTO/IT N. 21/07.

122

El 7 de diciembre de 2007, el informe técnico legal de diagnóstico N. 012/2007 de la brigada SAN-TCO Alto Parapetí recomendó inmovilizar toda el área demandada en precaución de los riesgos latentes y posibles conflictos en el área.

El área solicitada por la Asociación de Comunidades Indígenas Guaraníes de la Capitanía de Alto Parapetí abarcaba a propiedades de terceros ubicadas en la provincia Cordillera, cantón Lagunillas, Aquio, Gutiérrez, Choreti, Camiri y Cuevo, Sección Primera, Cuarta, Quinta y Sexta, respectivamente, además de los cantones Ticucha, Villa Vaca Guzmán, e Iguembe de la provincia Luis Calvo del departamento de Chuquisaca.

A fin de regularizar el derecho a la propiedad se vio por conveniente ejecutar el saneamiento de un área de 157.094 hectáreas, entre las cuales se identificaron 43 predios sometidos a saneamiento bajo la modalidad de SAN SIM. El 17 de diciembre de 2007 se dictó la resolución determinativa JAJ-DD-SC N.078/2007 que declaró como área priorizada de saneamiento de la TCO Alto Parapetí una superficie de 157.094,2980 has dividida en cuatro polígonos.

148 N. RD/SCR/00002/2005/DH

Al año siguiente, la resolución determinativa de área de saneamiento de la TCO AP N. 0029/2008 del 12 de febrero de 2008 anuló la resolución 078/2007 y modificó la modalidad de saneamiento simple (SAN SIM) a Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) del área demandada por la Capitanía Alto Parapetí.

El predio se ubica en los departamentos de Santa Cruz y Chuquisaca, en las provincias Cordillera y Luis Calvo, respectivamente, secciones Primera, Cuarta, Quinta y Sexta, Cantones Camiri, Lagunillas, Aquio, Gutiérrez, Choreti, Cuevo, Ticucha, Villa Vaca Guzmán e Iguembe. El área colinda al norte con las comunidades Iguasurenda, Itaimi, Tenta Piau-Lagunillas, Curupaiti y Kuruyuqui. Al sur con Río Cuevo, los predios El Piritial, Parapetí, Yaguagua y con la comunidad Santa Rosa de Cuevo. Al este limita con la TCO Kaami y al oeste con la comunidad Santa Rosa de Cuevo, Tierra fiscal, Quebrada Itacua, Río Caraparí y el predio Santa Bárbara.

Dentro del área existen 43 predios con procedimiento de saneamiento en etapa de campo. Se excluyen de área SAN TCO Alto Parapetí las áreas predeterminadas en las modalidades de SAN TCO Iupaguasu, CAT-SAN Chuquisaca y SAN SIM de oficio que se encuentran en etapas de saneamiento posteriores al trabajo de campo. Como medida precautoria, la resolución 0029/2008 dispuso la inmovilización de las 157.094 hectáreas de la TCO Alto Parapetí.

123

4. Relación de los sucesos

En el marco del cumplimiento de la Ley de Reforma Agraria, el 12 de febrero del 2008 el INRA emitió la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento de TCO N. 029/2008, y el 26 de febrero la Resolución de Inicio de Procedimiento RA-ST 0034/2008, disponiendo que brigadas técnicas comiencen a recolectar información con miras a titular la TCO demandada por indígenas guaraníes de Alto Parapetí.

El 27 de febrero del presente año una comisión del Gobierno de Bolivia, encabezada por el Viceministro de Tierras, los directores Nacional y Departamental Santa Cruz del INRA y una delegación del pueblo guaraní, acompañada por su presidente, Wilson Changaray, que pretendía dar inicio al proceso de saneamiento del territorio indígena Guaraní de Alto Parapetí, ubicado en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, fue interceptada y atacada por hacendados y personal armado cuando transitaban por el fundo "Caraparicito" de propiedad del ciudadano estadounidense Ronald Larsen.

La delegación gubernamental fue retenida en el mencionado predio y conducida posteriormente a la población de Lagunillas, distante 50 Km. del lugar, donde se le pretendía comprometer, mediante actas, a suspender el proceso legal de saneamiento de la propiedad agraria, hasta pasada la realización de una consulta por la autonomía departamental de Santa Cruz -convocada para el próximo 4 de mayo por la Prefectura, al margen de la Ley y la Constitución Nacional-.

El pasado 4 de abril, una nueva comisión encabezada por las mismas autoridades de Gobierno, acompañada pacíficamente por policías y comunarios guaraníes, que se dirigían a la comunidad indígena de Itacuatía, para dar comienzo al proceso de saneamiento de tierras, fue atacada en el mismo sitio por ganaderos y personal contratado por el Sr. Larsen que estaba fuertemente armado, con lo que la policía no pudo disuadir a los agresores. Las acciones violentas se dirigieron contra los indígenas guaraníes y contra la policía, resultando gravemente herido el Capitán policial que acompañaba la comisión.

El 11 de abril se celebró una reunión del Consejo Provincial de Participación Popular, instancia de control social establecida legalmente, la cual fue utilizada por hacendados y autoridades locales para tomar acciones de presión con el fin de impedir el saneamiento de tierras y la liberación de las comunidades indígenas cautivas en las haciendas. En dicha reunión se ordenó la expulsión de la Provincia Cordillera de la Ministra de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Susana Rivero, del Viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz, y de todos los funcionarios del INRA, e igualmente se ordenó un bloqueo indefinido de carreteras. En horas de la noche un grupo de hombres armados se dirigió al hotel donde se hospedaban los funcionarios intentando tomarlos por la fuerza. La Ministra Rivero había llegado al lugar para instalar una mesa de diálogo con el fin de viabilizar el proceso de saneamiento agrario.

El 13 de abril, en la localidad de Cuevo, a pocos kilómetros de Camiri, una delegación del pueblo indígena Guaraní fue interceptada y atacada salvajemente por una turba de gente a instancias de hacendados de la región, dejando un saldo de 43 personas heridas y 8 desaparecidas -tres de ellos son periodistas y otros son asesores del pueblo Guaraní. Se tiene conocimiento que varias personas fueron tomadas como rehenes, se les ató a un palo en la plaza pública donde fueron torturadas, y sometidas a otros vejámenes.

Ante la delicada situación, se conforma en la ciudad de La Paz una Comisión Interinstitucional compuesta por representantes del Defensor del Pueblo, la APDHB, La Iglesia Metodista, la Iglesia Evangélica Eklessia, la Iglesia Católica, la Confederación de Trabajadores de la Prensa y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos (CBDHDD), que viajaron hasta Camiri con dos objetivos: el primero propiciar un acercamiento entre ganaderos y guaraníes para concertar el

proceso de saneamiento y segundo constatar la situación de DH de las comunidades guaraníes de Alto Parapetí.

La Comisión Interinstitucional se trasladó a Camiri y a la localidad de Cuevo entre el 28 al 30 de mayo, donde realizó las siguientes tareas: Reunión con los dirigentes de la APG a la cabeza de su presidente Wilson Changaray donde informaron la situación de vulneración de sus derechos, en particular de las comunidades cautivas guaraníes en Alto Parapetí; con testimonios de los atropellos que sufrieron en la emboscada del 13 de abril.

Reunión de la Comisión con el Consejo Municipal de Camiri, donde manifestaron que era una demanda injusta porque vulneraba el territorio municipal y la TCO perjudicaba el crecimiento urbano. Consideran que en el futuro les quitarían los pozos petroleros de la serranía Sararenda, y que el gobierno pretendería llevar familias de otros lugares a sus territorios. Asimismo que nunca recibieron denuncias sobre guaraníes cautivos y/o empatronados, que solo reciben denuncias de casos de violencia intrafamiliar entre los propios guaraníes.

Se constató que parte de los miembros del Comité Cívico son personas que también tienen haciendas en la región por ello su actuación no es imparcial sino que se encuentran a favor de los ganaderos.

Reunión con el asesor de la Asociación de Ganaderos de Camiri Sr. Héctor Vallejos, quien expresó que no negociarán sus principios ni sus derechos, y que el problema no es con los guaraníes sino con el gobierno que está interfiriendo. Que el problema no solo es sólo saneamiento sino de los recursos naturales y asentamiento de collas en la franja más rica que tiene Santa Cruz y Chuquisaca donde habría petróleo y que la creación de esa TCO vulneraría sus derechos, por que rompe territorialmente al Departamento de Santa Cruz y Chuquisaca. Asimismo que los atropellos y el manejo político de la Asamblea del Pueblo Guaraní no se puede permitir.

125

5. Petición

Ante la violación al derecho a la libertad y al territorio y la grave amenaza a la seguridad física en que se encuentra el pueblo indígena guaraní, en especial las familias cautivas en las haciendas en el Alto Parapetí, y ante la inminente amenaza contra los funcionarios gubernamentales y demás personas vinculadas al proceso de saneamiento territorial, solicitamos a la comunidad nacional e internacional dirigirse a las autoridades nacionales y departamentales de Santa Cruz exigiendo lo siguiente:

Adoptar de manera urgente todas las medidas de protección necesaria y adecuada para garantizar la vida e integridad de las familias, personas y organizacio-

nes afectadas por los hechos de violencia, así como de los funcionarios públicos del INRA y del Viceministerio de Tierras, presentes en la región del Chaco.

Adoptar las medidas que sean necesarias para la inmediata liberación de las comunidades indígenas guaraníes que viven en estado de esclavitud y servidumbre y salvaguardar sus vidas e integridad física, social, económica y cultural.

Brindar todas las garantías para la realización en forma pacífica del proceso de liberación y del saneamiento y titulación del territorio Guaraní de Alto Parapetí y demás territorios indígenas guaraníes.

Procesar penalmente al Sr. Andrew Larsen, terrateniente poseedor de 15.777 hectáreas en 5 haciendas en el Alto Parapetí por los hechos acá denunciados y por mantener a 12 familias indígenas en cautiverio, y a las demás personas responsables y cómplices del delito de "reducción a la esclavitud o estado análogo" establecido en el art. 291 del Código Penal Boliviano y hechos conexos.

126

Investigar las agresiones violentas de que han sido víctimas los funcionarios gubernamentales, las delegaciones indígenas y demás ciudadanos que apoyan el proceso de liberación de las comunidades y de saneamiento y titulación de sus territorios, y procesar penalmente a todos los implicados como autores intelectuales y materiales, especialmente a las autoridades públicas involucradas y a los representantes y miembros de organizaciones gremiales como el Comité Cívico de Santa Cruz, la Unión Juvenil Cruceñista, la Federación de Ganaderos de Santa Cruz y la Asociación de Ganaderos de Camiri.

Exigir a las autoridades departamentales y municipales en el Departamento de Santa Cruz y en todo el país, actuar conforme a los instrumentos internacionales de DDHH y de los derechos de los pueblos indígenas ratificados por Bolivia.